

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO

2020 – 2023

En Santiago de Chile, a **01 de Agosto de 2020**, entre **Telefónica Chile Servicios Corporativos Ltda., Telefónica Investigación y Desarrollo SPA, Fundación Telefónica y Telefonica Global Technology S.A.** representadas por Ana Karina Ulloa Marsicobetre, Karina Catalan Santis, Felipe Saavedra Muñoz ,Claudio Antonio Lopez Guerrero y José María Revilla Cabrera, todos ellos domiciliados para estos efectos en Providencia N° 111, comuna de Providencia, Santiago, en adelante “la Compañía” o “el Empleador”; y, por la otra parte, el Sindicato Nacional Interempresa de Trabajadores de Empresa Compañía de Teléfonos de Chile S.A., Filiales y otras (SINTELF), representado por su directorios, la Sras. Maria Angelica Moraga Chavarria, Vanessa Rojas Font, Gemita Flores Barrera y los Sres. Rodrigo Olea Arce, Cristian Blanco Alvarado, Roni Aguilera Quezada, Omar Riquelme Ubilla, quienes actúan debidamente autorizados para los efectos de celebrar el presente convenio colectivo de trabajo en representación de sus socios, en adelante “los trabajadores”, que se individualizan en la nómina que se contiene en Anexo de este instrumento (“Anexo N°1”) y que se considera parte integrante del mismo para todos los efectos legales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 314 del Código del Trabajo:

CAPÍTULO PRELIMINAR

1. OBJETO, ÁMBITO Y VIGENCIA DEL CONVENIO COLECTIVO.

OBJETO

El presente convenio colectivo y sus anexos, tiene por objeto establecer el régimen de remuneraciones, beneficios y prestaciones ligados directamente al trabajo y/o al bienestar de los trabajadores, sea en dinero, en prestaciones, servicios o especies, y las condiciones comunes de trabajo que regirán entre la Compañía y “los trabajadores”, durante el plazo de su vigencia, todo en conformidad a las normas contenidas en el Código del Trabajo, sus modificaciones y disposiciones complementarias, por tanto, las partes acuerdan que deberán defender y velar por el cumplimiento de sus instrumentos colectivos de trabajo.

La Compañía reconoce y garantiza el derecho de sus trabajadores para constituir organizaciones sindicales y el derecho de sus trabajadores para afiliarse libre y voluntariamente en éstas. Asimismo, la Compañía valora el rol representativo de las organizaciones sindicales en el diálogo social al interior de la empresa y su derecho a negociar colectivamente para establecer condiciones comunes de trabajo y de remuneraciones en conformidad a la normativa vigente.

Este instrumento colectivo, suscrito entre la Compañía y el sindicato, debe aplicarse de buena fe, en los términos acordados y de acuerdo con la intención común convenida entre las partes de defender y perseverar en la mantención de las condiciones que se establecen en sus cláusulas.

De acuerdo con la normativa legal aplicable ningún trabajador puede estar afecto a más de un instrumento colectivo de trabajo celebrado con el mismo empleador.

La Compañía estima que, al explicitar su criterio, facilita el diálogo social al interior de la empresa al establecer una regla general de aplicación uniforme para todos los trabajadores con instrumento colectivo vigente.

DETERMINACIÓN DE LAS PARTES A QUIENES AFECTA

El presente convenio colectivo de trabajo afecta por una parte a la Compañía, y por la otra, a todos los trabajadores que se individualizan en el Anexo N°1 e inscritos al 31 de julio 2020, el que forma parte íntegra de este convenio para todos los efectos legales y contractuales correspondientes.

PERÍODO DE VIGENCIA DEL CONVENIO

El presente convenio colectivo tendrá vigencia de 36 meses, desde el **01 de agosto de 2020 hasta el 31 de julio de 2023**.

2. DEFINICIONES

Con el propósito de facilitar la redacción, interpretación y aplicación de este instrumento, las partes acuerdan que las siguientes palabras o expresiones tendrán, para los efectos de este convenio, la significación que se pasa a indicar:

a) TRABAJADORES, PERSONAL, COLABORADORES

Todas aquellas personas que presten servicios a la Compañía en virtud de un contrato individual de trabajo de carácter indefinido, y que aparecen incluidas en el Anexo que corresponda.

b) EMPLEADOR, EMPRESA, TELEFÓNICA, COMPAÑÍA

Para todos los efectos de este convenio se entenderá por empleador: Empresa, Telefónica, Compañía, Telefónica Chile Servicios Corporativos Ltda., Telefónica Investigación y Desarrollo SPA y Fundación Telefónica Chile.

c) CARGAS FAMILIARES

Aquellas reconocidas como tales por la Institución Previsional correspondiente y/o Cajas de Compensación por las cuales la Compañía paga o reconoce asignación familiar.

d) INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

Cada vez que se use la expresión "Índice de Precios al Consumidor" o "IPC" las partes entienden que se hace referencia a aquel índice que fija el Instituto Nacional de Estadísticas o el Organismo que lo reemplace.

e) POST-GRADO

Se entenderá por curso de post-grado cualquier continuación de estudios de una duración igual o superior a doce meses, que conduzca a la obtención de un grado académico superior a uno ya adquirido, en la Universidad o Institutos Profesionales reconocidos por el Estado. El beneficio considera el pago de estudios impartidos por establecimientos educacionales en el extranjero (no incluye pasaje ni estadía).

f) FECHA DE INGRESO CORPORATIVA

Se entenderá por fecha de ingreso corporativa aquella indicada en el contrato individual de trabajo más antiguo suscrito entre el Trabajador respectivo y la Compañía.

g) SESIONES DE CALIBRACIÓN

Se entenderá por sesiones de calibración aquellas en que el evaluador presentará los resultados de evaluación de todas las personas de su área para que sean validados por su unidad superior, y de esa forma establecer un entendimiento común del criterio de evaluación.

h) INGRESOS RECURRENTES

Se entenderá por ingresos recurrentes a los ingresos totales de la Compañía por los servicios que presta, los cuales se expresarán en moneda corriente.

i) AJUSTE BASE

Se entenderá por ajuste base a la variación porcentual considerada por la Compañía para el ajuste salarial de los trabajadores Sin perjuicio de ello, la Compañía respetará lo indicado en la cláusula "4.3 APLICACIÓN AJUSTE BASE" del presente convenio colectivo.

j) ACUERDO UNIÓN CIVIL

El acuerdo de unión civil es un contrato celebrado entre dos personas que comparten un hogar, con el propósito de regular los efectos jurídicos derivados de su vida afectiva en común, de carácter estable y

permanente. Los contrayentes se denominarán “convivientes civiles”.

k) TOTAL HABERES COMPARABLE (THC)

El concepto de Total Haberes Comparable corresponde a suma de todos los haberes que se pagan al trabajador, que incluyen los siguientes ítems: Sueldo Base, 1/12 de Gratificación Legal, 1/12 Aguinaldo Fiestas Patrias, 1/12 de Aguinaldo de Navidad, 1/12 Bono de Vacaciones, Asignación Compensatoria, Colación y Movilización y el 75% del Teórico Variable (trabajadores que tienen comisiones variables).

3. APLICACIÓN

Las partes acuerdan que las cláusulas de este instrumento colectivo sólo se aplicarán a los Trabajadores con contrato individual de trabajo de plazo indefinido a la fecha de suscripción del presente instrumento, salvo cuando expresamente se establezca que son aplicables sólo a un grupo o estamento o sindicato específico de ellos.

4. IMPUTABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD

Cualquier reajuste de sueldo o de cualquiera de los beneficios, que se otorguen por leyes o disposiciones legales o gubernamentales, de carácter obligatorio o de cualquier otro tipo, durante la vigencia del presente convenio, se imputará y servirá de abono a los aumentos y sistemas de reajuste establecidos en este instrumento.

Los beneficios o regalías contempladas en este convenio serán incompatibles con los otorgados o los que en el futuro se otorguen con el mismo fin, que sea idéntico y de igual naturaleza en leyes o disposiciones legales o gubernamentales, de carácter obligatorio o de cualquier otro tipo, durante la vigencia de este convenio. En caso de incompatibilidad el Trabajador tendrá derecho a la que más le convenga.

Las partes dejan expresa y especial constancia que, a partir de la fecha de vigencia del presente convenio Colectivo, los Trabajadores que se individualizan en los anexos que correspondan, estarán afectos sólo a este y, por tanto, tendrán derecho única y exclusivamente a las remuneraciones, condiciones de trabajo, beneficios y derechos establecidos en este instrumento colectivo de trabajo y a lo dispuesto en las cláusulas de sus contratos individuales de trabajo en lo pertinente.

5. INTERPRETACIÓN

Para los efectos de interpretación de este convenio, se preferirá aquella que represente mejor el espíritu de la norma, y de entre ellas, aquella que resulte más favorable al trabajador.

CAPITULO PRIMERO

TÍTULO I: DE LAS REMUNERACIONES

1. SUELDO BASE

La Compañía pagará mensualmente al Trabajador, a partir del 01 de agosto de 2020, el Sueldo Base igual al que ganaba al 31 de julio de 2020.

2. ASIGNACIÓN COMPENSATORIA

La Compañía pagará a los Trabajadores, una asignación mensual no afecta a IPAS, denominada Asignación Compensatoria, cuyo monto para cada Trabajador será igual al que ganaba al 31 de julio de 2020. La Asignación Compensatoria quedará fija, en el valor actual a la firma del presente convenio, secuencialmente y a razón de 1/3 por año, será incorporada gradualmente al sueldo base del trabajador, dejando de existir dicha asignación, al término de la vigencia del presente instrumento colectivo.

Las fechas en las cuales, esta asignación, se incorporará al sueldo base será:

- Agosto 2020
- Enero 2021
- Enero 2022

En el caso que el trabajador, que tiene esta asignación, sea desvinculado por la causal de necesidades de la empresa, establecida en el artículo 161 del Código del Trabajo, antes de que su asignación compensatoria, pase a ser parte de su sueldo base, se le considerará, para todos los efectos, el total de esta como base de cálculo de su finiquito.

3. GRATIFICACIÓN ANUAL GARANTIZADA

La Compañía pagará a los Trabajadores una gratificación anual garantizada afecta a IPAS equivalente a 4,75 Ingresos Mínimos Mensuales. Esta gratificación convencional, que reemplaza a la gratificación legal, se pagará y liquidará en el mes de diciembre de cada año. Con esta gratificación se da por cumplida la opción prevista en el artículo N° 50 del Código del Trabajo.

No obstante, la Compañía pagará mensualmente como anticipo de esta gratificación 1/12 de ella, conjuntamente con la liquidación mensual de remuneraciones.

Los Trabajadores que no alcanzaren a completar un año de servicio, tendrán derecho a la gratificación en proporción al tiempo trabajado en el año calendario.

4. AJUSTE DE REMUNERACIONES

4.1 AJUSTE SUELDO BASE

Los trabajadores anualmente serán evaluados por su desempeño individual, a través de un procedimiento formal establecido por la Compañía en virtud de sus facultades de dirección, organización y administración. Ésta se compromete a que en la aplicación de este procedimiento se emplearán criterios de equidad, transparencia y objetividad que permitan reflejar la contribución y desempeño de cada trabajador. Asimismo, la Compañía anualmente comunicará a los sindicatos y trabajadores en forma oportuna cómo se desarrollará el proceso de evaluación de desempeño, reforzando la importancia y debida aplicación de dicho proceso en los líderes de la organización.

El proceso de Evaluación de Desempeño es un proceso global que está compuesto por:

- a) La valoración de cómo se cumplieron los Objetivos Individuales
- b) La valoración de los Comportamientos Organizacionales que apalancan la estrategia de la compañía.

Como resultado de la valorización de ambos componentes, se obtendrá la evaluación de desempeño final, la cual será encasillada en Contribución Baja, Mejorable, Esperada, Alta y Excepcional.

La Compañía considerará la “Autoevaluación” del Trabajador, la cual deberá considerarse como un elemento de referencia para las sesiones de calibración, sin perjuicio de otros elementos que la Compañía pueda incorporar.

La Compañía, a proposición del Sindicato, revisará en conjunto los casos especiales levantados, los cuales se deberán canalizar a la Dirección de Personas.

En virtud de los resultados de este procedimiento formal y junto con la aplicación de los dos pilares fundamentales de la política de compensación, esto es, equidad interna y competitividad externa, tomando en cuenta su posición salarial, la Compañía clasificará a los trabajadores en las zonas de desempeño y les otorgará ajustes en sus sueldos base, de acuerdo al modelo de evaluación de desempeño definido para estos efectos por la Compañía, los que se efectuarán en el mes de marzo de cada año, **a partir del año 2021.**

Sin embargo, para los trabajadores que se encuentren en una posición salarial mayor o igual a 120% de la Banda Salarial según nivel cargo y cuya Evaluación de Desempeño Global Ajustada se encuentre en **Contribución Esperada, Alta o Excepcional**, la Compañía les retribuirá con un **Bono Único** anual para el respectivo año calendario, el cual será construido en base a los factores que la Compañía determine para esos efectos. Por tanto, los trabajadores en esta condición no tendrán ajustes en sus remuneraciones; sin embargo, se les efectuará un pago único a través de un Complemento de Incentivo considerando la siguiente fórmula de cálculo según resultado de la Evaluación de Desempeño Individual:

- Contribución Esperada= 70% Ajuste Base x (Sueldo Base + Asig. Compensatoria) x 12
- Contribución Alta = 80% Ajuste Base x (Sueldo Base + Asig. Compensatoria) x 12
- Contribución Excepcional = 100% Ajuste Base x (Sueldo Base + Asig. Compensatoria) x 12

Finalmente, teniendo presente los criterios de equidad interna, transparencia y objetividad que permite reflejar la contribución y desempeño de cada trabajador, la Compañía, aplicará un criterio de ajuste que garantice que a igual posición salarial e igual evaluación de desempeño, los trabajadores recibirán un ajuste equivalente.

4.2 ASIGNACIÓN COMPENSATORIA

El monto de Asignación Compensatoria vigente al 31 de julio del 2020 quedará fijo en el valor actual y conforme la regla de integración señalada en el numeral 2 del Título I. Consecuencialmente y mientras exista esta asignación, para los trabajadores que, durante el proceso de revisión salarial, les correspondiese aplicar algún ajuste de remuneraciones, el porcentaje de ajuste que se aplique sobre el valor de esta asignación, será incorporado al sueldo base.

4.3 APLICACIÓN AJUSTE BASE

Adicionalmente, si la variación interanual de los ingresos recurrentes de la Compañía respecto del ejercicio anterior, aislando los efectos derivados de la compraventa de sociedades de la Compañía, que sean declarados como hechos esenciales, es igual o superior a la variación del IPC del mismo periodo, el Ajuste Base que se considerará para el proceso de revisión salarial será al menos igual al 100% de la variación experimentada por el IPC desde marzo de un año y el mes de febrero del año siguiente, de lo contrario el Ajuste Base será lo que determine la administración.

Finalizado el proceso de ajuste de remuneraciones, la Compañía informará al Sindicato de los resultados obtenidos en virtud de la aplicación del procedimiento antes descrito.

4.4 AJUSTE A TRABAJADORES BAJO BANDA

A todos aquellos trabajadores cuyo "Total Haberes de Comparación", se encuentren Bajo Banda (Posición salarial menor al 80% de la Banda), en marzo de cada año se llevarán al mínimo de la Banda para quedar "En Política". Este proceso no lo excluye de participar en el proceso de ajuste salarial, de acuerdo con su nota de desempeño, el cual se lleva a cabo los marcos de cada año, siempre que su desempeño individual se encuentre dentro de los estándares esperados.

CAPÍTULO SEGUNDO

TÍTULO I: DE LA ESCALA DE REMUNERACIONES

La escala de remuneraciones vigente al 28 de febrero de cada año será ajustada en forma anual en marzo de cada año, por el período de enero a diciembre del año anterior. En forma referencial se analizará el comportamiento que hayan experimentado las remuneraciones que pagan las empresas que conforman el Mercado de Referencia. El Sindicato será informado hasta el 10 marzo de cada año del resultado del referido estudio de mercado; en caso de no informar al Sindicato antes de la fecha indicada el resultado del análisis del Mercado de Referencia, la Compañía deberá ajustar la escala de remuneraciones conforme la variación experimentada por el IPC, entre los meses de enero y diciembre del año anterior y en ningún caso se aplicará rebaja de remuneraciones.

Para efectos de determinar la remuneración de comparación en la Escala, el Total Haberes de Comparación, que será utilizado sólo para el proceso anual de revisión de remuneraciones, considerará los siguientes conceptos:

- a) Sueldo Base
- b) Asignación Compensatoria
- c) Gratificación Anual Garantizada (1/12)
- d) Aguinaldos de Fiestas Patrias (1/12)
- e) Aguinaldos de Navidad (1/12)
- f) Bono por Feriado Anual o Vacaciones (1/12)
- g) Asignación de Movilización
- h) Asignación de Colación
- i) Bonos de Ventas Variables, Comisiones Variables y otros (75% del monto para cumplimiento del 100% de la meta)

TÍTULO II: INCENTIVO POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

1. GENERALIDADES

Como una forma de reconocer la participación y el esfuerzo adicional de los trabajadores para el logro de los resultados de la Compañía y la satisfacción de sus clientes, ésta pagará un incentivo por cada año calendario, denominado **Incentivo por Cumplimiento de Objetivos o SRV**, en el evento que se cumplan las condiciones que más adelante se indican.

Para el cálculo de este Incentivo por Cumplimiento de Objetivos, se consideran un conjunto de variables relativas a la gestión sobre la cual tienen incidencia directa los trabajadores y van en concordancia con los objetivos de la empresa frente a la industria y los clientes. De esta manera se logra correlacionar directamente los esfuerzos de las personas, los intereses de la Empresa y el aseguramiento futuro en una industria cada vez más competitiva y cambiante.

La fórmula de cálculo considera el porcentaje de cumplimiento de los objetivos definidos anualmente por la Compañía, para la Empresa y el Trabajador.

La Compañía se compromete a dar a conocer a los Trabajadores y a sus dirigentes los objetivos definidos por la Compañía a más tardar el día **30 de abril** de cada año.

La Compañía podrá modificar los objetivos y fechas definidos ante la ocurrencia de eventos excepcionales o no previstos.

2. DETERMINACION OBJETIVOS EMPRESA E INDIVIDUAL

2.1 Resultado Total Empresa (SRV Compañía)

Los objetivos de Compañía, rangos de cumplimiento y ponderación de cada objetivo serán definidos por ésta y serán comunes para todos los trabajadores de la Compañía conforme a lo establecido en la Política de SRV publicada para cada año calendario.

La Dirección de Finanzas y Control de Gestión, para cada indicador se reservará el derecho de revisar al 30 de julio de cada año, los ponderadores y valores del target, mínimos y máximos, como también el grado de alineamiento entre los objetivos Compañía e Individuales.

2.3 Resultado Evaluación Individual (SRV Individual)

Una vez definidos los objetivos de la Compañía, se definirán los objetivos SRV Individuales de cada trabajador, correspondientes a indicadores de responsabilidad individual o grupal, según la unidad de trabajo a la que pertenece cada trabajador, debiendo ser acordados, consensuados, medibles, alcanzables y cuantificables. Estos indicadores deben ir en concordancia con los fijados para la Jefatura Directa o de la Dirección organizativa correspondiente, apalancando el cumplimiento de los Objetivos SRV Compañía.

Cada Trabajador realizará una propuesta de indicadores que deben ir en concordancia con los fijados para su Jefatura directa y que se encuentre en la tarea que realiza el trabajador y que forma parte del objetivo, es decir, dentro de su ámbito de acción y de directa responsabilidad. El peso en porcentaje de cada objetivo individual será proporcional al grado de responsabilidad y participación del trabajador en dicho objetivo.

En caso de imposibilidad de obtener indicadores individuales o de equipo, se asignarán los indicadores de la Jefatura Directa o los del equipo, en el caso en que todos sean iguales. En su defecto, sólo se considerarán los Objetivos SRV Compañía (casos especiales de este tipo son, por ejemplo, licencias médicas prolongadas).

Si uno o más de los objetivos de la Jefatura Directa, que sirve de base para la determinación de los objetivos individuales del equipo de dicha jefatura, es corregido en el transcurso del año, dicha modificación también deberá aplicarse a los objetivos individuales del respectivo equipo de trabajo

Con los resultados anuales al 31 de diciembre de cada año y en función de los Objetivos Compañía e Individuales presupuestados para el período se obtendrá una Nota, la cual será ponderada por un factor según nivel cargo, de acuerdo con lo establecido en la Política de SRV publicada para cada año calendario.

3. CALCULO CUMPLIMIENTO DE UN INDICADOR

Cada uno de los Objetivos fijados se mide respecto a los siguientes tramos:

- Real : Valor alcanzado por el indicador en el período de evaluación.
- Mínimo : Valor mínimo definido para el cumplimiento del indicador
- Medio : Valor intermedio predefinido según Valor Mín. y Target ($Mín * 1/2 + Target * 1/2$)
- Medio2 : Valor intermedio predefinido según Valor Medio y Target ($Medio * 2/3 + Target * 1/3$)
- Target : El valor esperado del indicador en el período de evaluación
- Máximo: Valor máximo definido para el cumplimiento del indicador

Para efectos de la fórmula de cálculo, de cumplimiento de SRV anual, se considera el porcentaje de cumplimiento de los objetivos definidos anualmente para la Compañía, contemplando los resultados locales y globales.

Cumplimiento Real < Cumplimiento Mínimo

Porcentaje de cumplimiento del indicador no cumple la meta mínima exigida y su cumplimiento corresponde a 0%

$$\text{Si Real} < \text{Mín.} \Rightarrow \text{Nota Indicador} = 0\%$$

Cumplimiento Real >= Cumplimiento Mínimo y <= Cumplimiento Medio:

Porcentaje de cumplimiento del indicador en el tramo 50% al 90%

$$\begin{aligned} &\text{Si } \text{Mín.} \leq \text{Real} \leq \text{Medio} \Rightarrow \\ &\text{Nota Indicador} = (\text{Real} - \text{Mín.}) \times (90\% - 50\%) / (\text{Medio} - \text{Mín.}) + 50\% \end{aligned}$$

Cumplimiento Real > Cumplimiento Medio y <= Cumplimiento Medio2:

Porcentaje de cumplimiento del indicador en el tramo 90% al 95%

$$\begin{aligned} &\text{Si } \text{Medio} < \text{Real} \leq \text{Medio2} \Rightarrow \\ &\text{Nota Indicador} = (\text{Real} - \text{Medio}) \times (95\% - 90\%) / (\text{Medio2} - \text{Medio}) + 90\% \end{aligned}$$

Cumplimiento Real > Cumplimiento Medio2 y <= Target:

El porcentaje de cumplimiento del indicador en el tramo 95% al 100%

$$\text{Si Medio2} < \text{Real} \leq \text{Target} \Rightarrow$$

$$\text{Nota Indicador} = (\text{Real} - \text{Medio2}) \times (100\% - 95\%) / (\text{Target} - \text{Medio2}) + 95\%$$

Cumplimiento Real > Target y <= Cumplimiento Máximo:

Porcentaje de cumplimiento del indicador en el tramo 100% al 125%

$$\text{Si Target} < \text{Real} \leq \text{Máx} \Rightarrow$$

$$\text{Nota Indicador} = (\text{Real} - \text{Target}) \times (125\% - 100\%) / (\text{Máx.} - \text{Target}) + 100\%$$

Cumplimiento Real > Cumplimiento Máximo:

Porcentaje de cumplimiento del indicador supera la meta máxima exigida

$$\text{Si Real} > \text{Máx.} \Rightarrow \text{Nota Indicador} = 125\%$$

4. CALCULO PARA PAGO SRV

SRV BRUTO = Renta Afecta SRV x Factor Nivel Cargo (NC) x Nota SRV Final] /365] x [N° Días de Vigencia del Trabajador en el Año]

Cada grupo de objetivos tiene una ponderación propia de acuerdo con el cargo de cada colaborador, como se detalla a continuación:

Nivel Cargo	Factor NC
Nivel K-J	2,1
Nivel N-L	1,9
Nivel R-O	1,5

5. RENTA AFECTA

Para los ejercicios 2020 al 2023, se considerará la suma del Sueldo Base, 1/12 Gratificación Anual, Asignación de Colación, Movilización y la Asignación Compensatoria, en valores vigentes al 31 de diciembre de cada año.

Los trabajadores que a la fecha de pago del Incentivo Anual se desempeñen en los cargos de Ejecutivos de Negocios nivel cargo M, Ejecutivos de Negocios Especialistas nivel cargo L, Ejecutivos de Negocios Senior nivel cargo K y todos aquellos que estén sujetos a remuneración variable con componente teórico variable, podrán obtener una renta afecta a incentivo compuesta por los haberes señalados en el párrafo anterior, más un porcentaje del monto variable teórico indicado en su respectivo total haberes comparación, siempre y cuando el porcentaje de cumplimiento de sus objetivos individuales definidos para cada año calendario, se encuentre entre los siguientes tramos de cumplimiento, según tabla de aplicación

Tramo de Cumplimiento SRV Individual en Porcentaje		Porcentaje Monto Variable Teórico
Desde	Hasta	
80%	85%	13%
86%	90%	16%
91%	95%	19%
96%	100%	22%
101%	105%	25%
106%	110%	28%
111%	120%	31%
121%	125%	34%

6. FORMA DE PAGO

Este incentivo se liquidará y pagará dentro del mes de febrero del año siguiente al correspondiente al cálculo del incentivo, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos señalados y sólo tendrán derecho al pago de este incentivo, los trabajadores que tengan contrato de trabajo indefinido de acuerdo con las condiciones establecidas en la Política Corporativa de SRV. Asimismo, los trabajadores ingresados durante el año calendario devengarán este incentivo en forma proporcional al tiempo trabajado en el período anual respectivo. Este incentivo no se considera para la base de cálculo de la indemnización por años de servicio estipulada en éste.

Se deja constancia que en caso de Licencias Maternales, licencia por hijos/as menores 1 año y 84 días, licencia por Ley Sanna, licencias por enfermedades catastróficas o por accidentes del trabajo, se pagará este incentivo en forma completa a aquellos trabajadores que se hayan desempeñado, al menos por siete meses y en aquellos casos en que las licencias médicas respectivas excedan, individual o conjuntamente un plazo de cinco meses, se pagará este incentivo en forma proporcional conforme a la siguiente tabla referencial:

N° Días Licencias Medicas		Porcentaje SRV
Desde	Hasta	
0	153	100%
154	170	90%
171	205	70%
206	241	50%
242	277	30%
278	304	10%
305	365	0%

Sin perjuicio de lo anterior, se definen como licencias médicas prolongadas para efectos de SRV las licencias cuya sumatoria dentro del año de ejercicio superen los 250 días de ausencia. En estos casos se considerará sólo el cumplimiento SRV Compañía para efectos del pago de Incentivo Anual.

La proporcionalidad será calculada en función de los días utilizando el método de interpolación lineal con los valores de la tabla de referencia antes indicada.

7. RETIRO DEL TRABAJADOR

Los trabajadores que sean desvinculados de la compañía a contar del 30 de abril, en virtud del artículo 161 Código del Trabajo (Necesidades de la Empresa o Desahucio Escrito del Empleador), recibirán la proporción de beneficio devengado al tiempo trabajado en el período anual respectivo.

El cálculo de la Retribución Variable (RV) será de acuerdo con los resultados SRV empresa e individual calculados con el último cierre existente, previo a la fecha de salida del Trabajador. En caso de que los objetivos SRV individuales no se encuentren fijados en el momento de la desvinculación, para el cálculo del bono a percibir de estos trabajadores, se considerará el cumplimiento de los objetivos SRV compañía con un cumplimiento de 100%.

En el caso de renuncias voluntarias, antes del 31 de diciembre del año correspondiente al proceso vigente, los trabajadores no tendrán incentivo por concepto de cumplimiento de objetivos SRV.

Se exceptúan desvinculaciones asociadas a renuncias voluntarias por movilidad dentro del Grupo Telefónica y también la utilización de cupos de salida. En estos casos, los trabajadores recibirán la proporción de beneficio devengado al tiempo trabajado en el período anual respectivo. El cálculo de la SRV será como se indica para colaboradores desvinculados según artículo 161 del código del trabajo.

TÍTULO III: DE LAS ASIGNACIONES NO REMUNERATIVAS

1. ASIGNACIÓN DE COLACIÓN

A contar del mes de agosto 2020, la Compañía pagará mensualmente a los Trabajadores una asignación de colación mensual de **\$138.000.-** pesos.

La Asignación de Colación, en el mes de marzo 2021 será ajustada conforme a la variación experimentada por el IPC por el periodo comprendido entre el mes de marzo 2020 y el mes de febrero 2021 y así sucesivamente todos los marzos de los siguientes años.

Esta asignación para colación es compatible con el derecho a viático.

2. ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN

A contar del mes de agosto 2020, la Compañía pagará mensualmente a los Trabajadores una asignación de colación mensual de **\$56.000.-** pesos.

La Asignación de Movilización, en el mes de marzo 2021 será ajustada conforme a la variación experimentada por el IPC por el periodo comprendido entre el mes de marzo 2020 y el mes de febrero 2021 y así sucesivamente todos los marzos de los siguientes años.

Esta asignación para movilización es compatible con el derecho a viático.

3. VIÁTICOS

3.1 VIÁTICO POR COMISIÓN DE SERVICIO

Cuando un trabajador debe efectivamente incurrir en gastos adicionales y extraordinarios por encontrarse en comisión de servicio en una ciudad o lugar alejado de su sede habitual de trabajo, y que implica permanecer en dicho lugar más allá de un día, serán compensados con los montos de viáticos que aquí se indican y, por lo tanto, no constituyen una retribución para el trabajador como sucede con las remuneraciones.

Los gastos para compensar son:

Alojamiento: La Compañía pagará los gastos de estadía del trabajador hasta un máximo equivalente a las tarifas correspondientes a Hoteles de cuatro estrellas. Para ello la agencia de viajes en convenio con la Compañía, realizará la respectiva reserva. En la eventualidad, que en el lugar de la comisión de servicio no fuere posible disponer de un hotel, la Compañía pagará por cada día de alojamiento en comisión de servicio un monto de **\$38.841.-** el cual deberá ser justificado con la respectiva factura,

boleto o comprobante de pago, en un plazo máximo de 5 días hábiles a partir de la fecha terminación de la comisión de servicio. En caso de excepciones el Gerente de Área o Subgerente responsable, enviará los antecedentes a la Gerencia de Relaciones Laborales, quien evaluará la factibilidad de aceptar los gastos incurridos por concepto de la comisión de servicio en materia de análisis.

Transporte: La Compañía pagará los gastos de transporte que deba incurrir el trabajador con ocasión de la comisión servicio. De preferencia, se deberá utilizar medios de transporte terrestres, sin embargo, cuando la distancia de traslado supere los 500 Kilómetros, se utilizará el transporte aéreo.

Los traslados dentro de la misma localidad serán de cargo de la Compañía con excepción de la movilización entre el lugar de residencia y las dependencias de la Compañía y viceversa. Para financiar estos gastos, la Compañía podrá otorgar un anticipo, el cual deberá ser rendido en un plazo máximo de 5 días hábiles, a partir de la fecha de terminación de la comisión de servicio. Además, será de cargo de la Compañía, los gastos de traslado desde el domicilio-aeropuerto-hotel y viceversa.

Alimentación: La Compañía pagará, según corresponda, un viático (*) sin rendición de desayuno de \$2.607.-, de almuerzo de \$14.652.-, de cena de \$14.654.-. El goce de este viático rige desde el momento en que el trabajador sale del lugar de trabajo o domicilio en su sede habitual y termina cuando regresa a éste.

(*) No se consideran viáticos durante el viaje, cuando los gastos correspondientes estén incluidos en la estadía en el hotel o en el valor del pasaje (Ej. Desayuno en el Hotel, Comida en el avión o medio de transporte terrestre que incluya comida, sin considerar la merienda como tal), aunque se sirvan en horarios no coincidentes con el establecido para tal efecto en la Compañía o cuando el programa de la comisión de servicio incluya participar en eventos en que se encuentre considerado el servicio de alimentación.

Varios: La Compañía entregará un monto adicional diario de \$5.678.- con el objeto de efectuar gastos no considerados en los ítems anteriores, como, por ejemplo, gastos de movilización (Metro, Metro-bus, Bus interprovincial, colectivo), propinas, etc. (este concepto no incorpora peaje y estacionamiento)

3.2 VIÁTICO POR COMISIÓN DE SERVICIO CON REGRESO DENTRO DEL MISMO DÍA

Cuando un trabajador debe efectivamente incurrir en gastos adicionales y extraordinarios por encontrarse en comisión de servicio en una ciudad o lugar alejado de su sede habitual de trabajo, que supere una distancia de 40 kilómetros, y que implica permanecer en dicho lugar más allá de media jornada laboral, serán compensados con los montos de viáticos que aquí se indican y, por lo tanto, no constituyen una retribución para el trabajador como sucede con las remuneraciones.

Los gastos por compensar son:

Transporte: La Compañía pagará los gastos de transporte y peajes según corresponda, cuando el trabajador deba incurrirlos con ocasión de la comisión servicio con regreso dentro del mismo día. De

preferencia se deberá utilizar medios de transporte terrestres. Sin embargo, cuando la distancia de traslado supere los 500 Kilómetros, se utilizará el transporte aéreo.

Los traslados dentro de la misma localidad, serán de cargo de la Compañía con excepción de la movilización entre el lugar de residencia y las dependencias de la Compañía y viceversa. Para financiar estos gastos, la Compañía otorgará un anticipo, el cual deberá ser rendido en un plazo máximo de 5 días hábiles, a partir de la fecha de terminación de la comisión de servicio.

Alimentación: La Compañía pagará, según corresponda, un viático (*) sin rendición de desayuno de **\$2.607.-**, de almuerzo de **\$14.652.-**, de cena de **\$14.654.-**. El goce de este viático rige desde el momento en que el trabajador sale del lugar de trabajo o domicilio en su sede habitual y termina cuando regresa a éste.

(*) No se consideran viáticos durante el viaje, cuando los gastos correspondientes estén incluidos en la estadía en el hotel o en el valor del pasaje (Ej. Desayuno en el Hotel, Comida en el avión o medio de transporte terrestre que incluya comida, sin considerar la merienda como tal), aunque se sirvan en horarios no coincidentes con el establecido para tal efecto en la Compañía o cuando el programa de la comisión de servicio incluya participar en eventos en que se encuentre considerado el servicio de alimentación.

Varios: La Compañía entregará un monto adicional diario de **\$5.678.-** con el objeto de efectuar gastos no considerados en los ítems anteriores como, por ejemplo, gastos de movilización, (Metro, Metro-bus, Bus interprovincial, colectivo), propinas, etc. (este concepto no incorpora peaje y estacionamiento)

3.3 PAGO ADICIONAL POR HORAS TRABAJADAS EN EXCESO

Los gastos de desayuno, almuerzo o comida en que el Trabajador debe incurrir por encontrarse trabajando en horas que excedan a su jornada ordinaria en la franja horaria que se indica en la tabla siguiente, serán pagados en la liquidación de remuneraciones del mes siguiente con los topes que se señalan a continuación. Estos valores serán pagados sin rendición teniendo el carácter de imponible y tributable:

Desayuno	Almuerzo	Comida
6:30 a 7:30 horas	12:30 a 14:00 horas	20:30 a 22:00 horas
\$2.659.-	\$5.305.-	\$5.305.-

Los pagos de esta cláusula son incompatibles con los Viáticos por Comisión de Servicio por concepto Alimentación y/o Varios establecidos en los puntos 3.1. y 3.2 precedentes.

Todos los montos de viático, contenidos el punto 3 precedentemente, en el mes de marzo 2021 serán ajustados conforme a la variación experimentada por el IPC por el periodo comprendido entre el mes de marzo 2020 y el mes de febrero 2021 y así sucesivamente todos los meses de marzo de los siguientes años, durante la vigencia de este Convenio.

TÍTULO IV: DE LAS OTRAS REMUNERACIONES

1. ASIGNACIÓN POR GUARDIAS DE EMERGENCIA

A contar de agosto de 2020, la Compañía pagará al Trabajador que acepte realizar guardia de emergencia, una asignación equivalente al **35% de su sueldo base diario**, por cada día de guardia que realice en el mes con un valor mínimo de **\$15.920.- brutos** y un tope máximo de **\$40.678.- brutos**.

Sin perjuicio de lo anterior, los trabajadores identificados en el Anexo N° 1 con uno o dos asteriscos, tendrán un valor mínimo de **\$23.268**

Para tal efecto, se entiende que se efectúa guardia de emergencia, cuando el Trabajador, por designación de la Compañía y aceptación propia, está ubicable dentro de la ciudad de su residencia, durante su período de descanso, para ser llamado a resolver situaciones de emergencia, siempre que se hubiere convenido e informado previamente mediante el rol de guardias de Santiago o Zonas.

Durante el tiempo en que el Trabajador se encuentre asignado en guardia de emergencia, no podrá transferir dicha responsabilidad a otro Trabajador y, por tanto, cobrar la asignación de guardia de emergencia significará una falta grave del trabajador.

El tiempo efectivamente trabajado durante la guardia de emergencia y fuera de la jornada ordinaria de trabajo, se considerará como jornada extraordinaria para efectos de pago, como asimismo el tiempo ocupado en sus traslados.

Esta asignación se pagará conjuntamente con el sueldo mensual correspondiente al mes siguiente al que se efectuó la guardia.

Los montos señalados como valor mínimo y tope máximo serán ajustados en el mes de marzo 2021, conforme a la variación experimentada por el IPC por el periodo comprendido entre el mes de marzo 2020 y el mes de febrero 2021, y así sucesivamente todos los meses de marzo de los siguientes años, durante la vigencia de este Convenio.

2. ASIGNACIÓN DE RELADORES

La Compañía pagará a los que se desempeñen como Relatores y que la Dirección de Personas haya reconocido como tales, la suma de **\$5.427.- brutos**, por hora efectivamente trabajada como Relator. Este valor se aumentará en un 50% cuando la relatoría se efectúe fuera del horario laboral del relator.

Esta asignación de relatores, en el mes de marzo 2021 será ajustada conforme a la variación experimentada por el IPC por el periodo comprendido entre el mes de marzo 2020 y el mes de febrero 2021, y así sucesivamente todos los meses de marzo de los siguientes años, durante la vigencia de este Convenio.

Para tener derecho a esta asignación, se deberá haber acordado su relatoría y pago con la Dirección de Personas, en forma previa a efectuar el curso.

3. BONO DE REEMPLAZO

Los trabajadores contratados en forma indefinida, que con la aprobación del Gerente respectivo o en quien él delegue, desempeñen por a lo menos **5 días hábiles** consecutivos, un cargo superior reemplazable, a saber: Gerente, Gerente de Área, Subgerente, Jefe de Área y Supervisor, ganarán por cada mes completo de reemplazo, un bono equivalente al **15%** del valor mínimo del nivel del cargo del trabajador reemplazado.

Para el cálculo del valor diario del respectivo Bono Reemplazo, se considera una proporción del monto mensual a razón de 1/30 por cada día de reemplazo, conforme a la siguiente formula:

$$\text{Bono Reemplazo: } (15\% \text{ del valor mínimo del nivel del cargo del trabajador reemplazado} / 30) \times \text{N}^\circ \text{ días de reemplazo}$$

El bono de reemplazo así determinado se pagará juntamente con las remuneraciones del mes siguiente al del reemplazo.

4. BONO ESPECIAL POR TRABAJO EN DÍAS QUE SE INDICAN

El personal que esté trabajando en turnos en alguno (s) de los siguientes días: 1 de enero, 1 de mayo, 18 y 19 de septiembre, o 25 de diciembre, cualquiera sea el numero de turnos o parte de ellos que trabaje ese día, tendrá derecho a un bono especial de **\$9.537.-** brutos, por cada uno de esos días, el que se pagará en al liquidación de remuneraciones más próxima posible. Los días 18 y 19 de septiembre y 25 de diciembre se pagarán en la liquidación del mes siguiente.

5. ASIGNACIÓN DE HORARIO ESPECIAL

Los trabajadores contratados en forma indefinida, según fecha de ingreso corporativa señalada en Anexo N° 1, y que tengan pactadas jornadas de trabajo que consideren horas ordinarias trabajadas entre las 21 horas de un día hábil y las 8 horas del día siguiente y entre las 21 horas del día viernes hábil y las 21 horas de un sábado, se pagaran con un recargo del **25% del valor hora normal de trabajo**. Las horas ordinarias trabajadas pagadas entre las 21 horas de la víspera de un domingo y festivo y las 8 horas del día hábil siguiente, se pagarán con un recargo del **30% del valor hora normal de trabajo**.

6. ANTICIPO QUINCENAL

Con cargo a la liquidación de las remuneraciones mensuales, la Compañía pagará un anticipo quincenal de sueldo antes del día 15 de cada mes, de un monto equivalente hasta un 40% del sueldo base

mensual, siempre y cuando el Trabajador tenga alcance líquido para ello.

TÍTULO V: DE LA REAJUSTABILIDAD DE ASIGNACIONES, BONOS Y BENEFICIOS

Todas las asignaciones, bonos y beneficios expresados en pesos en este instrumento colectivo y que no tuvieran una fórmula expresa propia de reajustabilidad distinta especificada en este mismo convenio colectivo, por ejemplo, estar expresado en UF o en Ingresos Mínimos Mensuales, se reajustarán en la siguiente forma y oportunidad:

Los valores de las asignaciones, bonos y beneficios están expresados en moneda al 01 de agosto de 2020, estos serán reajustados en marzo de cada año en el 100% de la variación experimentada por el IPC entre el mes de marzo del año anterior y el mes de febrero del año siguiente, con un tope de 8% anual. Se excluyen de este reajuste el Bono Único, el Bono extraordinario por vigencia del convenio colectivo y sus cuotas, la Asignación Compensatoria y cualquier otro Bono o Asignación que se pague sólo por la firma del instrumento colectivo.

TÍTULO VI: DE LOS BENEFICIOS AL TRABAJADOR Y SU FAMILIA

1. FERIADO ANUAL

Para la Compañía, el que nuestros colaboradores hagan uso de su derecho anual de vacaciones, es primordial, es por esto que, de conformidad a lo señalado por la ley, deberán, anualmente hacer uso a lo menos del periodo ganado en cada anualidad, por concepto de vacaciones.

1.1 FERIADO ANUAL ZONA ESPECIAL

Los trabajadores contratados en forma indefinida antes del 01 de noviembre del 2006, según fecha de ingreso corporativa señalada en anexo N° 1 y, que, al momento de hacer uso efectivo de sus vacaciones, tengan como sede de trabajo la I, II, III, XI, XII o XV Región, tendrán 25 días hábiles de vacaciones, independientemente de su antigüedad en la Compañía.

1.2 DÍAS ADICIONALES DE VACACIONES

La Compañía otorgará a los trabajadores contratados en forma indefinida antes de 01 de mayo de 2001, según fecha de ingreso corporativa señalada en Anexo 1A, días adicionales de vacaciones en función de los años de antigüedad en la Empresa, de acuerdo a la siguiente tabla:

Antigüedad			Días Adicionales
De 0	a	7 años	0 días
De 8	a	11 años	3 días
De 12	a	14 años	4 días
De 15	a	16 años	5 días
De 17	a	18 años	6 días
De 19	a	20 años	7 días
De 21	a	más años	10 días

La Compañía otorgará a los trabajadores identificados en el Anexo 1, que tenga, un asterisco (*), días adicionales de vacaciones, en función de los años de antigüedad, de acuerdo a la siguiente tabla:

Antigüedad			Días Adicionales
De 0	a	7 años	0 días
De 8	a	11 años	3 días
De 12	a	14 años	4 días
De 15	a	18 años	5 días
De 19	a	más años	6 días

Los días adicionales de vacaciones, serán devengados al cumplimiento de cada anualidad en la fecha de ingreso corporativa, según lo indicado en anexo N°1 . La fracción superior a seis meses se considera como año completo, en el caso que se ponga termino al contrato del respectivo trabajador.

Este beneficio es incompatible con los días de feriado progresivo determinados por ley. Con todo, será facultad del trabajador optar por el beneficio que más le convenga y elegir el régimen a aplicar.

1.3 COMPENSACIÓN DE DÍAS ADICIONALES DE VACACIONES

Los Trabajadores que tienen días adicionales señalados en el punto 1.2 precedente podrán optar al pago del total o parte de ellos si cumplen los siguientes requisitos:

- a) No tener días de vacaciones pendientes de períodos anteriores;
- b) Deben haber hecho uso efectivo, de a lo menos 15 días hábiles de su feriado anual;
- c) Deben hacer uso inmediato de los días adicionales de vacaciones no compensados

Para estos efectos cada día de vacaciones se valorizará en un monto bruto de 1,4 veces el Total Haberes de Comparación (THC) definido para el proceso de revisión de rentas dividido por 30.

1.4 COMPENSACIÓN DE DÍAS PROGRESIVOS

Los Trabajadores, que tengas días progresivos, conforme lo establece la ley, podrán optar al pago del total o parte de ellos si cumplen los siguientes requisitos:

- a) No tener días de vacaciones pendientes de períodos anteriores;
- b) Deben haber hecho uso efectivo, de a lo menos 15 días hábiles de su feriado anual;
- c) Deben hacer uso inmediato de los días progresivos de vacaciones no compensados

Para estos efectos cada día de vacaciones se valorizará en un monto bruto de 1,4 sueldos base, más asignación compensatoria, definido para el proceso de revisión de rentas, dividido por 30.

2. BONO VACACIONES

La Compañía pagará un bono anual de vacaciones de **\$355.500.- brutos** a los Trabajadores que hagan uso efectivo de su feriado anual respectivo. Por tanto, si la relación laboral termina y el Trabajador no ha hecho uso efectivo de su feriado anual, la Compañía no está obligada a pagar el Bono de Vacaciones al momento de efectuar el finiquito correspondiente.

El bono de vacaciones se pagará al momento de hacer efectivo a lo menos 10 días hábiles continuos de su feriado anual, durante un año calendario (enero a diciembre), solicitados en una única petición en el portal de la Empresa, aprobado y autorizado por la jefatura correspondiente. En dicho caso, se adelantará el 75% del monto, liquidándose el resto en la liquidación final del mes de ocurrido el pago y no se pagará cuando el feriado anual sea solicitado en periodos menores a 10 días. En caso de que el Trabajador haya percibido el bono de vacaciones y por cualquier causa no hiciere uso efectivo y continuo de a lo menos los 10 días de su feriado anual, la Compañía queda autorizada para efectuar en la liquidación de remuneraciones más próxima el descuento del bono de vacaciones. No se hará el descuento en esa oportunidad, en el caso que se interrumpa las vacaciones del Trabajador a petición escrita y fundada de la respectiva jefatura, con un nivel mínimo de Gerente de Área.

En los casos del personal que tenga jornada de 6 días en la semana y les corresponda regresar después de sus vacaciones, un sábado o domingo, lo harán el día hábil siguiente.

Este Bono de Vacaciones, en el mes de marzo 2021, será ajustado conforme a la variación experimentada por el IPC por el periodo comprendido entre el mes de marzo 2020 y el mes de febrero 2021, y así sucesivamente todos los meses de marzo de los siguientes años, durante la vigencia de este Convenio.

3. BONO ESPECIAL DE VACACIONES

Los trabajadores contratados en forma indefinida, según fecha de ingreso corporativa señalada en el Anexo N° 1, que se desempeñen en Punta Arenas y Coyhaique recibirán un bono especial de vacaciones

pagadero en las mismas condiciones y fecha de bono de vacaciones estipulado en la cláusula N°2 precedentemente, la cual serán incompatibles y cuyo monto será el que se indica a continuación:

\$776.167.- Brutos para aquellos trabajadores/as con 2 o más hijos/as reconocidos/as como cargas familiares.

\$565.957.- Brutos para aquellos trabajadores /as con menos de 2 hijos/as reconocidos/as como cargas familiares.

4. AGUINALDO DE NAVIDAD

La Compañía otorgará un aguinaldo de navidad de, **\$ 220.773.- brutos** a los Trabajadores que al 10 de diciembre de cada año tengan contrato vigente con la Compañía.

Este Aguinaldo de Navidad, en el mes de marzo 2021, será ajustado conforme a la variación experimentada por el IPC por el periodo comprendido entre el mes de marzo 2020 y el mes de febrero 2021, y así sucesivamente todos los meses de marzo de los siguientes años, durante la vigencia de este Convenio.

Un 75% de este bono se pagará en el anticipo quincenal del mes de diciembre de cada año y se liquidará a fines de dicho mes.

5. AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS

La Compañía otorgará un aguinaldo de fiestas patrias de, **\$181.813.- brutos** a los Trabajadores que al 10 de septiembre de cada año tengan contrato vigente con la Compañía.

Este Aguinaldo de Fiestas Patrias, en el mes de marzo 2021, será ajustado conforme a la variación experimentada por el IPC por el periodo comprendido entre el mes de marzo 2020 y el mes de febrero 2021, y así sucesivamente todos los meses de marzo de los siguientes años, durante la vigencia de este Convenio.

Un 75% de este bono se pagará en el anticipo quincenal del mes de septiembre de cada año y se liquidará a fines de dicho mes.

6. PAGO CONJUNTO OPTATIVO DE AGUINALDOS Y BONO DE VACACIONES

El trabajador podrá anualmente solicitar el pago en forma conjunta del Bono Anual de Vacaciones, Aguinaldo de Fiestas Patrias y Aguinaldo de Navidad indicados en los puntos 2, 3, y 4 precedentes, en cualquiera de los siguientes meses: marzo, septiembre o diciembre.

Esta opción es incompatible con los pagos estipulados en los puntos 2, 3 y 4 precedentes de este instrumento colectivo.

Si el trabajador, al 31 de diciembre de cada año, no hace uso efectivo de a lo menos 10 días de feriado anual, la Compañía descontará de la remuneración del mes de enero del año siguiente, el equivalente al monto anticipado por concepto de Bono de Vacaciones (punto 1). Asimismo, si el trabajador presenta su renuncia voluntaria a la Empresa, deberá devolver los montos de aguinaldo de fiestas patrias, aguinaldo de navidad y bono de vacaciones que hubieran sido pagados en forma anticipada a la fecha en que se devengó el beneficio. Por este acto los trabajadores autorizan expresamente a la Empresa para efectuar los descuentos antes referidos de las remuneraciones o del finiquito en su caso.

7. SEGURO COMPLEMENTARIO DE SALUD Y DENTAL

La Compañía proveerá a los Trabajadores afectos al presente instrumento colectivo, un Seguro Complementario de Salud y Dental, conforme a las condiciones acordadas periódica y exclusivamente entre la Compañía y la respectiva Empresa de Seguros.

En general, los seguros se basan sobre dos grandes consideraciones, a saber, el principio de mutualidad en virtud del cual el asegurador agrupa un número considerable de asegurados, preferentemente de riesgos homogéneos con cuyas contribuciones conforma un fondo capaz de afrontar los siniestros; y las estadísticas que permiten a la aseguradora elaborar hipótesis de comportamiento futuro de los riesgos y estimar las primas. Así la Compañía negociará, a través de sus agentes o corredores de seguro, la póliza que más convenga a los trabajadores sin que para ello tenga necesariamente en consideración un monto específico por trabajador, más propio de una lógica de fondo de reparto, sino la mantención de los beneficios que se conceden (prestaciones y coberturas).

8. SEGURO CATASTRÓFICO DE SALUD

La Compañía mantendrá el seguro catastrófico conforme a las condiciones acordadas exclusivamente entre la Compañía y la respectiva Compañía de Seguros.

La prima de este seguro se financiará mediante el aporte del 100% de parte de la Compañía.

Serán beneficiarios aquellos trabajadores que tenían contratado este seguro al 31 julio de 2020 con sus respectivas cargas familiares registradas en la Compañía. Si durante la vigencia de este instrumento colectivo el trabajador incorpora nuevas cargas familiares, el costo de la prima mensual por la diferencia deberá ser financiada por el trabajador-

Valores prima mensual actual según número de beneficiarios

Trabajador sólo UF 0,0892.

Trabajador con 1 carga familiar UF 0,1527

Trabajador con 2 cargas familiares UF 0,2325

Trabajador con 3 cargas familiares UF 0,3042

Si el asegurado tiene dentro de sus cargas un hijo mayor de 24 años (estudiante hasta los 26 años), padre o madre, el monto de la prima mensual por dichas cargas será de UF 0,0892

9. ANTICIPOS Y COMPENSACIONES POR ENFERMEDADES

Durante los períodos en que el Trabajador esté haciendo uso de Licencias Médicas por Enfermedad Común, Licencia Maternal (correspondiente al Descanso prenatal y descanso prenatal suplementario, Descanso postnatal y descanso postnatal prolongado, Permiso postnatal parental y Permiso por enfermedad grave del niño menor de un año) u otra Licencia por Incapacidad Laboral, la Compañía otorgará los siguientes beneficios:

- Pago de remuneración completa de los 3 primeros días, para licencias con duración menor a 10 días
- Pago de remuneración completa de la licencia en caso de que la renta del trabajador este sobre el tope legal. Esto a través de una compensación adicional.
- En el mes de la licencia, la empresa asegura mantener el nivel de remuneración del trabajador de manera que no se vea afectada su liquidez mensual.

Explicación del proceso de remuneraciones en el período de licencia médica:

Durante los períodos en que el Trabajador esté haciendo uso de Licencias Médicas por enfermedad común, Licencia Maternal (correspondiente al Descanso prenatal y descanso prenatal suplementario, Descanso postnatal y descanso postnatal prolongado, Permiso postnatal parental y Permiso por enfermedad grave del niño menor de un año) u otra Licencia por Incapacidad Laboral, la Compañía dejará de pagar las remuneraciones ordinarias por los días no trabajados, tanto fijas como variables e incorporará en la liquidación de sueldos más próxima un “Anticipo de Subsidio”, por un monto líquido estimado del Subsidio de incapacidad laboral o Subsidio maternal a percibir por el Trabajador, el que con posterioridad pagará el respectivo organismo de salud a la Compañía.

Si el subsidio pagado por el organismo de salud fuese distinto al anticipo otorgado, la Compañía efectuará las compensaciones y o descuentos que correspondan. Siempre velando por el principio de que el trabajador no vea afectada su liquidez mensual, sin perjuicio de lo anterior el trabajador, en ningún caso podrá recibir un ingreso mensual superior al que le correspondería en circunstancias de no ser beneficiario de licencia médica.

En caso de que la licencia fuere rechazada o reducida, por cualquier causa, el trabajador deberá realizar la respectiva apelación a la institución de salud correspondiente (Organismo de Salud: Isapre o Fondo Nacional de Salud FONASA, la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez, COMPIN, a la Superintendencia de Seguridad Social, SUSESO u Organismo de Administración de la ley 16.744 de Accidentes o Enfermedades Laborales). De no realizarse dicha apelación, habilitará a la Compañía para suspender el pago del “Anticipo de Subsidio”, de la respectiva licencia médica. Al mismo tiempo, el trabajador que realice las Apelaciones correspondientes tendrá un plazo de 3 meses para regularizar

cada licencia médica rechazada para su resolución favorable al reclamo interpuesto (será obligación del trabajador informar a la Compañía el estado de la apelación respectiva).

En caso de que la Compañía no cuente con convenio con el Organismo de salud, él trabajador habilitará a la Compañía para descontar el monto de "Anticipo de Subsidio" de sus remuneraciones al mes siguiente de pagado dicho anticipo de subsidio. Para efectuar el ajuste en caso de trabajadores desvinculados, en conformidad al artículo 58 del Código del Trabajo, se procederá a descontar de la liquidación de finiquito, los saldos de Anticipo o Compensaciones de Subsidio que no hayan sido restituidos a la compañía que se adeudasen.

En caso de licencias menores a 10 días que hayan sido aprobadas, será de cargo de la Compañía el pago de las remuneraciones a través de una "Compensación" de los primeros tres días, mientras estos no sean subsidiados por la institución de salud respectiva, así como las diferencias que se generen entre el subsidio pagado y la remuneración ordinaria correspondiente al período de la licencia.

10. BENEFICIOS PARA EL DESARROLLO HABITACIONAL

La Compañía otorgará a los Trabajadores los beneficios del Plan Habitacional según las políticas de la Compañía elaboradas en virtud de sus facultades de dirección, organización y administración.

11. REGALO DE NAVIDAD

A contar de diciembre del año 2020, este regalo de navidad se pagará como bono extraordinario de navidad, en la quincena del mes antes mencionado. El monto a pago será de **\$45.946**, para cada colaborador, el cual será para todos los efectos de pago, un monto líquido.

Este Bono, en el mes de marzo 2021 será ajustado conforme a la variación experimentada por el IPC por el periodo comprendido entre el mes de marzo 2020 y el mes de febrero 2021, y así sucesivamente todos los meses de marzo de los siguientes años, durante la vigencia de este Convenio.

12. BONO O CENA EN VISPERAS DE FIESTAS PATRIAS, NAVIDAD Y AÑO NUEVO

La Compañía pagará a los Trabajadores que se encuentren trabajando desde las 21:00 horas, en las vísperas de Fiestas Patrias (18 o 19 de septiembre), Navidad y año nuevo, de cada año, un bono de **\$23.038.- brutos**, que se pagará conjuntamente con la remuneración del mes correspondiente a la festividad o le brindará una cena en sus respectivos lugares de trabajo, en las mismas condiciones actuales, a elección de la Empresa.

Este Bono, en el mes de marzo 2021 será ajustado conforme a la variación experimentada por el IPC por el periodo comprendido entre el mes de marzo 2020 y el mes de febrero 2021, y así sucesivamente todos los meses de marzo de los siguientes años, durante la vigencia de este Convenio.

13. SALA CUNA

A contar de agosto 2020, la Compañía pagará directamente el beneficio de sala cuna a todas las trabajadoras que lleven a sus hijos menores de dos años, a salas cunas habilitadas y debidamente registradas, con un tope máximo de **\$250.000.- líquidos** por hijo, hasta el mes en que el menor cumpla dos años.

La sala cuna deberá contar con la autorización de la Junta Nacional de Jardines Infantiles. Si no fuera posible encontrar una sala cuna por el costo indicado en este punto, y no hubiere posibilidad de sala Cuna alternativa por el mismo costo, la Compañía pagará la diferencia.

En la eventualidad que la trabajadora o trabajador no pueda llevar a la Sala Cuna la carga familiar beneficiaria, la comisión Bipartita considerará los antecedentes presentados, para pagar la asignación excepcional del beneficio a la trabajadora o trabajador, teniendo en consideración el estado de salud del hijo (a) respaldado con la respectiva documentación médica.

El beneficio Sala Cuna, en el mes de marzo 2021 será ajustado conforme a la variación experimentada por el IPC por el periodo comprendido entre el mes de marzo 2020 y el mes de febrero 2021, y así sucesivamente todos los meses de marzo de los siguientes años, durante la vigencia de este Convenio.

14. BENEFICIO DE ATENCIÓN NIVEL MEDIO MENOR EN JARDIN INFANTIL

A contar de agosto 2020, la Compañía otorgará a las madres trabajadoras que hayan hecho uso del beneficio de Sala Cuna, una vez vencido dicho beneficio, una ayuda de hasta **\$ 223.000.- líquidos** mensuales, para financiar el cuidado de la Atención del Menor en establecimientos que deben contar con la autorización de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, previa evaluación social de una Comisión Bipartita constituida entre el Sindicato y RRHH.

Este beneficio se pagará en forma directa al respectivo establecimiento o al trabajador (a), hasta que el hijo (a) cumpla los cuatro años. Podrán acceder a este beneficio hasta un límite de **18 cupos** por año de vigencia del instrumento colectivo (incluyendo los beneficiarios con continuidad de años anteriores).

Para optar a este beneficio se considerarán los siguientes criterios:

- Total Haberes de Comparación
- Número de integrantes de la familia
- Situación socioeconómica
- Evaluación de la comisión bipartita

En la eventualidad que la trabajadora o trabajador no pueda llevar al Jardín Infantil la carga familiar beneficiaria, la comisión Bipartita considerará los antecedentes presentados, para pagar la asignación excepcional del beneficio a la trabajadora o trabajador, teniendo en consideración el estado de salud del hijo (a) respaldado con la respectiva documentación médica.

El beneficio de Atención Nivel Medio Menor en Jardín Infantil, en el mes de marzo 2021 será ajustado conforme a la variación experimentada por el IPC por el periodo comprendido entre el mes de marzo 2020 y el mes de febrero 2021, y así sucesivamente todos los meses de marzo de los siguientes años, durante la vigencia de este Convenio.

15. MOVILIZACIÓN SALA CUNA

Este beneficio tiene como propósito dar cumplimiento a lo dispuesto en el Código del Trabajo, en los Artículos N° 203 y 206, en lo referente al pago de valor de los pasajes por el transporte que deba emplearse para la ida y regreso del menor al respectivo establecimiento o sala cuna, así como el valor de los pasajes por el transporte que deba emplearse para alimentar al hijo(a) menor de dos años, respectivamente.

La Compañía pagará un bono por concepto de movilización para todas las madres y padres trabajadores que tengan hijo(s) menor(es) de dos años y que asistan a sala cuna o bien deban trasladarse para dar alimento al hijo. Para estos efectos, los trabajadores deberán acreditar la asistencia de su(s) hijo(s) a la sala cuna o bien – en el otro caso - informar mensualmente a la Compañía los días en que hizo uso efectivo del traslado para dar alimento.

Esta movilización asciende a **\$50.000.- líquidos** mensuales por trabajador(a), o la proporción que corresponda por los días que hizo uso efectivo del beneficio durante el mes, independiente del número de hijos, monto que se pagará en la liquidación de sueldo del mes siguiente. Este pago se extenderá hasta el mes en que el menor cumpla los dos años.

El monto de movilización sala cuna, en el mes de marzo 2021 será ajustado conforme a la variación experimentada por el IPC por el periodo comprendido entre el mes de marzo 2020 y el mes de febrero 2021, y así sucesivamente todos los meses de marzo de los siguientes años, durante la vigencia de este Convenio.

16. SEGURO DE VIDA COLECTIVO

La Compañía contratará un seguro de vida colectivo para los trabajadores identificados en el Anexo 1, cuya cobertura será la siguiente:

Fallecimiento del trabajador:	
Muerte natural	20 rentas con un mínimo de 750 UF.
Muerte accidental	40 rentas con un mínimo de 1.500 UF.
Fallecimiento de Cónyuge:	375 UF
Fallecimiento de Hijo:	187,5 UF

Respecto de los trabajadores individualizados en el Anexo 1 con uno o dos asteriscos, regirán las siguientes coberturas:

Fallecimiento del trabajador:

Muerte natural	20 rentas base.
Muerte accidental	40 rentas base.

Fallecimiento de hijo, cónyuge o conviviente (*) por muerte natural **100 UF.**

(*) Conviviente, será aquella persona que se encuentre acreditada como beneficiaria del seguro de salud complementario de la Empresa.

La prima de este seguro se financiará mediante el aporte del 100% de parte de la Compañía.

17. SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

La Compañía ofrecerá en forma permanente productos y servicios con descuentos especiales para el Trabajador y su grupo familiar, en condiciones especificadas en cada una de las ofertas, las cuales serán revisadas anualmente, por la política que establezca la Compañía para estos efectos.

La Compañía entregará a cada trabajador afecto a este instrumento, un servicio de comunicación móvil para ser utilizado como herramienta de trabajo, de acuerdo a las necesidades que imponen las actividades laborales, no pudiendo bajar de los minutos, planes y servicios en general que ya se tengan asignados al 31 de julio de 2020. Este servicio es exclusivo para trabajadores con contrato indefinido.

18. GASTOS DE TRASLADO

La Compañía pagará los gastos de traslado en que incurra un Trabajador cuando deba cambiar de residencia dentro del país con motivo de su destinación en forma permanente a una ciudad o localidad distinta a aquella en que prestaba sus servicios. Estas normas tendrán aplicación cuando el traslado tenga su origen en una decisión unilateral de la Empresa. Los gastos de traslado deberán ser previamente autorizados por la Compañía.

19. DIA DEL TRABAJADOR TELEFONICO

La Compañía pagará anualmente al sindicato, durante la vigencia del presente Convenio a contar del año 2021, en el mes mayo de cada año, la suma de **\$17.000.- brutos**, por cada trabajador vigente al presente convenio colectivo, que tenga la calidad de socio al sindicato al día 31 de diciembre del año anterior, para que el Sindicato organice los festejos correspondientes al día de las telecomunicaciones, en cada año calendario. El Sindicato deberá acreditar que ha usado este aporte en los festejos correspondientes al día del trabajador telefónico, presentando la respectiva boleta o factura de los gastos efectuados dentro de la respectiva anualidad.

Este monto, en el mes de marzo 2021, será ajustado conforme a la variación experimentada por el IPC por el periodo comprendido entre el mes de marzo 2020 y el mes de febrero 2021, y así sucesivamente todos los meses de marzo de los siguientes años, durante la vigencia de este Convenio.

20. FALLECIMIENTO DEL PADRE O MADRE DEL TRABAJADOR

La Compañía pagará a los trabajadores contratados en forma indefinida, según fecha de ingreso corporativa señalada en Anexo N° 1, una ayuda de **\$343.810.-** en caso de fallecimiento de padre o madre del trabajador.

La Compañía pagará a los trabajadores identificados en el Anexo N° 1 con uno o dos asteriscos en este convenio, o a sus herederos las siguientes asignaciones:

- Asignación fallecimiento del trabajador, por cualquier causa: en este caso la empresa pagará una asignación equivalente a **\$635.453.**
- Asignación fallecimiento padre, madre, hijo, cónyuge, hermano, conviviente civil o conviviente del trabajador (esta última que se encuentre acreditada como beneficiaria del seguro de salud complementario) la empresa pagará una asignación equivalente a **\$322.199.** La solicitud del beneficio deberá ser solicitada dentro de los 30 días siguientes de ocurrido el evento

21. ASIGNACIÓN POR MATRIMONIO O ACUERDO DE UNIÓN CIVIL (AUC)

La Compañía otorgará a los trabajadores identificados en el Anexo N°1 con un asterisco (*), y que contraiga matrimonio, una Asignación por Matrimonio, que se pagará por única vez, por la suma de **\$188.922.**

A contar de agosto 2020, la Compañía pagará a los trabajadores individualizados en el anexo 1, sin asterisco, una asignación de **\$120.000.- brutos**, por haber contraído matrimonio o celebrado un acuerdo de unión civil. Para operativizar el proceso de pago, el colaborador deberá presentar al área de Relaciones Laborales, el respectivo certificado de matrimonio o de AUC.

Este beneficio solo se pagará, por una sola vez al colaborador, durante la vigencia del convenio colectivo. El monto del bono por Matrimonio o AUC, en el mes de marzo 2021 será ajustado conforme a la variación experimentada por el IPC por el periodo comprendido entre el mes de marzo 2020 y el mes de febrero 2021, y así sucesivamente todos los meses de marzo de los siguientes años, durante la vigencia de este Convenio.

22. ASIGNACIÓN POR NATALIDAD.

La Compañía otorgará a los trabajadores identificados en el Anexo N°1 con un asterisco (*), una Asignación por Nacimiento, que se pagará por cada nuevo nacimiento de un hijo(a) o adopción, por la suma de **\$ 162.098.**

A contar de agosto 2020, la Compañía pagará a los trabajadores individualizados en el anexo 1, sin asterisco, una asignación de **\$120.000.- brutos**, por nacimiento de hijo(a). Para operativizar el proceso de pago, el colaborador deberá presentar al área de Relaciones Laborales, el respectivo certificado de nacimiento.

El bono por Natalidad, en el mes de marzo 2021 será ajustado conforme a la variación experimentada por el IPC por el periodo comprendido entre el mes de marzo 2020 y el mes de febrero 2021, y así sucesivamente todos los meses de marzo de los siguientes años, durante la vigencia de este Convenio

23. PERMISO Y BONO DE CUMPLEAÑOS.

La Compañía otorgará a los trabajadores identificados en el anexo N° 1 con un asterisco (*), un día hábil de permiso al año, con ocasión de su cumpleaños, el cual no será indemnizable, negociable, acumulable o intercambiable y será incompatible con otros días de permiso.

Asimismo, la Compañía otorgará un bono extraordinario por el cumpleaños del trabajador, de **\$29.742 brutos**, el que se pagará conjuntamente con la remuneración del mes en que acontezca el cumpleaños del trabajador.

TÍTULO VII: DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO

1. VESTUARIO, CALZADO Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

La Empresa proporcionará a sus Trabajadores, libre de costo, el vestuario, calzado y elementos de protección personal adecuados, que les permita un desempeño seguro de sus actividades, debiendo el Trabajador usarlos y mantenerlos en perfecto estado de mantenimiento.

La entrega de los elementos señalados en el punto precedente, dependerá de las áreas donde se desempeña, de las funciones de cada Trabajador, como de los riesgos implícitos en las mismas.

Para efectos de establecer el vestuario, calzado y elementos de protección personal adecuados, aplicar la entrega, el uso y mantenimiento de dichos elementos, se constituirá una Comisión de Vestuario, Calzado, Equipos de Protección Personal y oficinas comerciales, la que estará integrada por representantes de la Empresa y de los Sindicatos.

2. HERRAMIENTAS

Las partes acuerdan que la entrega, control, valor y descuento por pérdida de herramientas de propiedad de la Compañía, se mantendrán en las mismas condiciones actuales.

3. JORNADAS DE TRABAJO

La duración y distribución de la jornada de trabajo, turnos y sus asignaciones de los Trabajadores afectos al convenio colectivo, se regirán por las disposiciones actualmente vigentes a su respecto, sin perjuicio de lo que se establece a continuación.

En las oportunidades en que la Compañía autorice el término anticipado de la jornada de trabajo en vísperas de festivos, y el personal que atiende directamente al público o que se encuentre en turnos no pueda gozar de esta franquicia, la Empresa otorgará a estos Trabajadores un número equivalente de horas libres otorgadas a la generalidad del personal. Estas horas libres serán otorgadas en la o las oportunidades en que, de común acuerdo, fijen el Trabajador y su jefe directo, considerando siempre las necesidades del servicio.

TÍTULO VIII: DE LOS PERMISOS

1. PERMISO POR MATRIMONIO O ACUERDO DE UNIÓN CIVIL (AUC)

La Compañía otorgará **cinco días hábiles de permiso continuos**, que se considerarán trabajados para todos los efectos legales, a aquel Trabajador que contraiga matrimonio o celebre un acuerdo de unión civil y así lo acredite.

Este permiso deberá hacerse efectivo dentro de los treinta días siguientes al hecho que lo origina. El día sábado se considerará inhábil para este efecto.

Este permiso es incompatible con otras disposiciones legales que establezcan beneficios en esta materia.

2. PERMISO POR NATALIDAD

La Compañía otorgará al Trabajador varón **cinco días de permiso pagado**, por nacimiento de un hijo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo N° 195 del Código del Trabajo.

En caso de nacimientos múltiples, la Empresa otorgará **tres días hábiles de permiso pagado**, por cada hijo de ese alumbramiento, el cual será incompatible con el beneficio legal señalado en el párrafo anterior.

El Trabajador deberá acreditar esta circunstancia con el correspondiente certificado de nacimiento o certificado que acredite la adopción, en su caso.

3. PERMISO POR FALLECIMIENTO

La Compañía otorgará **siete días corridos de permiso pagado** en caso de fallecimiento de un hijo, cónyuge o conviviente civil y, **tres días hábiles de permiso pagado**, en caso de fallecimiento de padre o madre, de conformidad a lo dispuesto por el artículo N° 66 del Código del Trabajo.

La Compañía otorgará **dos días hábiles de permiso pagado**, en caso de fallecimiento de abuelos, suegros y hermanos del trabajador. Este permiso deberá hacerse efectivo dentro de los tres días siguientes al hecho que lo origina. El sábado se considerará como inhábil para este efecto.

Cuando las circunstancias lo aconsejen por situaciones de tiempo de viaje a otra localidad, el Gerente, Subgerente o Agente que corresponda, podrá aumentar en forma prudencial el número de días indicados anteriormente. El Trabajador, a *posteriori*, deberá acreditar esta circunstancia con el correspondiente certificado de defunción.

Este permiso es incompatible con otras disposiciones legales que establezcan beneficios en esta materia.

4. PERMISOS ESPECIALES

Para facilitar al trabajador la solución de problemas de índole personal y familiar, la Compañía dará permiso, a los trabajadores contratados en forma indefinida y señalados en Anexo N° 1 sin asterisco, para ausentarse del trabajo hasta por un máximo de 25,5 horas al año sin descuento de remuneración, conforme las siguientes condiciones:

- Saldo de días de vacaciones (de periodo anterior) igual a cero días.
- Las horas no son acumulables año a año.
- En cada ocasión el trabajador no podrá tomarse en total más de las horas equivalentes a un día de trabajo; y
- No podrán ser tomadas en períodos contiguos con las vacaciones.
- Cada jornada de trabajo equivale a 8 horas.

5. DIAS DE PERMISOS ESPECIALES

Las personas que se encuentran identificadas en el Anexo N° 1 con un asterisco (*) tendrán derecho a tres días de permiso en el año, con goce de remuneraciones, al personal que los solicite. Este beneficio se otorgará bajo las siguientes condiciones:

- a) Debe ser solicitado con dos días de anticipación, a lo menos.
- b) No se otorgará durante los tres días antes ni los tres días después de vacaciones.
- c) No serán acumulativos de año en año cronológico de este Convenio Colectivo.
- d) Estos permisos no deben darse por horas ni medios días, debiendo corresponder solamente a jornadas completas y de lunes a viernes. En circunstancias especiales y por motivos calificados, podrá otorgarse por medios días.
- e) No esta afecto al beneficio el personal con mando.
- f) Además, se deja expresa constancia que en caso de renuncia del trabajador dichos días de permisos especiales no se consideraran en ninguna circunstancia como adeudados por la empresa.

Los permisos otorgados en virtud de esta cláusula, en ningún caso, podrán hacerse efectivos un día anterior o posterior a un feriado, a excepción del domingo.

6. PERMISOS SINDICALES

La Compañía otorgará horas de trabajo sindical a los Directores Sindicales para ausentarse de sus labores con el objeto de cumplir sus funciones fuera del lugar de trabajo. Estas horas no podrán exceder 8 horas semanales por cada director según corresponda legalmente, acumulables conforme a la ley. Sin embargo, cada director podrá ceder a uno o más de los restantes, la totalidad o parte del tiempo que le correspondiere.

El límite anterior podrá excederse sólo cuando se trate de citaciones practicadas a los directores, en su carácter de tales, por la Compañía o las Autoridades Públicas. Estas horas no se consideran dentro de las horas antes señaladas, pero deberá acreditarse la citación si así lo exigiere la Compañía.

El tiempo que abarquen las horas de trabajo sindical otorgadas de acuerdo a esta cláusula, a los directores para cumplir funciones sindicales, se entenderá trabajado para todos los efectos legales y contractuales.

Las remuneraciones, beneficios e imposiciones previsionales de cargo del Empleador que le correspondan a aquellos durante el tiempo del permiso legal serán de cargo de la Compañía.

No obstante, las partes de común acuerdo en forma expresa podrán extender estas horas de trabajo sindical cuando se requiera, para el debido cumplimiento de las Labores Sindicales.

La Compañía otorgará a los Directores Sindicales todas las facilidades para su cometido, así, permitirá el más libre acceso y desplazamiento de los mismos a las diversas dependencias de la Compañía, previo aviso, con la debida anticipación, a la Gerencia de Relaciones Laborales.

Por otra parte, el Sindicato podrá difundir sus comunicaciones por escrito a los afiliados sin restricciones, pudiendo establecer Diarios Murales u otras formas fijas de aviso o comunicaciones en la empresa, previa autorización de la Gerencia de Relaciones Laborales.

Los delegados de los Sindicatos tendrán derecho a permiso con goce de remuneración, cuando concurran hasta un máximo de dos consultivos anuales de hasta 3 días cada uno de su organización sindical.

7. DÍAS LIBRES DEL PERSONAL EN COMISIÓN DE SERVICIO FUERA DE SU SEDE

La Compañía otorgará días libres, que se considerarán trabajados para todos los efectos legales, al Trabajador que sea asignado en comisión de servicio fuera de su respectiva ciudad de residencia, de acuerdo con la siguiente tabla:

- Un día libre por tener entre 15 y 29 días continuos de comisión.
- Dos días libres por tener entre 30 y 44 días continuos de comisión.
- Tres días libres por tener entre 45 y 59 días continuos de comisión.
- Cinco días libres por 60 o más días continuos de comisión.

Este beneficio no es acumulable y se otorgará en un plazo no superior a dos semanas, una vez concluida la comisión de servicio.

Para estos efectos también se considerará que el Trabajador se encuentra en comisión de servicio

cuando asista a cursos de capacitación enviado por la Compañía.

8. DÍAS LIBRES POR TRABAJO EN NAVIDAD Y/O AÑO NUEVO, DÍA DEL TRABAJO Y FIESTAS PATRIAS

El Trabajador que se desempeñe en turnos de: Navidad (25 de diciembre), Año Nuevo (1 de enero), Fiestas Patrias (18 o 19 de septiembre), Día del Trabajo (1 de mayo) de cada año, o en turnos que se inicien desde las 21:00 horas de las vísperas de dichas festividades, gozará de **un día libre** con derecho a remuneración por cada uno de los turnos completos que haya comprendido el trabajo en dichas festividades.

Este beneficio se otorgará en forma adicional a todo otro descanso legal o convencional y será concedido por la Compañía dentro de los tres meses siguientes a esas festividades, conforme lo permitan las necesidades del servicio.

9. DÍA POR CAMBIO DE DOMICILIO

Los Trabajadores afectos al presente instrumento colectivo, tendrán derecho a **un día de permiso pagado**, para el cambio de vivienda, que se otorgará una vez presentado el respectivo salvoconducto.

10. PERMISO SIN GOCE DE SUELDO

El presente instrumento colectivo, tendrá disponible 3 cupos durante su periodo de vigencia para que aquellos trabajadores que requieran realizar estudios, prácticas profesionales o pasantía, nacional y/o en el extranjero puedan postular al beneficio de Permiso sin goce de sueldo por un periodo máximo de hasta 6 meses. La solicitud de este permiso deberá ser fundada y presentada a la jefatura directa y respaldada por el director de la Dirección correspondiente, y al Sindicato, quienes revisando la situación puedan apoyar y presentarla a la brevedad a la Gerencia de RR.LL para su conocimiento y aprobación por parte del(a) Director(a) de Personas.

TÍTULO IX: BECAS Y BENEFICIOS DE ESTUDIOS

1. OBJETIVO

Anualmente, la Empresa otorgará Bonos y Becas Anuales de Escolaridad, Mérito Académico y de Perfeccionamiento, en favor de los trabajadores y de sus hijos que sean cargas familiares, en las condiciones y modalidades que se indican en el presente instrumento. Estas becas se devengarán y pagarán en el curso del año respectivo, conforme a la fecha de solicitud del trabajador. Asimismo, se constituirá una Comisión Bipartita, integrada por representantes de la Compañía y del Sindicato, en adelante "la Comisión Bipartita", en los casos y para los efectos que se indican en este Título.

2. BONOS O BECAS PARA EL TRABAJADOR Y SUS HIJOS CARGAS FAMILIARES

A este beneficio están afectos los siguientes Trabajadores:

SINTELFÍ

Pueden ser beneficiarios de estos bonos y becas, los trabajadores que cumplen los requisitos antes señalados y/o sus hijos, según corresponda, siempre que estén debidamente acreditados como carga familiar del trabajador, y que se encuentren estudiando. Para ello, el trabajador deberá acreditar cada año, que el beneficiario está cursando estudios en enseñanza Preescolar, Básica, Media, Comercial, Industrial, Técnicos, Centros de Formación Técnica, Institutos Profesionales o Universitarios, en Establecimientos Educativos del Estado o reconocidos por éste, con Certificado de Estudio original o copia legalizada ante notario.

Para este efecto la Empresa pagará Bonos o Becas de Estudio, cuyos montos serán los que se indican en cada uno de los siguientes niveles de educación y el trabajador deberá acreditar que ha usado estos dineros en el pago de matrícula y/o arancel, a su vez podrá incorporar como rendición y con sus respectivas boletas o facturas los gastos incurridos en la lista de útiles, textos escolares y uniformes requeridos por el establecimiento educacional. En caso contrario, la parte no justificada se considerará como Bono de Escolaridad, imponible y tributable.

a) BONO DE ESCOLARIDAD PREESCOLAR

Por cada hijo mayor de 2 años, que esté siguiendo curso preescolar se pagará un bono de **\$400.000.- brutos anuales**.

Este Bono, en el mes de marzo 2021 será ajustado conforme a la variación experimentada por el IPC por el periodo comprendido entre el mes de marzo 2020 y el mes de febrero 2021, y así sucesivamente todos los meses de marzo de los siguientes años, durante la vigencia de este Convenio.

b) BECA DE ENSEÑANZA BÁSICA, MEDIA, TÉCNICA, COMERCIAL O INDUSTRIAL

Por cada hijo que acredite estos estudios se pagará una beca de **\$400.000.- brutos anuales**.

Esta Beca, en el mes de marzo 2021 será ajustado conforme a la variación experimentada por el IPC por el periodo comprendido entre el mes de marzo 2020 y el mes de febrero 2021, y así sucesivamente todos los meses de marzo de los siguientes años, durante la vigencia de este Convenio.

El Trabajador deberá acreditar que ha usado estos dineros en el pago de la escolaridad, en caso contrario la parte no justificada se considerará Bono de Escolaridad, imponible y tributable.

c) BECA DE ESTUDIOS EN CENTROS DE FORMACIÓN TÉCNICA

Por cada hijo que acredite estos estudios, se pagará una beca de **\$650.000.- brutos anuales**.

Esta Beca, en el mes de marzo 2021 será ajustado conforme a la variación experimentada por el IPC por el periodo comprendido entre el mes de marzo 2020 y el mes de febrero 2021, y así sucesivamente todos los meses de marzo de los siguientes años, durante la vigencia de este Convenio.

d) BECA DE ENSEÑANZA SUPERIOR

Por cada hijo que acredite estos estudios, se pagará una beca de **\$910.000.- brutos anuales**, siempre que se trate de carreras impartidas por Universidades o Institutos Profesionales de Enseñanza Superior, reconocidas por el Ministerio de Educación, de duración superior a dos años. En el caso de los hijos se considerará también en este grupo a aquellos que se encuentren estudiando en las Escuelas matrices de las FF.AA.: Militar, Naval, de Aviación, de Carabineros, Investigaciones o Gendarmería.

Este Beca, en el mes de marzo 2021 será ajustado conforme a la variación experimentada por el IPC por el periodo comprendido entre el mes de marzo 2020 y el mes de febrero 2021, y así sucesivamente todos los meses de marzo de los siguientes años, durante la vigencia de este Convenio.

Esta beca se continuará pagando hasta el mes de diciembre de cada año en que el hijo (a) cumpla con la edad de 26 años, según corresponda, sólo mientras duren los estudios iniciados siendo carga familiar. Es decir, esta beca se dejará de otorgar a los hijos (as) mayores de 24 años que se cambien de la carrera que cursaban al momento de perder la condición de carga familiar.

2.1. FECHAS DE PAGO DE BONOS Y BECAS

Las becas y bonos se pagarán en el curso del año calendario respectivo, a contar del mes de febrero en adelante en la medida que los trabajadores soliciten el beneficio, y hasta diciembre de cada año.

Además, las becas y bonos, en el mes de marzo 2021 serán ajustadas conforme a la variación experimentada por el IPC por el periodo comprendido entre el mes de marzo 2020 y el mes de febrero 2021, y así sucesivamente todos los meses de marzo de los siguientes años, durante la vigencia de este Convenio.

3. BECAS AL MÉRITO ACADÉMICO Y PERFECCIONAMIENTO

BECA AL MÉRITO ACADÉMICO: La Compañía destinará anualmente a partir del año 2021 y durante la vigencia del presente convenio colectivo, un fondo anual constituido por un monto de **\$ 63.568.784** no obstante lo anterior, el sindicato podrá considerar en la entrega de este beneficio con un monto diferenciado, a aquellos alumnos que por el hecho de gozar de gratuidad o ser becados en sus instituciones educacionales, hubieran quedado fuera del proceso, siempre y cuando cumplan con el resto de los requisitos de esta beca. Este fondo se usará para financiar un programa de becas destinadas a apoyar a los hijos de los trabajadores afectos al presente instrumento colectivo, que se destaquen por su excelencia académica, en carreras impartidas por Universidades o Institutos Profesionales reconocidos por el Estado, cuya duración sea superior a cuatro semestres.

La Beca al Mérito Académico es compatible con la Beca de Enseñanza Superior de la cláusula 2. d), pero la suma de ambas no debe exceder el **75%** del valor anual de la carrera. En el caso que ello ocurriera, se deberá rebajar del monto otorgado por concepto de Beca al Mérito Académico, hasta lograr dicho tope. Se entenderá como valor anual de la carrera el costo que ella tenga para el Trabajador, habiendo descontado el monto de otras becas externas recibidas y sin descontar los créditos obtenidos para tal objeto en cualquier otra institución externa.

BECA DE PERFECCIONAMIENTO: La Compañía destinará anualmente a partir del año 2021 y durante la vigencia del presente convenio colectivo, un fondo anual por un monto de **\$100.578.525** para un programa de becas destinadas a apoyar a los trabajadores afectos al presente instrumento colectivo, en el financiamiento de carreras de Pre Grado, Post Grado, Post Títulos, Certificaciones, y así como también para cursos anuales de idiomas de instituciones reconocidas, previo patrocinio de la respectiva jefatura (sólo para cursos de idiomas), siempre y cuando los estudios estén relacionados a sus funciones y cargos HAY en la Compañía. La Comisión Bipartita, tendrá la responsabilidad de revisar las postulaciones de los cursos de inglés.

La Beca de Perfeccionamiento es compatible con las Becas de Estudios en Centros de Formación Técnica y con la Beca de Enseñanza Superior de los puntos c y d anteriores, pero la suma de ambas no debe exceder el **75%** del valor anual de la carrera. En el caso que ello ocurriera, se deberá rebajar del monto otorgado por concepto de Beca de Perfeccionamiento, hasta lograr dicho tope. Se entenderá como valor anual de la carrera el costo que ella tenga para el Trabajador, habiendo descontado el monto de otras becas externas recibidas y sin descontar los créditos obtenidos para tal objeto en cualquier otra institución externa.

Para el Trabajador, las materias contenidas en estos programas o carreras deberán estar relacionadas directamente con las funciones que él desarrolle o desarrollará en la Compañía, velando siempre porque lo aprendido sea aplicable en la Empresa en lo inmediato o en el mediano plazo.

El fondo de Beca al Mérito y Perfeccionamiento será revisado cada año calendario por la Compañía conforme a la variación de socios que hubiere experimentado el Sindicato entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de ese año por desvinculaciones por las causales de necesidades de la empresa y por mutuo acuerdo. Así, si al 31 de diciembre del año la cantidad de socios que han sido desvinculados por necesidades de la empresa o sus contratos han terminado por mutuo acuerdo durante dicho lapso, representa una cifra superior al 12,5% de los socios vigentes al inicio del mismo periodo, el fondo anual de Beca al Mérito y Perfeccionamiento se reducirá en un 5% para el año calendario siguiente. De lo contrario, el fondo se mantendrá y su monto será reajustado conforme al sistema de reajustabilidad definido en la presente cláusula. La reducción de socios producto de un plan de retiro no se considerará en el cálculo anterior, es decir no se considerarán para efectos de la reducción del fondo.

La compañía, de conformidad a lo establecido en la adenda de fecha 17 de marzo del 2017 y con el objeto de apoyar la educación de los hijos cargas familiares que se destaquen por su mérito académico y los trabajadores que estudien carreras de enseñanza superior de pre o post grado, siempre que las materias contenidas en estos programas o carreras estén relacionados directamente con las funciones que desarrollen o desarrollaran en la Compañía, velando siempre porque lo aprendido sea aplicable en la Empresa, en los inmediato o en el mediano plazo, destinará anualmente un monto adicional de **\$32.470.501**, el cual será complementario al fondo de becas merito académico y perfeccionamiento.

4. CONDICIONES GENERALES

4.1 PROCESO DE POSTULACIÓN, SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE BECAS

4.1.1 Becas al Mérito Académico

Se realizará un concurso anual en el mes de marzo de cada año y la Comisión Bipartita definirá el Fondo a asignar para este beneficio, el cual se distribuirá en partes iguales entre todos los Trabajadores que cumplen con los requisitos que se indican a continuación:

Estudios de Enseñanza Universitaria:

- Promedio Final de concentración de notas de Enseñanza Media (recién egresados de Enseñanza Media): mayor o igual a 5,8 o;
- Promedio Año Anterior de Educación Superior: mayor o igual a 4,8.

Para la adjudicación de esta Beca se considerarán a lo menos los siguientes criterios:

- Nota del Alumno y;
- Total Haberes de Comparación del Trabajador

4.1.2 Becas de Perfeccionamiento

Se realizarán dos concursos anuales en el mes de marzo, de modo de cubrir las carreras que comienzan en cada semestre, en los cuales se considerarán los siguientes criterios mínimos de postulación:

- Promedio Año Anterior de Educación Superior (a partir del 2° Año): mayor a 4,9 o lo que determine la Comisión Bipartita
- Concluir la carrera dentro de los plazos establecidos en la malla curricular hasta con un año de extensión (por semestre tomar a lo menos el 75% de la malla curricular).

Para postulaciones presentadas con posterioridad al mes señalado, se podrán considerar como casos de excepción, siempre y cuando la Comisión Bipartita estime que existe la factibilidad técnica y presupuestaria de aceptarlas.

Para la adjudicación de esta Beca la Comisión Bipartita podrá considerar a lo menos los siguientes antecedentes del trabajador:

- Nota Evaluación Desempeño año anterior dentro del estándar del cargo.
- Ingreso Per-Cápita, considerando el THC por el N° de cargas vigentes en la CCAF
- Obtención del beneficio con anterioridad

4.2 PROCESO DE POSTULACIÓN, SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE BECAS

Se constituirá una Comisión Bipartita, integrada por representantes de la Compañía y del Sindicato, la cual llevará a cabo los procesos de postulación, selección y adjudicación de las Becas de Mérito Académico y de Perfeccionamiento. Además, dicha Comisión, fijará el número de becas y su monto, como también el valor de los ponderadores, puntajes en cada criterio o demás variables necesarias para el cumplimiento de los criterios acordados en este.

4.3 OTORGAMIENTO DE BECAS

Al recibir la beca, el Trabajador asume la responsabilidad de cumplir con las exigencias de la Universidad, siendo el caso de retiro o abandono no justificado, causal de caducidad del beneficio y devolución de los aportes efectuados por la Empresa.

4.4 JUSTIFICACIÓN DE PAGOS

Para los efectos de este beneficio, requerido su otorgamiento y cumpliendo con los requisitos para su procedencia, la Compañía tendrá un plazo de treinta días para pagarlo. La solicitud deberá contener todos los antecedentes requeridos para ello.

Cada Trabajador deberá justificar los montos pagados por concepto de becas de mérito académico y becas de perfeccionamiento, mediante la presentación de documentos de pago de las respectivas entidades educacionales, en un plazo no superior a 60 días corridos desde recibida la beca.

En caso contrario, los valores pagados por estos conceptos deberán ser reembolsados a la Empresa, la que estará autorizada para descontar este valor en la(s) liquidación(es) de sueldo más inmediata(s) que corresponda(n), o de las indemnizaciones por término de contrato de trabajo, o de cualquier otra que le corresponda percibir al trabajador a la fecha de la terminación del contrato individual de trabajo.

4.5 ENSEÑANZA ESPECIALIZADA

La Empresa pagará una asignación especial por cada hijo, para financiar su educación en establecimientos destinados a la rehabilitación o tratamiento de niños con deficiencias físicas o mentales, hasta por los siguientes montos máximos mensuales, de enero a diciembre:

- **\$521.052.- brutos** para los Trabajadores que percibían dicha cantidad por este concepto a septiembre del 2003.
- **\$363.706.- brutos** para los demás Trabajadores.

Para acceder a este beneficio los Trabajadores deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar el diagnóstico del niño, mediante el certificado médico correspondiente.
- Presentar mensualmente las boletas o facturas que acrediten los gastos efectuados por concepto de dicha educación especializada.
- No haber solicitado la Beca de Escolaridad indicadas precedentemente en la clausula 2 del Título IX.

4.6 FACILIDADES PARA ESTUDIAR Y RENDIR EXAMEN DE GRADO

La Empresa reconoce la importancia del desarrollo de las personas mediante los estudios y perfeccionamiento, por lo cual buscará dar al Trabajador las facilidades para que pueda adaptar sus horarios y jornada de trabajo al estudio, sin por ello dejar de cumplir su obligación con el trabajo. Asimismo, para los Trabajadores afectos a presente instrumento colectivo, y en caso de que deba rendir examen de grado, la Compañía le otorgará un permiso especial, por una sola vez, con goce de remuneraciones **de hasta 60 horas**.

Para los trabajadores del Anexo 1 con uno o dos asteriscos, se otorgarán, hasta 4 (cuatro) horas semanales de permiso para las personas que estudian. Estas horas se definirán de común acuerdo, por escrito, entre el beneficiario y su supervisor directo. Copia de este acuerdo debe ser enviado a la gerencia de relaciones laborales. Estas no serán acumulativas de semana a semana. Este beneficio cesara cuando el trabajador repruebe el trimestre, semestre, año o periodo académico según corresponda.

4.7 BONO DE PREMIO POR TITULACIÓN

Para premiar el esfuerzo de Trabajadores que concluyan sus estudios realizados acogíendose a los beneficios de Becas establecidos en el presente instrumento, la Compañía pagará por una sola vez el equivalente al **20%** de Total Haberes Comparable (THC) del trabajador, por haberse titulado de carreras de Pre-Grado o estudios de Post-Grado. Este bono se pagará dentro del mes subsiguiente en el cual se acredite la titulación.

La acreditación deberá hacerse a más tardar del año siguiente de la titulación, mediante el respectivo Título o Certificado de Título emitido por la Entidad correspondiente que acredite haber cumplido en forma definitiva los requisitos para acceder a dicho Título. Por tanto, la acreditación no se podrá realizar con certificados de Título en Trámite.

4.9 GENERALIDADES.

El beneficio de estudio por hijos se pagará al Trabajador, en su calidad de representante legal de sus hijos. Este beneficio se devengará sólo una vez por cada hijo por año. En caso de que ambos padres sean Trabajadores de la Empresa, el beneficio se pagará a aquél que acredite haber pagado la matrícula. Estas becas, con excepción de las Becas de Enseñanza Especializada, se pagarán desde fines del mes de febrero de cada año, en forma anual, contra la presentación de la solicitud de beca de estudio, hasta diciembre, y desde el día 15 de abril de cada año en adelante el Trabajador deberá presentar el o los certificados de alumno regular respectivos. El plazo límite para certificar el uso adecuado de este beneficio, mediante documentos oficiales de haber efectuado el pago correspondiente en la institución educacional es hasta el 15 de diciembre de cada año.

En caso de los hijos estudiantes de los Trabajadores, que inicien sus estudios en el segundo semestre académico del año, el pago de la beca se inicia en el mes en que comiencen sus estudios, y contra presentación del certificado de alumno regular. El plazo límite para certificar el uso adecuado de este beneficio, mediante documentos oficiales de haber efectuado el pago correspondiente en la institución educacional es el 15 de diciembre de cada año.

Cuando no se presente la documentación requerida de acuerdo a lo estipulado para cada beca o bono, los valores pagados por estos conceptos deberán ser reembolsados a la Compañía, la que estará autorizada para descontar este valor en la(s) liquidación(es) de sueldo más inmediata(s) que corresponda(n) o de las indemnizaciones por término de contrato de trabajo, o de cualquier otra que le corresponda percibir al trabajador a la fecha de la terminación del contrato individual de trabajo.

TÍTULO X: DE LA INDEMNIZACIÓN POR AÑOS DE SERVICIO

1. INDEMNIZACIÓN POR AÑOS DE SERVICIO POR LOS AÑOS SERVIDOS ANTES DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2003

Los trabajadores afectos a este convenio colectivo se regirán en lo que dice relación con los períodos servidos hasta el 31 de diciembre de 2003, por el régimen indemnizatorio que les era aplicable en virtud de su contrato de trabajo o de los convenios colectivos que le eran aplicable al 31 de diciembre de 2003.

A modo ejemplar y sin que ello sea taxativo, se aplicarán los siguientes regímenes indemnizatorios, según corresponda:

- 1.1** A los trabajadores que al 31 de diciembre de 2003 tenían derecho a 40 días por año de servicio, cuyo contrato individual de trabajo termine por cualesquiera de las causales contempladas en el Artículo N° 159 y Artículo N° 161 del Código del Trabajo, la Compañía les pagará una indemnización equivalente a 40 días de Renta Afecta por cada año de servicio y fracción, redondeada con un decimal, prestados continuamente a la Empresa entre la fecha de ingreso del trabajador y el 31 de

diciembre de 2003 o su fecha de retiro, lo que ocurra primero. Sin embargo, si dicha fracción fuera superior a seis meses, se redondeará al entero superior.

- 1.2** A los trabajadores que al 31 de diciembre de 2003 tenían derecho a 40 días por años de servicio después de cinco años, cuyo contrato individual de trabajo termine por cualesquiera de las causales contempladas en el Artículo N° 159 excepto la renuncia voluntaria, y Artículo N° 161 del Código del Trabajo, la Compañía les pagará una indemnización equivalente a 40 días de Renta Afecta por cada año de servicio y fracción, redondeada con un decimal, prestados continuamente a la Empresa entre la fecha de ingreso del trabajador y el 31 de diciembre de 2003 o su fecha de término del contrato, lo que ocurra primero. Sin embargo, si dicha fracción fuera superior a seis meses, se redondeará al entero superior.

No obstante, lo anterior, procederá esta indemnización en el caso de renuncia voluntaria, si al momento de la terminación de dicho contrato, la relación laboral hubiere estado vigente ininterrumpidamente durante cinco años.

- 1.3** Para estos efectos la renta afecta a IPAS será la suma de Sueldo Base, Asignación Complementaria, Asignación de Zona y 1/12 de la Gratificación Anual Garantizada, 1/12 del Aguinaldo de Fiestas Patrias, 1/12 del Aguinaldo de Navidad, 1/12 del Aguinaldo de Navidad por carga familiar, 1/12 del Bono Feriado Anual, 1/12 del Bono Feriado Anual por carga y 1/12 del Monto Día de Vacaciones, calculados con los valores vigentes al 31 de diciembre de 2003.

Para los trabajadores que al momento del término de su Contrato Individual tengan remuneración reestructurada o limpia, su remuneración para estos efectos será su sueldo base mensual, a la que se agregarán las asignaciones que le sean aplicables y que no hayan sido incorporadas en su sueldo limpio

- 1.4** El monto de estas indemnizaciones será calculado al 31 de diciembre de 2003 y se consignará en el respectivo contrato individual de trabajo, con indicación del régimen indemnizatorio que le corresponde hasta esa fecha de acuerdo con lo convenido precedentemente.

- 1.5** El monto de estas indemnizaciones calculadas al 31 de diciembre de 2003, se reajustará de acuerdo al valor que más convenga al trabajador, entre:

a) La variación del IPC desde el 01 de enero de 2004 y la fecha de término de la relación laboral.

b) La variación porcentual que ha tenido la suma de Sueldo Base, Asignación Complementaria, Asignación de Zona, 1/12 de la Gratificación Anual Garantizada y

Asignación de Colación desde el 31 de diciembre de 2003, hasta la fecha de término de la relación laboral.

- 1.6** La fecha de ingreso del trabajador será la que indique su contrato individual, que podrá incluir años de servicios en otras empresas de la corporación siempre que no hubieren sido ya indemnizados por la Compañía o sus filiales.

2. INDEMNIZACIÓN POR AÑOS DE SERVICIO POR LOS AÑOS SERVIDOS DESPUES DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2003.

2.1 CONCEPTO

Si el contrato individual de trabajo hubiere estado vigente un año o más, y la Compañía le pusiere término por necesidades de la empresa o desahucio del empleador, en conformidad al Artículo N° 161 del Código del Trabajo, deberá pagarle al trabajador una indemnización por los años de servicio prestados continuamente a la Empresa a partir del 01 de enero de 2004, cuyo monto, forma de cálculo y condiciones a continuación se señalan. También procederá el pago de esta indemnización en caso de fallecimiento del trabajador, por jubilación por vejez por haber cumplido la edad que la Ley establece para ello o por invalidez total debidamente declarada.

2.2 MONTO Y FORMA DE CÁLCULO

La indemnización será una suma de dinero equivalente a 30 días de la Renta Afecta a IPAS por cada año de servicio y fracción superior a 6 meses prestados continuamente a la Empresa, a partir del 01 de enero de 2004, y siempre que no hubieren sido ya indemnizados por la Compañía o sus filiales y en particular que no hubieren sido ya indemnizados en períodos cubiertos en la cláusula anterior.

2.3 RENTA AFECTA A IPAS

Para estos efectos la renta afecta a IPAS será igual a la suma de: Sueldo Base, 1/12 de la Gratificación Anual Garantizada, Asignación de Movilización y la Asignación de Colación calculados a la fecha de término de la relación laboral. Para aquellos trabajadores sujetos a comisiones, la renta afecta comprenderá también el promedio percibido de estas en los tres (3) meses anteriores al mes de la terminación del contrato de trabajo.

3. FALLECIMIENTO DEL TRABAJADOR

En caso de fallecimiento del trabajador la indemnización por años de servicios, indicada en las cláusulas anteriores, se pagará a sus herederos legales, quienes deberán acreditar tal calidad con la presentación de la resolución dictada por la autoridad competente.

La indemnización por muerte del trabajador será compatible con toda otra ayuda o beneficio que pague la Compañía por la misma causa y que se encuentre establecida en este convenio colectivo.

4. OPORTUNIDAD DE PAGO

Estas indemnizaciones serán pagadas al momento de suscribir el finiquito el que se extenderá dentro de los 10 días siguientes a la fecha de terminación del contrato individual de trabajo. En caso de fallecimiento del trabajador, estas indemnizaciones serán pagadas dentro de los 30 días siguientes a la presentación de la resolución dictada por la autoridad competente.

5. INCOMPATIBILIDAD

Estas indemnizaciones serán incompatibles con toda otra indemnización por años de servicios que por razón del término del contrato individual de trabajo le haya correspondido, corresponda o pudiere corresponder al trabajador, cualquiera sea el origen y a cuyo pago concurra la Compañía, total o parcialmente.

6. ANTICIPOS

En caso de que se hubiera pagado anticipadamente parte o toda la indemnización por años de servicio, este anticipo se considerará efectuado en días indemnizables al momento en que fue pagado. Para calcular la indemnización que corresponda, al término del contrato individual de trabajo, se deberán restar los días que se hubieren anticipado del monto total de días a que la persona tuviere derecho por su antigüedad en la Compañía.

7. TOPES Y LIMITES

La suma de las indemnizaciones en las cláusulas 1 y 2 aquí expresadas, no estarán sujetas a los límites de 90 UF Y 11 años a que alude el artículo N° 163 inciso segundo del Código del Trabajo.

8. OPCIÓN

Sin perjuicio de la incompatibilidad de la suma de las indemnizaciones convencionales aquí determinadas y la indemnización legal, se elegirá siempre la que más convenga al trabajador.

9. ASISTENCIA AL RETIRO VOLUNTARIO

Con el objeto de apoyar a aquellos trabajadores que, de acuerdo a sus intereses personales en materia de jubilación, previsión y retiro voluntario, deseen poner término a su relación laboral con la Compañía;

ésta hará sus mejores esfuerzos en promover, en conjunto con el sindicato SINTELF, que puedan acogerse a un plan de retiro voluntario, durante la vigencia del presente instrumento colectivo.

El sindicato, colaborando con esta iniciativa, propondrá a los trabajadores que puedan ser beneficiados del señalado plan, de tal manera que al final del respectivo año calendario se hagan efectivos los retiros.

Los requisitos que deben cumplir los trabajadores son:

- Mujeres con edad igual o superior a 50 años.
- Hombres con edad igual o superior a 55 años.
- Antigüedad de a lo menos 20 años.

Por su parte la Compañía concederá a los beneficiarios de este plan, condiciones de retiro especiales, las cuales permitirán que el trabajador, si así lo desea, pueda desarrollarse en forma independiente o insertarse en alguna otra área productiva.

TÍTULO XI: OTROS ACUERDOS

1. EXTENSION DE BENEFICIOS

Las partes acuerdan que la Empresa podrá extender la aplicación de todo o parte de las estipulaciones del presente instrumento colectivo, a todos o parte de los trabajadores de la Empresa que no tengan afiliación sindical, con excepción de las disposiciones transitorias. Para acceder a los beneficios, dichos trabajadores deberán aceptar la extensión y obligarse a pagar al Sindicato de este Convenio el 100% (cien por ciento) del valor de la cuota ordinaria sindical.

Las partes fijan como criterios objetivos, generales y no arbitrarios para extender los beneficios a los trabajadores sin afiliación sindical, los siguientes:

- a) Sólo se considerará extensión de beneficios la efectuada a los trabajadores que desempeñen funciones similares a la de los trabajadores afectos a este convenio colectivo.
- b) Sólo se considerará a los trabajadores con contrato indefinido.

Las partes dejan expresa constancia que no constituyen extensión de beneficios las cláusulas pactadas de reajuste de remuneraciones conforme a la variación del Índice de Precios al Consumidor determinado por el Instituto Nacional de Estadísticas o el que haga sus veces.

2. BONO EXTRAORDINARIO PARA TRABAJADORES QUE ACEPTEN LA EXTENSIÓN DE BENEFICIOS

La Compañía pagará un Bono Extraordinario mensual de **\$ 83.333.- brutos**, a los trabajadores que hayan aceptado la extensión de beneficios pactada en el Convenio Colectivo 2020 – 2023, y a que se refiere la

cláusula anterior, el que será devengado desde el mes de junio del 2020 y hasta la fecha de vencimiento del presente Convenio.

Este Bono no sufrirá reajuste por IPC o cualquier otro incremento y no se considerará base de cálculo para ningún efecto legal o contractual.

3. EQUIDAD ENTRE TRABAJADORES

De conformidad a lo establecido en la ley, se establecerán criterios de equidad y homologación en género y funciones, estos son: Si en una misma unidad un trabajador desarrolla la totalidad de funciones y/ o tareas que otro trabajador con grado superior, se deberá homologar hacia arriba el grado del primer trabajador. Ahora, si una trabajadora ejerce funciones similares a un trabajador en el mismo nivel, con igual nivel de desempeño y con igual cantidad de años en la empresa, se deberá homologar hacia arriba el sueldo de la trabajadora de manera de igualarlo al del trabajador. Para lo antes descrito, cada jefatura, ante requerimiento del trabajador, solicitará esta revisión de posiciones presentes en su equipo al respectivo Business Partner o consultor de RRHH, que en conjunto con el equipo de compensaciones analizará el caso evaluando su factibilidad e impacto.

CAPITULO FINAL

TÍTULO XII: DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS

1. BONO EXTRAORDINARIO POR VIGENCIA DE INSTRUMENTO COLECTIVO

La Compañía pagará a los Trabajadores individualizados en el respectivo Anexo N°1, por una sola y única vez y sólo con motivo de la firma del presente Convenio Colectivo, un Bono extraordinario y único, cuyo monto asciende a la suma total de **\$3.450.000.- brutos**, dicho monto se pagará en **3 cuotas**, en las siguientes fechas:

- Agosto 2020 por \$1.150.000 Bruto
- Agosto 2021 por \$1.150.000 Bruto
- Febrero 2022 por \$1.150.000 Bruto

Dicho Bono se devengará sólo durante la vigencia de este Convenio Colectivo y su monto total se pagará en 36 cuotas, divididas, por anualidad y oportunidad de pago en 12 cuotas mensuales y sucesivas de \$95.833.- cada una, salvo la última, cuyo monto ascenderá a \$95.837, las que se pagarán juntamente con la remuneración mensual del trabajador, a contar de agosto 2020. En consecuencia, en caso de desvinculación por necesidades de la empresa o desahucio del empleador, o por plan de retiro o por cualquier forma en que el trabajador deje de pertenecer a la Compañía, a excepción de renuncia o despido fundado en cualquiera de las causales del artículo 160 del Código del Trabajo, las cuotas no pagadas, se incorporaran a su finiquito como indemnización adicional.

Este bono no sufrirá reajuste de IPC o cualquier otro incremento y no se considerará base de cálculo para ningún efecto legal o contractual.

2. PRÉSTAMOS POR CUMPLIMIENTO CONVENIO COLECTIVO

La Compañía otorgará por una sola y única vez, y sólo con motivo de la firma del presente convenio colectivo **3 préstamos**, durante los meses de:

- Agosto 2020 por \$1.150.000 Liquido
- Agosto 2021 por \$1.150.000 Liquido
- Agosto 2022 por \$1.150.000 Liquido

Equivalentes en su sumatoria, al 100% del monto bruto, del Bono extraordinario, señalado en cláusula precedente, el cual asciende a **\$3.450.000**. Los descuentos legales por el monto antes descrito serán de cargo del trabajador.

Cada uno de estos préstamos (**3**) no devengarán intereses y se pagarán, por parte del Trabajador, en 12 cuotas mensuales y sucesivas de \$95.833.- cada una, salvo la última, cuyo monto ascenderá a \$95.837. Las cuotas se descontarán de la remuneración mensual del trabajador, a contar del mes de junio 2020, previo pago del monto

Sólo en caso de desvinculación por necesidades de la empresa o desahucio del empleador, o por plan de retiro o por cualquier forma en que el trabajador deje de pertenecer a la Compañía, a excepción de renuncia o despido fundado en cualquiera de las causales del artículo 160 del Código del Trabajo, el saldo insoluto será remitido o condonado por la empresa a través de una Indemnización Pactada para efectos contables.

3. COMPENSACION ESPECIAL DE VACACIONES

Solo para 30 trabajadores, de aquellos que tienen días adicionales de vacaciones, según lo establecido en el Título VII, cláusula 1.2 del presente convenio, y con el objeto de que puedan hacer uso del beneficio de compensación, se establecerá, solo por el periodo 01 agosto 2020 a 01 agosto 2021, la posibilidad de acceder a una compensación especial de vacaciones, si cumplen los siguientes requisitos:

- a) Deben haber hecho uso efectivo, de a los menos 15 días hábiles de su feriado anual, en el año a compensar.
- b) El número de días adicionales de vacaciones a compensar deberá ser igual al número de días adicionales de vacaciones que el colaborador deberá hacer uso en el año a compensar, estos deberán ser adicionales a los 15 mencionados en la letra a), a razón de un día "tomado" un día compensado.

Para estos efectos cada día de vacaciones especiales a compensar, se valorizará en un monto bruto de 1,4 sueldos base más asignación compensatoria, definido para el proceso de revisión de rentas, dividido por 30.

FIRMAN EN REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA:



Ana Karina Ulloa M.



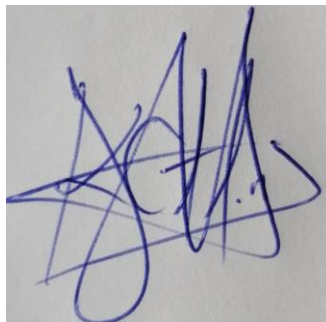
Claudio Lopez Guerrero



Felipe Saavedra M.

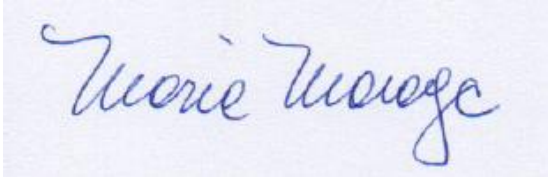


José María Revilla C.



Karina Catalan S.

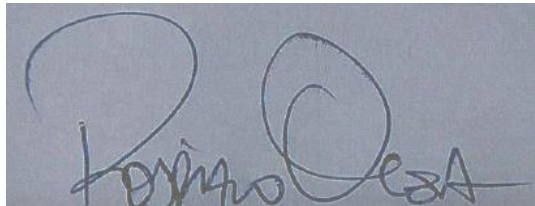
FIRMAN EN REPRESENTACIÓN DEL SINDICATO:



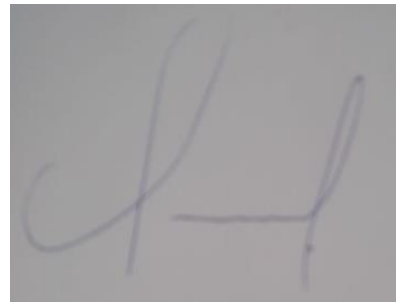
Maria Angelica Moraga Chavarria



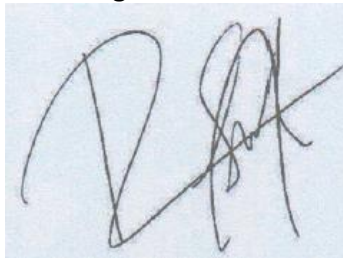
Cristian Blanco Acevedo



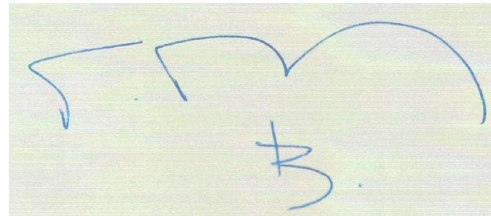
Rodrigo Olea Arce



Omar Riquelme Ubilla



Roni Aguilera Quezada



Vanessa Rojas Font



Gemita Flores Barrera.

- El presente convenio, se procederá a firmar físicamente, una vez que las condiciones sanitarias así lo permitan.

ANEXO N° 1: NOMINA DE TRABAJADORES

N°	Rut	Nombre	Título del puesto	Fecha Ingreso	Empresa	Cond. Ben.
1	0126352670	ABARCA CHAVEZ CLAUDIA MARCELA	ANALISTA ESPECIALISTA	12-11-2007	THOLDING	
2	0122470369	ABARCA POBLETE SANDRA ANTONIETA	INGENIERO	01-05-2007	THOLDING	
3	0122897389	ABARZUA GONZALEZ PEDRO CESAR ESTEBAN	INGENIERO SENIOR	29-08-2005	THOLDING	
4	0158220253	ABURTO JARA JUAN LUIS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO ESPECIALISTA	01-06-2019	THOLDING	
5	0151149529	ACEITUNO ARENAS MARIELA ANDREA	ANALISTA ESPECIALISTA	18-01-2007	THOLDING	
6	0098413278	ACEVEDO ROJAS CHRISTIAN REY	INGENIERO	01-03-1984	THOLDING	
7	0131450982	ACUÑA CASTILLO MARIELA YAMILET	ASISTENTE ADMINISTRATIVO ESPECIALISTA	01-02-2008	THOLDING	(*)
8	0190857964	ADEM JIMENEZ MARIA JOSE	ASESOR COMERCIAL SENIOR	01-08-2019	THOLDING	
9	0124741408	AEDO ESPINOZA OSCAR MARIO	COORDINADOR SENIOR	01-11-2000	THOLDING	(*)
10	0111918392	AGUAYO ASTETE SEBASTIAN	TECNICO SENIOR	13-09-1993	THOLDING	
11	0124075114	AGUILAR DURAN ALEX MAURICIO	TECNICO SENIOR	29-03-1993	THOLDING	
12	0134025158	AGUILAR INOSTROZA GLORIA XIMENA	ANALISTA SENIOR	18-01-2007	THOLDING	
13	0145492157	AGUILERA AGUILERA JAIME PATRICIO	INGENIERO	01-09-2003	THOLDING	
14	0124794951	AGUILERA QUEZADA RONI MARCELO	DIRIGENTE SINDICAL	15-02-2007	THOLDING	
15	0130866751	AGUIRRE PAVEZ LUIS ANTONIO	COORDINADOR TECNICO	01-04-1993	THOLDING	
16	0159134490	AGUIRRE VEAS JOSE LUIS OSVALDO	INGENIERO ESPECIALISTA	01-01-2008	THOLDING	
17	0122635651	AGURTO SALGADO JAIME RIGOBERTO	TECNICO SENIOR	08-07-1991	THOLDING	
18	0158990156	AHUMADA ARRIAGADA PRISCILLA ROSSANA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO ESPECIALISTA	01-09-2015	THOLDING	
19	0111246262	AHUMADA PAILAHUEQUE SAMUEL E.	TECNICO SENIOR	01-05-1987	THOLDING	
20	0080813163	AHUMADA ROJAS NIDDIA BERNARDIT	ANALISTA	01-10-1981	THOLDING	
21	0130473342	AHUMADA VERA EDUARDO ANDRES	INGENIERO SENIOR	25-09-2006	THOLDING	
22	0256986809	ALAÑA NUÑEZ GRECIA ANDREINA	SERVICE MANAGER CORPORACIONES	01-07-2019	THOLDING	
23	0094388228	ALBORNOZ DIAZ MARCO ANTONIO	SUPERVISOR ESPECIALISTA	01-09-1988	THOLDING	
24	0125032214	ALBORNOZ RODRIGUEZ ADELA VICTORIA	ANALISTA ESPECIALISTA	01-06-2011	THOLDING	
25	0178394266	ALBORNOZ SAN MARTIN YASNA NATALIA	INGENIERO SENIOR	01-02-2020	THOLDING	
26	0182685550	ALCAIDE CEPEDA VICTOR ANDRES	ANALISTA SENIOR	01-05-2019	THOLDING	
27	0120009249	ALCAYAGA ESPINOZA EDUARDO ANDRES	INGENIERO SENIOR	10-05-2006	THOLDING	
28	0092276945	ALEGRIA CASTILLO MARGARITA	TECNICO SENIOR	01-10-1981	THOLDING	
29	014182788K	ALFARO PEREZ JORGE ANDRES	INGENIERO ESPECIALISTA	01-02-2011	THOLDING	
30	0126549318	ALIAGA VIDAL ALVARO	TECNICO SENIOR	01-08-1994	THOLDING	
31	0105825250	ALVARADO BERNAL MAX ERIC	EJECUTIVO NEGOCIOS ESPECIALISTA	01-11-2001	THOLDING	
32	0122335585	ALVARADO HENRIQUEZ LUIS	COORDINADOR TECNICO	29-03-1993	THOLDING	

N°	Rut	Nombre	Título del puesto	Fecha Ingreso	Empresa	Cond. Ben.
33	0145186390	ALVARADO ULLOA MARIO ALEXIS	INGENIERO ESPECIALISTA	01-01-2008	THOLDING	
34	0144112040	ALVAREZ ALVAREZ ROBERTO JAVIER	COORDINADOR TECNICO	05-12-1990	THOLDING	
35	0078491663	ALVAREZ CUESTA ISABEL	JEFE PROYECTO ESPECIALISTA	01-10-2001	THOLDING	
36	0131529414	ALVAREZ LIENCURA FREDY ANTONIO	OPERADOR ESPECIALISTA	21-03-2007	THOLDING	
37	0109169323	ALVAREZ MACHUCA MARCO ANTONIO	COORDINADOR TECNICO	01-01-1990	THOLDING	
38	0086242397	ALVAREZ PEREZ REINALDO	INGENIERO	01-09-1980	THOLDING	
39	0153980268	ALVAREZ RINALDI EVELYN MACKARENNA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO ESPECIALISTA	01-04-2008	THOLDING	
40	0079394114	ALVIAL ROJAS JOSE MIGUEL C.	COORDINADOR ESPECIALISTA	14-01-1988	THOLDING	
41	0093815068	AMIGO ARRIAGADA ALONSO FELIPE	TECNICO SENIOR	06-01-1986	THOLDING	
42	0104775446	AMIGO FUENTES ADRIANA DEL CARMEN	COORDINADOR ESPECIALISTA	09-06-2008	THOLDING	
43	0078173084	AMIGO LEON RAUL HERNAN	TECNICO SENIOR	01-05-2007	THOLDING	
44	0105045352	AMIGO LEON SOLEDAD OLIVIA	ASISTENTE EJECUTIVA GERENCIA	01-04-1989	THOLDING	
45	0117535738	ANABALON AVALOS SANDRA ANGELICA	INGENIERO	17-04-2007	THOLDING	
46	0132930813	ANCAYE TRECANAJO JUAN CARLOS	TECNICO SENIOR	17-04-2007	THOLDING	
47	013042659K	ANDANA MUÑOZ CLAUDIA ANDREA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO ESPECIALISTA	01-02-2008	THOLDING	
48	0136854860	ANGEL PIZARRO MIGUEL ALEXIS	INGENIERO ESPECIALISTA	18-01-2007	THOLDING	
49	0134125039	ANTILAO CHANG VICTOR MANUEL	ANALISTA SENIOR	18-01-2007	THOLDING	
50	0117493539	ANTIVIL MURGA NELSON ORLANDO	TECNICO SENIOR	01-10-1996	THOLDING	
51	0258487702	AÑEZ TORRES KAREN ANDREA	SERVICE MANAGER CORPORACIONES	01-07-2019	THOLDING	
52	0118430468	APARICIO SIBULKA HAROLD HANZ	JEFE AREA ESPECIALISTA	01-09-2001	THOLDING	
53	0097563446	ARACENA ROJAS LUIS ENRIQUE	INGENIERO	01-03-1984	THOLDING	
54	0118809645	ARANDA CARRASCO FERNANDO FCO.	INGENIERO	01-12-1990	THOLDING	
55	0116630060	ARANDA CARRASCO MARCO ANTONIO	ANALISTA ESPECIALISTA	16-07-1990	THOLDING	
56	0079592595	ARANEDA SUHS CORINA	ANALISTA ESPECIALISTA	01-05-1990	THOLDING	
57	0142406632	ARAYA MORALES CRISTINA AURISTELA	JEFE PROYECTO ESPECIALISTA	01-01-2019	FUNDACIÓN TCH	
58	0264977355	ARELLANO COLMENAREZ MARY EVA	ANALISTA ESPECIALISTA	19-02-2019	THOLDING	
59	0129010045	ARELLANO PARDO VICTOR ARIEL	INGENIERO ESPECIALISTA	01-05-2007	THOLDING	
60	012525361K	ARENAS VALDEBENITO VERONICA ALEJANDRA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO SENIOR	01-05-2004	THOLDING	
61	0167506372	AREVALO GARCIA BRUNO ESTEBAN	INGENIERO SENIOR	01-01-2020	THOLDING	
62	0136506889	AREVALO NUÑEZ PAOLA ANDREA	JEFE PRODUCTO ESPECIALISTA	01-05-2012	THOLDING	
63	0132659028	ARGOMEDO BRITO CARLOS ALFREDO	INGENIERO	01-01-2008	THOLDING	
64	0256772469	ARIAS ACOSTA MIGUEL ANTONIO	INGENIERO	18-03-2019	THOLDING	
65	0142716976	ARRIAGADA CASTILLO JUAN FRANCISCO	JEFE AREA SENIOR	13-03-2000	THOLDING	
66	0155858036	ARRIAGADA PAREDES URSULA KARLA	INGENIERO SENIOR	24-03-2014	THOLDING	
67	0091667789	ARRIAZA VERDUGO JASSNA C.	EJECUTIVO NEGOCIOS SENIOR	30-12-1991	THOLDING	
68	0170306171	ASTORGA CUEVAS PEDRO PABLO FELIPE	COORDINADOR SENIOR	16-03-2020	THOLDING	

N°	Rut	Nombre	Título del puesto	Fecha Ingreso	Empresa	Cond. Ben.
69	0141928805	ASTUDILLO RAMIREZ CRISTIAN CESAR	ANALISTA SENIOR	18-01-2007	THOLDING	
70	0163577887	ATKINSON MIRANDA FELIPE ANDRES	INGENIERO ESPECIALISTA	01-03-2016	THOLDING	
71	0135438758	AVALOS SALINAS JOHANNA ANDREA	EJECUTIVO NEGOCIOS ESPECIALISTA	22-05-2019	THOLDING	
72	0175118462	AVILA LORCA CLAUDIA ROSA	ANALISTA ESPECIALISTA	16-06-2008	THOLDING	
73	0083152419	AVILA ORELLANA ALVARO GONZALO	ANALISTA ESPECIALISTA	18-01-2007	THOLDING	
74	0092782727	AVILA POBLETE WANDA VERONICA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO ESPECIALISTA	04-01-2010	THOLDING	
75	0138328295	AVILES AVILA CESAR ANDRES	TECNICO SENIOR	01-01-2008	THOLDING	
76	0107737421	AYALA CARDENAS ALEJANDRA	JEFE PROYECTO SENIOR	01-09-1994	THOLDING	
77	0141224409	AYALA NUÑEZ MIRYAM LORENA	ANALISTA SENIOR	24-07-2006	THOLDING	
78	0126121482	AZARGADO PONCE IRMA SOLEDAD	ASISTENTE EJECUTIVA SUBGERENCIA	10-04-2006	THOLDING	
79	0138482642	AZOCAR ALARCON EDUARDO ALEJANDRO	INGENIERO	01-08-2018	THOLDING	
80	007825226K	AZUA FLORES MYRIAM	ASISTENTE COMERCIAL ESPECIALISTA	07-01-1985	THOLDING	
81	0126438451	BADILLA MORALES IVAN A.	INGENIERO	15-12-1994	THOLDING	
82	0096039298	BAHAMONDES INOSTROZA CLAUDIA	ANALISTA ESPECIALISTA	30-07-1984	THOLDING	
83	0162121375	BAHAMONDES JAUREGUI EMILIO JOSE	INGENIERO SENIOR	15-01-2007	THOLDING	
84	0073142431	BAHAMONDES MIRANDA ARCADIO	ANALISTA ESPECIALISTA	01-12-1974	THOLDING	
85	0118554671	BALBIERI ASTUDILLO FRANCO GINO	JEFE PROYECTO SENIOR	12-11-2007	THOLDING	
86	0178000969	BALUARTE LLERENA SABRINA NICOLE	INGENIERO	10-02-2020	THOLDING	
87	009038046K	BANCHERO MIERES XIMENA ELVIRA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO ESPECIALISTA	20-01-2014	THOLDING	
88	0105186460	BANDA PEREZ SOLEDAD PAULINA	ASISTENTE EJECUTIVA GERENCIA	21-03-2007	THOLDING	
89	0185822419	BARRA SIELFELD MONSERRAT CARLA	ASESOR COMERCIAL SENIOR	13-06-2019	THOLDING	
90	0096093543	BARRAZA CORRAL JOSE VICTOR	SUPERVISOR SENIOR	04-06-1984	THOLDING	
91	0122463877	BARRERA PRIETO JAIME FERNANDO	INGENIERO SENIOR	03-12-2003	THOLDING	
92	0108191244	BARRIA SALINAS CLAUDIO FRANCISCO	JEFE AREA ESPECIALISTA	05-02-2007	THOLDING	
93	0105905610	BARRIGA ALARCON MIGUEL ANGEL	INGENIERO	01-08-1986	THOLDING	
94	0106014779	BARRIGA TOBAR ANGELICA IVONNE	ANALISTA	01-02-1993	THOLDING	
95	0077322132	BARROS FLORES DORIS MARIANELA	ANALISTA SENIOR	01-09-1981	THOLDING	
96	0107465294	BARROS SANTIS JACQUELINE	ANALISTA	19-10-2007	THOLDING	
97	0130469353	BARRUETO DIAZ MARCELO GIOVANI	INGENIERO SENIOR	21-11-2006	THOLDING	
98	0130831184	BASCUÑAN PEREZ VALERIA	CONSULTOR	05-06-1995	THOLDING	
99	0088491866	BASSO REDONDO MARIA PIA	COORDINADOR ESPECIALISTA	01-12-2008	FUNDACIÓN TCH	
100	0097947058	BASTIAS FONSECA CLAUDIO E.	INGENIERO	22-10-1984	THOLDING	
101	0087304477	BASTIAS SALINAS MAURICIO	JEFE AREA ESPECIALISTA	01-03-1992	THOLDING	
102	0100712881	BECAR SOTO MAGDALENA	TECNICO SENIOR	06-03-1995	THOLDING	
103	0132715440	BECERRA MENDEZ LEYLA LESLIE	ANALISTA	18-01-2007	THOLDING	
104	009776672K	BELLO ESTRADA FERNANDO ENRI	INGENIERO	01-09-1984	THOLDING	

N°	Rut	Nombre	Título del puesto	Fecha Ingreso	Empresa	Cond. Ben.
105	0081107424	BELMAR JOFRE LUIS HERNAN	INGENIERO ESPECIALISTA	25-11-1997	THOLDING	
106	0089512727	BENAVIDES FONTALBA LUIS A.	INGENIERO ESPECIALISTA	01-04-1982	THOLDING	
107	0125104959	BENIMELIS CORTES ALEJANDRO	ANALISTA ESPECIALISTA	29-03-1993	THOLDING	
108	0175758143	BERNA MENDEZ GISELLE YESSENIA	ANALISTA ESPECIALISTA	01-09-2019	THOLDING	
109	0093835808	BERRIOS ROA MARTA SYLVIA	COORDINADOR ESPECIALISTA	22-11-1989	THOLDING	
110	0122404501	BLANCO ALVARADO CRISTIAN MAURICIO	INGENIERO	01-04-1993	THOLDING	
111	0250770537	BLANCO POLANCO IDELMAR KARINA	ANALISTA SENIOR	06-07-2015	THOLDING	
112	014140315K	BORQUEZ PAREDES CAROLINA JUDITH	ASISTENTE ADMINISTRATIVO ESPECIALISTA	16-06-2014	THOLDING	
113	0120520636	BORQUEZ VALDES JAIME LEONARDO	INGENIERO ESPECIALISTA	17-04-2007	THOLDING	
114	0105476604	BRANT MOYANO SUSANA	ANALISTA	06-01-1997	THOLDING	
115	0124669537	BRAVO HERRERA JORGE	JEFE PROYECTO ESPECIALISTA	01-12-2007	THOLDING	
116	0126593546	BRAVO LEON MARCELA EDITH	ANALISTA SENIOR	01-11-2006	THOLDING	
117	0125100139	BRAVO MUÑOZ ROBERTO MIGUEL	INGENIERO	15-02-2007	THOLDING	
118	0118436369	BRAVO PONCE DANIEL ESTEBAN	TECNICO SENIOR	02-09-1996	THOLDING	
119	0114733962	BRAVO QUEMPIL CLAUDIO	INGENIERO ESPECIALISTA	08-08-1989	THOLDING	
120	009496685K	BRAVO VEGA JORGE RENE	TECNICO SENIOR	01-10-2007	THOLDING	
121	0157999001	BUSTAMANTE ALDAY MARGARITA ANDREA	ANALISTA ESPECIALISTA	17-04-2007	THOLDING	
122	0103421497	BUSTAMANTE COFRE SEBASTIAN ANDRES	EJECUTIVO NEGOCIOS SENIOR	01-01-2016	THOLDING	
123	014041414K	BUSTAMANTE DIAZ MONICA BALBINA	ASESOR COMERCIAL SENIOR	15-07-2014	THOLDING	
124	0101808629	BUSTAMANTE FERNANDEZ ROBERTO ANTONIO	ANALISTA	15-04-1986	THOLDING	
125	0162682482	BUSTAMANTE LAY FRANCISCO ANDRES	INGENIERO	14-02-2019	THOLDING	
126	0101995674	BUSTOS CANEO MARIA SOLEDAD	ANALISTA ESPECIALISTA	01-08-1999	THOLDING	(**)
127	0073143330	CABANA SILVA JORGE RAUL	INGENIERO	01-10-1978	THOLDING	
128	0072260597	CABEZAS RAMIREZ RICARDO A.	INGENIERO	23-10-1984	THOLDING	
129	0154592083	CABRERA RODRIGUEZ JORGE ARIEL	ANALISTA SENIOR	01-08-2011	THOLDING	
130	0156197513	CACERES ACEVEDO KATHERINE VALESKA	EJECUTIVO NEGOCIOS ESPECIALISTA	01-06-2020	THOLDING	
131	016750213K	CACERES CERDA DANIEL ABRAHAM ISAIAS	JEFE AREA ESPECIALISTA	01-02-2008	THOLDING	
132	0170853393	CACERES GUERRERO FAVIAN IGNACIO	JEFE PROYECTO ESPECIALISTA	01-10-2015	THOLDING	
133	0098391436	CACERES MADRID VICTOR HUGO	TECNICO SENIOR	16-03-2007	THOLDING	
134	0130459102	CACERES SANCHEZ PAULA ANDREA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO ESPECIALISTA	01-03-2014	THOLDING	
135	0104891969	CACERES TAPIA PEDRO	ANALISTA ESPECIALISTA	04-10-1995	THOLDING	
136	0107826483	CALDERON FARIAS LEONARDO J.	INGENIERO	01-03-1990	THOLDING	
137	0092921832	CALDERON GAETE GERMAN ENRIQUE	TECNICO SENIOR	10-10-1984	THOLDING	
138	0119318904	CALFAS LAGOS EDUARDO GERMAN	INGENIERO	01-06-1993	THOLDING	
139	0115502867	CALFUEQUE MILLAPAN FELIX FRANCISCO	ANALISTA SENIOR	10-07-1991	THOLDING	
140	0124545307	CAMACHO BACIGALUPO RODRIGO	JEFE PROYECTO SENIOR	14-10-1998	THOLDING	

N°	Rut	Nombre	Título del puesto	Fecha Ingreso	Empresa	Cond. Ben.
141	0166581559	CAMBON AREVALO VALENTINA NATALIA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO ESPECIALISTA	14-07-2014	THOLDING	
142	0124974224	CAMPOS ALVIAL MARCO	INGENIERO	29-03-1993	THOLDING	
143	0141407899	CAMPOS GUZMAN SAM ALEXIS	COORDINADOR SENIOR	01-03-2004	THOLDING	
144	0098717102	CAMPOS MORALES FERNANDO A.	INGENIERO	01-06-1989	THOLDING	
145	0166263107	CAMPOS MORALES HECTOR ANDRES	JEFE PRODUCTO ESPECIALISTA	16-06-2014	THOLDING	
146	0081222118	CAMPOS OLIVARES PATRICIA ANGELICA	COORDINADOR	01-08-1986	THOLDING	
147	0099725095	CAMPOS OÑATE RICARDO ANDRES	ANALISTA SENIOR	15-11-1994	THOLDING	
148	0164496228	CAMPOS VASQUEZ CARLOS EDWARD	COORDINADOR ESPECIALISTA	01-09-2015	THOLDING	
149	0092566463	CANALES ALVAREZ JUAN AGUSTIN	ANALISTA	01-11-2007	THOLDING	
150	0094334985	CANALES BERNAL JUAN	INGENIERO	08-09-1986	THOLDING	
151	0156213470	CANCINO BASSANO OSVALDO ANDRES	INGENIERO SENIOR	06-01-2020	THOLDING	
152	0114885932	CANCINO PEREZ FELIX EDUARDO	INGENIERO	15-01-1990	THOLDING	
153	0142840545	CANDIA HENRIQUEZ CARLOS PATRICIO	INGENIERO	21-01-2008	THOLDING	
154	0084048569	CANDIA LANDAETA FLOR	ANALISTA	14-11-1977	THOLDING	
155	0130682200	CANELO PINO ALVARO ALEJANDRO	EJECUTIVO NEGOCIOS ESPECIALISTA	01-07-2013	THOLDING	
156	0094240271	CANEO ARCE DANILO ANTONIO	TECNICO SENIOR	01-05-1987	THOLDING	
157	0135437409	CANIGUANTE LEMUS CAROLINA EVA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO ESPECIALISTA	09-02-2009	THOLDING	
158	0160323582	CAÑETE ZUÑIGA MARCELA PATRICIA	ASESOR COMERCIAL SENIOR	15-12-2014	THOLDING	
159	0247946233	CARBONELL PARES MARIANA	JEFE PROYECTO SENIOR	18-03-2019	THOLDING	
160	0115018256	CARDENAS CASTANEDA MARIO M.	INGENIERO	01-07-1990	THOLDING	
161	0112984860	CARDENAS GONZALEZ CLAUDIO	TECNICO SENIOR	06-09-1989	THOLDING	
162	0144161513	CARDENASSO MUÑOZ PABLO ANDRES	JEFE PROYECTO SENIOR	01-05-2007	THOLDING	
163	0122843149	CARILAO ELAO JORGE FRANCISCO	INGENIERO	01-04-1993	THOLDING	
164	0179760835	CARO TRONCOSO RICARDO ANDRES	INGENIERO SENIOR	03-01-2020	THOLDING	
165	0156626759	CARRASCO AZUA JUAN MANUEL	CONSULTOR	01-07-2011	THOLDING	
166	0159624226	CARRASCO HALD MAXIMILIANO JOSE	COORDINADOR ESPECIALISTA	12-10-2010	THOLDING	
167	0144069188	CARRASCO MARDONES OSCAR	INGENIERO	16-01-1990	THOLDING	
168	0129022418	CARRASCO NUÑEZ FERNANDO MAURICIO	ASESOR COMERCIAL SENIOR	21-02-2011	THOLDING	
169	0136345532	CARTAGENA VIDELA CINTHYA ISABEL	AUDITOR SENIOR	02-01-2007	THOLDING	
170	0142564270	CARTER ROCHA JANET IVONNE	ANALISTA	01-02-2007	THOLDING	
171	0145226805	CARTER RUIZ ROBERTO ANDRES	JEFE PROYECTO SENIOR	13-01-2020	THOLDING	
172	0102945204	CARTEZ RODRIGUEZ LUIS ALBERTO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	01-01-2008	THOLDING	
173	0126840179	CARVAJAL PIMIENTA ALEJANDRA ELISA	SERVICE MANAGER CORPORACIONES	01-09-2001	THOLDING	(*)
174	0116626535	CARVAJAL PIMIENTA CLAUDIA LORENA	ASISTENTE COMERCIAL ESPECIALISTA	18-01-2007	THOLDING	
175	0109073334	CARVAJAL RIQUELME MARCELO EUGENIO	ANALISTA SENIOR	15-01-1990	THOLDING	
176	0170367804	CARVAJAL RODRIGUEZ ROMAN DAVID	INGENIERO	01-07-2011	THOLDING	

N°	Rut	Nombre	Título del puesto	Fecha Ingreso	Empresa	Cond. Ben.
177	0249874523	CARVAJAL ROMERO JENNIFER JOSE	JEFE PROYECTO ESPECIALISTA	18-03-2019	THOLDING	
178	0068845378	CASANOVA RIQUELME JOSE	INGENIERO	16-07-1975	THOLDING	
179	0127127034	CASAS KLEIN PATRICIO RICARDO	SUPERVISOR ESPECIALISTA	09-10-1989	THOLDING	
180	0187902592	CASTILLO LABBE CAROLINA SCARLETT	ANALISTA ESPECIALISTA	01-09-2019	THOLDING	
181	0134237899	CASTILLO PEREZ MAURICIO	INGENIERO	06-09-1995	THOLDING	
182	0112618562	CASTILLO RAMOS PATRICIA DEL CARMEN	INGENIERO ESPECIALISTA	01-09-1990	THOLDING	(**)
183	0094716055	CASTRO AGUILERA LUZ MERIAN	ASISTENTE EJECUTIVA DIRECCION	01-04-1992	THOLDING	
184	0100668181	CASTRO CAMUS RICARDO ANTONIO	JEFE PRODUCTO	01-06-2008	THOLDING	
185	0165571088	CASTRO GUTIERREZ ROBERT HECTOR	ANALISTA SENIOR	23-12-2013	THOLDING	
186	0139021525	CASTRO LAGOS RAQUEL DEL CARMEN	SERVICE MANAGER CORPORACIONES	08-06-2015	THOLDING	
187	0117543536	CASTRO PEREZ MARCELO ALEJANDRO	INGENIERO	08-09-1995	THOLDING	
188	0129860375	CASTRO RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL	EJECUTIVO NEGOCIOS ESPECIALISTA	01-03-2005	THOLDING	
189	0130651933	CATALAN ORDOÑEZ SANDRA MACARENA	JEFE PROYECTO SENIOR	18-10-2010	THOLDING	
190	0153700958	CATENACCI CACERES FRANCCESCA PIA	ANALISTA SENIOR	16-10-2007	THOLDING	
191	0122894304	CERDA VIDAL JUAN PATRICIO	INGENIERO	29-03-1993	THOLDING	
192	0126718640	CERDA VILLAGRA MARCELA ANDREA	ANALISTA SENIOR	07-03-2011	THOLDING	
193	016195585K	CERPA JARA CRISTIAN ANTONIO	INGENIERO ESPECIALISTA	30-03-2015	THOLDING	
194	0124024226	CESPEDES ARAYA MARIANELA MARGOT	COORDINADOR TECNICO	21-04-2008	THOLDING	
195	0158304821	CHACANA GONZALEZ RICARDO JAVIER	INGENIERO SENIOR	10-02-2020	THOLDING	
196	0141513028	CHAMORRO VASQUEZ LUZ SARIAH	JEFE AREA ESPECIALISTA	22-05-2007	THOLDING	
197	0175443061	CHATTERTON SEPULVEDA SAMANTHA DE LOURDES	ASISTENTE ADMINISTRATIVO SENIOR	01-06-2020	THOLDING	
198	0074510167	CHAVARRIGA PARRA OSVALDO A.	INGENIERO	13-10-1988	THOLDING	
199	0119857481	CHAVEZ HERNANDEZ PAOLA DEL ROSARIO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO ESPECIALISTA	20-08-2008	THOLDING	
200	0128886028	CHAVEZ MORA ALEJANDRO PABLO	INGENIERO ESPECIALISTA	01-05-2007	THOLDING	
201	0136688839	CHAVEZ SEPULVEDA BRAULIO ALFREDO	INGENIERO ESPECIALISTA	01-05-2007	THOLDING	
202	0126447906	CHIGUAILAO CURIHUAL HECTOR FERNANDO	ANALISTA	18-01-2007	THOLDING	
203	0100500779	CID GONZALEZ OSCAR ROBERTO	JEFE AREA ESPECIALISTA	10-10-1984	THOLDING	
204	0102886925	CIFUENTES MUÑOZ ANGEL JOHNNY	INGENIERO ESPECIALISTA	07-10-1985	THOLDING	
205	0141885812	CIGNA GUTIERREZ GERMAN ANDRES	ANALISTA	21-04-2014	THOLDING	
206	0084693170	CLAVIJO LOBOS MARCO FABIAN	INGENIERO	01-06-1990	THOLDING	
207	0123794486	COFRE OLIVARES ALEX AUDILIO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO ESPECIALISTA	01-05-2006	THOLDING	
208	0101054861	COFRE SOTO ALIRO	JEFE AREA ESPECIALISTA	01-11-1991	THOLDING	
209	0087069796	CONCHA CABALLERIA CARLOS	INGENIERO	01-04-1990	THOLDING	
210	0098680039	CONCHA SORIANO JUAN CARLOS	TECNICO SENIOR	14-10-1991	THOLDING	
211	0109936022	CONNELL MARIN ALFREDO DOMINGO	INGENIERO	15-10-1993	THOLDING	
212	0141199536	CONTADOR FARIÑA WILMA ALEJANDRA	JEFE PROYECTO SENIOR	15-01-2019	THOLDING	

N°	Rut	Nombre	Título del puesto	Fecha Ingreso	Empresa	Cond. Ben.
213	0099737042	CONTRERAS ALVAREZ MARCELO FABIAN	ANALISTA ESPECIALISTA	17-04-2007	THOLDING	
214	0126764944	CONTRERAS CONCHA CARLOS ALBERTO	COORDINADOR TECNICO	29-03-1993	THOLDING	
215	0084019534	CONTRERAS CORDOVA FRANCISCO JAVIER	EJECUTIVO NEGOCIOS SENIOR	22-03-2004	THOLDING	
216	0161936537	CONTRERAS FAUNDEZ MISAEL ALFREDO	JEFE PROYECTO ESPECIALISTA	01-12-2014	THOLDING	
217	0166540879	CONTRERAS FUENTES ALFONSO EMILIO	TECNICO SENIOR	01-02-2005	THOLDING	
218	0089692393	CONTRERAS LOYOLA MARIA DEL PILAR	COORDINADOR ESPECIALISTA	19-11-1990	THOLDING	
219	0136787705	CONTRERAS PALOMINOS RODRIGO ESTEBAN	ANALISTA SENIOR	20-04-2007	THOLDING	
220	0088931424	CONTRERAS ROJAS GASTON MIGUEL	ANALISTA ESPECIALISTA	15-06-1993	THOLDING	
221	0163618079	CONTRERAS RUBIO NATHALIE ANDREA	COORDINADOR ESPECIALISTA	21-11-2006	THOLDING	
222	0169385726	CONTRERAS RUBIO OSWALD ANDRES	INGENIERO SENIOR	01-01-2019	THOLDING	
223	010725806K	COPIER GAJARDO GERARDO ALFONSO	INGENIERO	01-03-1990	THOLDING	
224	0084556394	COPPA SOTO ALEJANDRA	EJECUTIVO NEGOCIOS	22-11-1989	THOLDING	
225	0124652820	CORBINAUD MANGHI FIORINA GERALDINE	ASISTENTE EJECUTIVA GERENCIA	27-12-2004	THOLDING	(**)
226	0094947871	CORDERO CUADRA VERONICA DEL CARMEN	ANALISTA	01-10-2007	THOLDING	
227	0165196171	CORDOVA OLIVA SEBASTIAN ANDRES	CONSULTOR	01-05-2010	THOLDING	
228	0104195296	CORDOVA VASQUEZ MARISOL DEL C.	ANALISTA ESPECIALISTA	01-08-1988	THOLDING	
229	0126724993	CORNEJO GALAZ SILVANA XIMENA	ANALISTA ESPECIALISTA	18-01-2007	THOLDING	
230	0101824152	CORNEJO ORDENES JUAN FERNANDO	INGENIERO	01-06-1988	THOLDING	
231	0161696986	CORNEJO RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL	SERVICE MANAGER CORPORACIONES	01-01-2008	THOLDING	
232	0106198071	CORRALES ARAYA HEBER ANDRES	INGENIERO SENIOR	01-09-2019	THOLDING	
233	020505491K	CORTES BRAVO GABRIELA BELEN	ANALISTA ESPECIALISTA	03-01-2017	THOLDING	
234	0094315840	CORTES CATRICHEO IRENE IVON	ANALISTA SENIOR	01-08-1984	THOLDING	
235	0115073508	CORTES CONTRERAS SERGIO ORLANDO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO ESPECIALISTA	15-11-2010	THOLDING	
236	0105090927	CORTES MELENDEZ PATRICIO A.	INGENIERO ESPECIALISTA	01-09-1992	THOLDING	
237	0162809660	CORTES SERRANO ALBERTO ANDRES	JEFE PRODUCTO ESPECIALISTA	15-05-2019	THOLDING	
238	0161840246	CORTES VILLEGAS ANDRES ALBERTO	INGENIERO EXPERTO	13-01-2020	THOLDING	
239	0135713201	CORTEZ AVALOS ALEX EUGENIO	ANALISTA ESPECIALISTA	15-07-2013	THOLDING	
240	0104050743	CORVALAN BECERRA CRISTIAN EDUARDO	ANALISTA ESPECIALISTA	01-04-2007	THOLDING	
241	0125109810	CORVALAN CASTILLO LUIS ANTONIO	JEFE AREA ESPECIALISTA	16-08-1999	THOLDING	(**)
242	0157493019	CRUZ VALDERRAMA JORGE ARIEL	JEFE AREA SENIOR	14-09-2011	THOLDING	
243	0132670714	CRUZ VALLEJOS ERICK ALEJANDRO	ANALISTA SENIOR	18-01-2007	THOLDING	
244	0113324813	CRUZAT ETCHEBERRY DENISE	TECNICO SENIOR	01-06-2008	THOLDING	
245	0116659107	CUBILLOS POLANCO VICTOR O.	TECNICO SENIOR	13-09-1993	THOLDING	
246	018184907K	CUEVAS ESPINOZA ROXANA ANDREA	INGENIERO ESPECIALISTA	01-02-2019	THOLDING	
247	0098747974	CURIQUEO TABILO ALFONSO	INGENIERO SENIOR	24-06-1985	THOLDING	
248	0153431523	DARIGO FUENTES RAFAEL ANDRES	ANALISTA SENIOR	06-05-2019	THOLDING	

N°	Rut	Nombre	Título del puesto	Fecha Ingreso	Empresa	Cond. Ben.
249	018149025K	DE LA BARRA ROBLES EDUARDO ALFREDO	INGENIERO ESPECIALISTA	13-01-2020	THOLDING	
250	0163550164	DEICHLER HUIDOBRO JUAN IGNACIO	JEFE PRODUCTO SENIOR	12-04-2016	THOLDING	
251	0089258529	DELGADO ARANEDA ADOLFO E.	COORDINADOR SENIOR	22-05-1989	THOLDING	
252	0091930323	DELGADO FUENTES JAIME PATRICIO	ANALISTA ESPECIALISTA	05-01-2010	THOLDING	
253	0130486185	DELGADO PEREZ MARLENNE SUSANA	ASESOR COMERCIAL SENIOR	02-05-2012	THOLDING	
254	0143280845	DELGADO RAILLANCA PAOLA ALEJANDRA	EJECUTIVO NEGOCIOS ESPECIALISTA	19-10-2007	THOLDING	
255	0098667199	DELGADO VELIZ JORGE LUIS	VIGILANTE PRIVADO	08-11-2010	THOLDING	
256	0124689449	DIAZ ABARCA PABLO CESAR	ANALISTA ESPECIALISTA	01-04-2006	THOLDING	
257	0128117385	DIAZ ARANCIBIA ALEJANDRO ANTONIO	ANALISTA ESPECIALISTA	18-01-2007	THOLDING	
258	0101259358	DIAZ CASTILLO RAMON ENRIQUE	INGENIERO	01-04-2008	THOLDING	
259	0150157900	DIAZ CORTES RICARDO MARCELO	EJECUTIVO NEGOCIOS ESPECIALISTA	01-04-2019	THOLDING	
260	0097913463	DIAZ FAJARDO JACQUELINE	INGENIERO	06-05-1985	THOLDING	
261	0074156029	DIAZ GALVEZ JORGE ENRIQUE	JEFE AREA ESPECIALISTA	01-07-1979	THOLDING	
262	0109460745	DIAZ HERRERA REBECA FIDELINA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO ESPECIALISTA	16-06-2014	THOLDING	
263	0162082833	DIAZ MONTIEL PAULINA ALEJANDRA	JEFE PROYECTO SENIOR	08-10-2010	THOLDING	
264	0161176931	DIAZ NUÑEZ ADRIAN ANDRES	INGENIERO SENIOR	17-08-2015	THOLDING	
265	0186214749	DIAZ SAEZ MATEO	ANALISTA ESPECIALISTA	01-01-2020	THOLDING	
266	0099171391	DIAZ URZUA CAROLINA ROXANA	ANALISTA ESPECIALISTA	01-04-2008	THOLDING	
267	0109266078	DINAMARCA VELASQUEZ JAIME ALBERTO	INGENIERO	13-11-2006	THOLDING	
268	0130287298	DOGGENWEILER STUARDO PAMELA VICTORIA	JEFE PROYECTO ESPECIALISTA	01-10-2007	THOLDING	
269	0154138293	DONOSO ARAVENA CAROL PAULINA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO ESPECIALISTA	01-07-2015	THOLDING	
270	0097066299	DONOSO CAMPOS CARLOS ALBERTO	INGENIERO	24-11-1986	THOLDING	
271	0144261852	DONOSO GUTIERREZ JORGE HERNAN	EJECUTIVO NEGOCIOS ESPECIALISTA	01-04-2011	THOLDING	
272	0097902070	DONOSO MENARES FABIAN RENE	INGENIERO	18-08-1986	THOLDING	
273	0189140207	DONOSO RUIZ JAIME ALEXIS	JEFE AREA ESPECIALISTA	21-09-2015	THOLDING	
274	0174878706	DROGUETT BASTIDAS JUAN LUIS	ASESOR COMERCIAL SENIOR	14-01-2019	THOLDING	
275	0118362942	DROGUETT ESPINOZA ALEJANDRO	INGENIERO ESPECIALISTA	01-09-1990	THOLDING	(*)
276	025839125K	DUERTO PINTO ANA VICTORIA	EJECUTIVO NEGOCIOS	11-03-2019	THOLDING	
277	0156238945	DURAN CARDENAS VANESSA PAULINA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO ESPECIALISTA	01-07-2015	THOLDING	
278	0081272174	DURAN GODOY ARTURO	ANALISTA SENIOR	01-03-2003	THOLDING	
279	0157975897	DURAN SAGREDO FRANCO JEREMMY STEVE	JEFE PRODUCTO ESPECIALISTA	05-08-2013	THOLDING	
280	016281138K	ECHVERRIA ARAYA LESLIE ROMINA	SERVICE MANAGER CORPORACIONES	03-06-2015	THOLDING	
281	012654846K	ECHVERRIA MIRANDA FREDDY MAURICIO	INGENIERO SENIOR	11-06-2007	THOLDING	
282	0135565881	ELVEA CARRASCO KATHERINE ANDREA	COORDINADOR ESPECIALISTA	01-10-2007	THOLDING	
283	011185405K	ERAZO BRAVO LUIS ALBERTO	INGENIERO	01-08-1997	THOLDING	(*)
284	0134829931	ESCARATE CONTRERAS CAROLINA PATRICIA	ANALISTA ESPECIALISTA	01-01-2008	THOLDING	

N°	Rut	Nombre	Título del puesto	Fecha Ingreso	Empresa	Cond. Ben.
285	0130942849	ESCARATE GARRIDO FELIPE SEBASTIAN	CONSULTOR	01-09-2007	THOLDING	
286	015672937K	ESCOBEDO CANTO MACARENA CECILIA	CONSULTOR	03-08-2015	THOLDING	
287	0114848468	ESCUDERO PALMA MARCELA ANDREA	JEFE PRODUCTO ESPECIALISTA	14-11-2005	THOLDING	(*)
288	0135387932	ESPINA HENRIQUEZ CARMEN GLORIA	ANALISTA ESPECIALISTA	19-10-2007	THOLDING	
289	0136611666	ESPINOZA CAMUS JESUS ANTONIO	JEFE AREA ESPECIALISTA	14-02-2005	THOLDING	
290	0139385977	ESPINOZA CONTRERAS FABIOLA BETZABE	ASISTENTE ADMINISTRATIVO ESPECIALISTA	01-03-2015	THOLDING	
291	0105044720	ESPINOZA LOPEZ MARCOS	INGENIERO	19-03-1990	THOLDING	
292	0122411060	ESPINOZA PULGAR CLAUDIO ANTONIO	INGENIERO	01-01-2008	THOLDING	
293	0164286940	ESPINOZA RIVERA TIARE FIORELLA	JEFE PRODUCTO ESPECIALISTA	01-01-2019	THOLDING	
294	0095817238	ESPINOZA VERA MARCO ANTONIO	INGENIERO	01-08-1991	THOLDING	
295	009353087K	ESPINOZA VIERA MARCO ANTONIO	TECNICO SENIOR	06-01-1986	THOLDING	
296	0267232520	ESPITIA POLO CARLOS LUIS	SERVICE MANAGER CORPORACIONES	01-07-2020	THOLDING	
297	0170085663	ESTRADA CUEVAS TRINIDAD POULLETTE	ASISTENTE ADMINISTRATIVO ESPECIALISTA	08-04-2015	THOLDING	
298	012637769K	EYZAGUIRRE MUÑOZ ANDREA ESMERALDA	JEFE PRODUCTO ESPECIALISTA	01-11-2006	THOLDING	
299	012269853K	FARIAS VERGARA OSCAR ENRIQUE	ANALISTA ESPECIALISTA	21-03-2007	THOLDING	
300	0127754268	FARINA FARINA FERNANDO EUGENIO	INGENIERO	01-04-1993	THOLDING	
301	0126475349	FERNANDEZ ASTETE DARIO	ANALISTA SENIOR	15-11-1994	THOLDING	
302	0111244650	FERNANDEZ CABEZAS DOMINGO ARTU	INGENIERO ESPECIALISTA	24-11-1986	THOLDING	
303	0185016455	FERNANDEZ FLORES GABRIELA VANIA	ASESOR COMERCIAL SENIOR	10-02-2020	THOLDING	
304	0124557518	FERNANDEZ LAGOS RAUL RIGOBERTO	COORDINADOR TECNICO ESPECIALISTA	15-01-1990	THOLDING	
305	0088632877	FERNANDEZ LLANOS MARCELO ALEJ.	SUPERVISOR ESPECIALISTA	21-10-1991	THOLDING	
306	0144478371	FERNANDEZ PIÑEDA PAULA ANDREA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO ESPECIALISTA	21-04-2008	THOLDING	
307	0089564999	FERRADA LARENAS CYNTHIA MONICA	ANALISTA ESPECIALISTA	23-05-2007	THOLDING	
308	0093552407	FIERRO AGUAYO VIRGINIO	COORDINADOR TECNICO	01-03-1978	THOLDING	
309	0154284117	FLORES BARRERA GEMITA ESTRELLA	ANALISTA	17-04-2007	THOLDING	
310	0161270512	FLORES DURAN JOSE MIGUEL	AUDITOR ESPECIALISTA	22-08-2011	THOLDING	
311	0145616298	FLORES GUTIERREZ ELISEO EINAR	CONSULTOR	03-10-2011	THOLDING	
312	0153953597	FLORES LARRAIN KAREN XIMENA	ANALISTA ESPECIALISTA	01-03-2019	THOLDING	
313	010409094K	FLORES MORALES YECINA	ASISTENTE COMERCIAL	01-10-2001	THOLDING	
314	0104298427	FLORES PASTENES GERMAN DEL C.	INGENIERO	01-03-1998	THOLDING	
315	0122672514	FLORES TRINA JUAN CARLOS	INGENIERO SENIOR	01-04-1993	THOLDING	
316	0133408444	FLORES ULLOA EVELYN GABRIELA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO ESPECIALISTA	21-01-2008	THOLDING	
317	0124103576	FLORES VALLEJO RICARDO	INGENIERO ESPECIALISTA	01-10-1994	THOLDING	
318	0184632942	FRANCAVILA DIAZ NICOLAS ANTONIO	ANALISTA ESPECIALISTA	01-01-2020	THOLDING	
319	0163018950	FRANULIC RIBOTTA PAULA ALEXANDRA	SERVICE MANAGER CORPORACIONES	01-07-2020	THOLDING	

N°	Rut	Nombre	Título del puesto	Fecha Ingreso	Empresa	Cond. Ben.
320	0144389964	FREDES DOMINGUEZ CLAUDIO	SUPERVISOR SENIOR	01-01-1993	THOLDING	
321	0074413463	FREDES LARRONDO CLAUDIO A.	INGENIERO	14-01-1988	THOLDING	
322	0166491401	FRIAS PEREZ CLAUDIO ANDRES	ASISTENTE ADMINISTRATIVO ESPECIALISTA	12-09-2011	THOLDING	
323	0157752782	FRITZ MOYA CAROLINA SOLEDAD	JEFE PROYECTO ESPECIALISTA	01-04-2019	THOLDING	
324	0128760784	FUENTES ALVARADO CRISTIAN EDUARDO	INGENIERO	01-01-2008	THOLDING	
325	0075222912	FUENTES BURGOS ALBERTO VICENTE	INGENIERO	14-01-1988	THOLDING	
326	0075222939	FUENTES BURGOS RICARDO ARTURO	INGENIERO ESPECIALISTA	01-08-1991	THOLDING	
327	0175984836	FUENTES CASTAÑEDA DAVID ALFREDO	EJECUTIVO NEGOCIOS ESPECIALISTA	12-02-2019	THOLDING	
328	0107140190	FUENTES CASTRO CRISTIAN	TECNICO SENIOR	16-01-1991	THOLDING	
329	0129043202	FUENTES FICA FABIOLA DEL CARMEN	ANALISTA ESPECIALISTA	11-11-2002	THOLDING	
330	0154238247	FUENTES FUENTES EVELYN ANDREA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO ESPECIALISTA	09-12-2014	THOLDING	
331	0126388934	FUENTES GUERRERO RAUL ALFREDO	COORDINADOR SENIOR	11-06-2007	THOLDING	
332	0099907525	FUENTES GUTIERREZ HECTOR ANTONIO	TECNICO SENIOR	05-05-1987	THOLDING	
333	0137027917	FUENTES HUICHAMAN KAREN NATALIA	INGENIERO SENIOR	08-11-2010	THOLDING	
334	0122601129	FUENTES LAMUR JULIO	SUPERVISOR ESPECIALISTA	13-09-1993	THOLDING	
335	0194995628	FUENTES LEON JOSEPH PATRICIO	INGENIERO	01-02-2020	THOLDING	
336	0151535933	FUENTES MENDEZ YUVINS DEL CARMEN	ASISTENTE ADMINISTRATIVO SENIOR	01-04-2010	THOLDING	
337	0124732883	FUENTES MUÑOZ ROBERTO CARLOS	INGENIERO	29-03-1993	THOLDING	
338	0124778662	FUENTES OLMOS MARIA DANIELA	JEFE PROYECTO ESPECIALISTA	01-01-1993	THOLDING	
339	0101003825	FUENTES SANCHEZ AQUILES A.	INGENIERO	24-06-1985	THOLDING	
340	0096922841	FUENTES SANDOVAL ERIKA DEL CARMEN	ANALISTA	20-04-1989	THOLDING	
341	0140291609	GAJARDO CUEVAS LUIS RICARDO	ASESOR COMERCIAL SENIOR	04-02-2019	THOLDING	
342	0090073575	GAJARDO GONZALEZ HECTOR A.	INGENIERO	01-12-1982	THOLDING	
343	0140456144	GAJARDO MUÑOZ FERNANDO JOSE	ANALISTA SENIOR	01-03-2008	THOLDING	(**)
344	0127604770	GALLARDO AGUERO PATRICIO	INGENIERO	01-10-1996	THOLDING	
345	0096346484	GALLARDO ASENCIO ELIAZIN SEGUNDO	INGENIERO ESPECIALISTA	18-01-2007	THOLDING	
346	0089526574	GALLARDO BARROS CLAUDIA ANGELICA	JEFE PROYECTO ESPECIALISTA	29-03-2004	THOLDING	(*)
347	0174495882	GALLARDO CAMPOS FELIPE IGNACIO	JEFE PROYECTO ESPECIALISTA	01-01-2019	THOLDING	
348	0084123501	GALLARDO REINOSO LUIS FELIPE	INGENIERO	08-10-1984	THOLDING	
349	0246173230	GALLEGO NUÑEZ JAIME ALBERTO	ANALISTA ESPECIALISTA	22-12-2014	THOLDING	
350	0060503885	GALLEGUILLOS LEIVA RONALD G	ANALISTA SENIOR	01-12-1982	THOLDING	
351	0126770049	GALVEZ SALINAS SOLANGE CRISTINA	ANALISTA	01-10-2007	THOLDING	
352	015625164K	GALVEZ SEPULVEDA FELIPE ALONSO	ANALISTA SENIOR	18-06-2007	THOLDING	
353	0125197574	GALVEZ SOTELO EDUARDO ADRIAN	JEFE AREA ESPECIALISTA	20-01-2003	THOLDING	
354	0129314842	GARABITO FUENTES MAGALY ALICIA	COORDINADOR TECNICO	06-06-2008	THOLDING	
355	0145050162	GARAY ARANGUIZ MYRIAM REBECA	COORDINADOR ESPECIALISTA	27-12-2010	THOLDING	

N°	Rut	Nombre	Título del puesto	Fecha Ingreso	Empresa	Cond. Ben.
356	0095707645	GARAY LEYTON MARIA ALEJANDRA	ANALISTA	01-02-2008	THOLDING	
357	0153526869	GARCIA BARAHONA VICTOR HUGO	JEFE PROYECTO ESPECIALISTA	01-03-2011	THOLDING	
358	0084216798	GARCIA BRAVO LIDIA DE LOURDES	COORDINADOR ESPECIALISTA	13-08-1984	THOLDING	
359	0254413534	GARCIA CARPIO JONAS RAFAEL	INGENIERO EXPERTO	01-01-2020	THOLDING	
360	0176719990	GARCIA CARUZ FRANCISCO JAVIER	ANALISTA ESPECIALISTA	13-05-2019	THOLDING	
361	0256816407	GARCIA SANDOVAL NESTOR ALEJANDRO	TECNICO SENIOR	17-06-2019	THOLDING	
362	0163469626	GARRIDO ALVAREZ JENNIFFER GUISELLE	SERVICE MANAGER CORPORACIONES	01-04-2008	THOLDING	
363	0135628387	GARRIDO AVELLO BEATRIZ ALEJANDRA	ANALISTA SENIOR	01-11-2000	THOLDING	
364	0130563899	GAUTIER ESPINOZA MARIO ALEXIS	ANALISTA SENIOR	03-08-2005	THOLDING	
365	013499830K	GIZZI CONTRERAS MONICA SOLEDAD	TECNICO SENIOR	01-01-2008	THOLDING	
366	0099022434	GODOY CAMANO JULIO CESAR	INGENIERO	01-09-1983	THOLDING	
367	0130327966	GODOY DIAZ JUAN EDUARDO	INGENIERO	15-01-2007	THOLDING	
368	0101744884	GODOY GODOY JOSE LUIS	INGENIERO	22-02-1988	THOLDING	
369	0145492726	GODOY OVALLE CRISTIAN RODRIGO	INGENIERO	15-02-2007	THOLDING	
370	0125839746	GODOY REYES RODRIGO GABRIEL	INGENIERO SENIOR	01-03-2009	THOLDING	(**)
371	0126548648	GOMEZ GALLARDO HECTOR	TECNICO SENIOR	29-03-1993	THOLDING	
372	017635237K	GOMEZ GALLEGOS FRANCISCO JAVIER	CONSULTOR	27-05-2019	THOLDING	
373	0125415040	GOMEZ GOMEZ CESAR LEONARDO	INGENIERO	01-10-1996	THOLDING	
374	0098733078	GOMEZ LILLO VICTOR RAMON	INGENIERO	01-01-1988	THOLDING	
375	0156612138	GOMEZ PIZARRO ARIEL ALEJANDRO	OPERADOR ESPECIALISTA	20-09-2011	THOLDING	
376	0185035778	GOMEZ VALDERRAMA MARISOL NIXA	ANALISTA ESPECIALISTA	10-02-2020	THOLDING	
377	0160780177	GONZALEZ ATTON JUAN CARLOS	ASESOR COMERCIAL SENIOR	01-06-2015	THOLDING	
378	0108431512	GONZALEZ BERRIOS JUAN	INGENIERO	18-01-1989	THOLDING	
379	0130414869	GONZALEZ BRIONES MARISA DEL CARMEN	ANALISTA ESPECIALISTA	01-05-2007	THOLDING	
380	0104528643	GONZALEZ CAMPOS GUSTAVO ADOLFO	INGENIERO	01-05-1988	THOLDING	
381	0113209763	GONZALEZ CAMPOS JAIME DAVID	INGENIERO	01-08-1990	THOLDING	
382	0084878758	GONZALEZ CORREA MARIA ANGELICA	ANALISTA ESPECIALISTA	06-09-1982	THOLDING	
383	0103974283	GONZALEZ DONOSO RICARDO	TECNICO SENIOR	16-07-1990	THOLDING	
384	0154285903	GONZALEZ FIGUEROA MARJORIE JOHANNA	SUPERVISOR ESPECIALISTA	21-01-2008	THOLDING	
385	0141313304	GONZALEZ GARCIA LUZ MARIA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO ESPECIALISTA	01-01-2006	THOLDING	(*)
386	0132742472	GONZALEZ GONZALEZ SYLVIA DEL CARMEN	SUPERVISOR ESPECIALISTA	17-04-2007	THOLDING	
387	0116350181	GONZALEZ LAVADO ROBERTO	INGENIERO ESPECIALISTA	01-04-1994	THOLDING	
388	0107769366	GONZALEZ LEIVA CARLOS PATRICIO	INGENIERO	09-12-1985	THOLDING	
389	0177747645	GONZALEZ MOLINA KAREN ANDREA	ANALISTA ESPECIALISTA	05-08-2019	THOLDING	
390	0158853833	GONZALEZ MOLINA MARCELA ALEJANDRA	ASISTENTE EJECUTIVA SUBGERENCIA	21-04-2008	THOLDING	
391	0135462462	GONZALEZ MUÑOZ PEDRO ANTONIO	INGENIERO ESPECIALISTA	15-12-2014	THOLDING	

N°	Rut	Nombre	Título del puesto	Fecha Ingreso	Empresa	Cond. Ben.
392	0065829088	GONZALEZ ORELLANA TEMISTOCLES	TECNICO SENIOR	25-03-1974	THOLDING	
393	0105363753	GONZALEZ PEREZ SANDRA	JEFE PROYECTO ESPECIALISTA	01-11-1993	THOLDING	
394	0096789270	GONZALEZ PIÑEIRA CLAUDIO ERNESTO	TECNICO SENIOR	01-06-1991	THOLDING	
395	0147345194	GONZALEZ RUIDO MAURICIO ALEJANDRO	ANALISTA SENIOR	15-09-2010	THOLDING	
396	0122458121	GONZALEZ SAAVEDRA EDITH GABRIELA	INGENIERO SENIOR	01-05-2006	THOLDING	
397	0261134969	GONZALEZ SALAZAR ALFONSO ERNESTO	ANALISTA ESPECIALISTA	01-09-2019	THOLDING	
398	0144522745	GONZALEZ SANTIS ORLANDO ANTONIO	ANALISTA SENIOR	21-04-2008	THOLDING	
399	0104595227	GONZALEZ VELIZ JUAN CARLOS	INGENIERO	01-05-2007	THOLDING	
400	005789265K	GRASSET PEREZ LUIS	COORDINADOR ESPECIALISTA	05-09-1973	THOLDING	
401	0153357897	GRESVE LEROY JUAN PABLO	INGENIERO ESPECIALISTA	01-01-2008	THOLDING	
402	0118419502	GUAJARDO MADRID XIMENA ANGELINA	COORDINADOR SENIOR	19-10-2007	THOLDING	
403	0103615259	GUARACHI RUIZ-TAGLE MARIA PIA	SERVICE MANAGER	01-09-2010	THOLDING	
404	0140032727	GUERRA LUNA MAURICIO GABRIEL	TECNICO SENIOR	01-01-2008	THOLDING	
405	0166298768	GUERRERO HIDALGO CYNTHIA ROMINA	TECNICO SENIOR	01-12-2006	THOLDING	
406	0128807861	GUERRERO ORTEGA RICARDO ARMANDO	INGENIERO SENIOR	28-10-2003	THOLDING	
407	009150667K	GUERRERO RIVAS MANUEL E.	ANALISTA SENIOR	15-10-1991	THOLDING	
408	0066003345	GUTIERREZ BRUNA SEGUNDO H	INGENIERO	01-12-1977	THOLDING	
409	0136004840	GUTIERREZ GAJARDO MARIA CAROLINA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO ESPECIALISTA	20-06-2008	THOLDING	
410	0114042404	GUTIERREZ HURTADO JUAN CARLOS	INGENIERO	01-08-1988	THOLDING	
411	0103821770	GUTIERREZ MONTES CRISTIAN H.	ANALISTA ESPECIALISTA	01-07-1989	THOLDING	
412	0127547017	GUTIERREZ MONTES PAOLA MARIANELA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO ESPECIALISTA	20-06-2008	THOLDING	
413	0150816432	GUTIERREZ RUBILAR GERMAN DAVID	INGENIERO SENIOR	01-01-2019	THOLDING	
414	0127731810	GUZMAN SEGUEL JULIO CESAR	ASISTENTE ADMINISTRATIVO ESPECIALISTA	01-11-2010	THOLDING	
415	0157763741	GUZMAN SOTO JORGE IGNACIO	JEFE AREA SENIOR	05-12-2011	THOLDING	
416	0141695584	HENRIQUEZ BUSTOS FERNANDO ESTEBAN	ASISTENTE ADMINISTRATIVO ESPECIALISTA	13-04-2015	THOLDING	
417	0144968670	HENRIQUEZ MENDOZA IVAN MARCELO	INGENIERO	01-08-2013	THOLDING	
418	0075792891	HEPUL CALFUQUEO JORGE ANTON	INGENIERO	01-04-1982	THOLDING	
419	0158246805	HERMOSILLA DONOSO ANDREA MARYORI	INGENIERO	01-01-2008	THOLDING	
420	0095072968	HERNANDEZ CARRION ELADIO HTO.	INGENIERO	13-01-1987	THOLDING	
421	0169075263	HERNANDEZ GONZALEZ IGNACIO ELIAS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO ESPECIALISTA	07-04-2014	THOLDING	
422	009189128K	HERNANDEZ GUGLIELMI WALDO EUGENIO	SERVICE MANAGER CORPORACIONES	01-01-2008	THOLDING	
423	0131190921	HERNANDEZ MANCILLA ALEJANDRA	ASESOR COMERCIAL SENIOR	20-09-2001	THOLDING	
424	0071112616	HERNANDEZ OSSES RICARDO DEL CARMEN	INGENIERO	01-10-1978	THOLDING	
425	0255354868	HERNANDEZ PEKLE ANGELA CAROLINA	ANALISTA SENIOR	08-07-2019	THOLDING	
426	0134426063	HERRERA ACOSTA LUIS	JEFE PROYECTO ESPECIALISTA	15-12-1993	THOLDING	

N°	Rut	Nombre	Título del puesto	Fecha Ingreso	Empresa	Cond. Ben.
427	0088853717	HERRERA AVILES RAUL EDUARDO	TECNICO SENIOR	10-11-2006	THOLDING	
428	014469872K	HERRERA BUSTOS VERONICA DEL CARMEN	ANALISTA	12-11-2007	THOLDING	
429	0171054419	HERRERA ESCOBAR FELIPE IGNACIO	INGENIERO ESPECIALISTA	01-04-2015	THOLDING	
430	0142767848	HERRERA FLORES CATHERINE ELIZABETH	ASISTENTE ADMINISTRATIVO ESPECIALISTA	06-04-2015	THOLDING	
431	0122598039	HERRERA REYES JOSE	ANALISTA ESPECIALISTA	29-03-1993	THOLDING	
432	0153843503	HEVIA PUMARINO ALEJANDRO ANDRES	EJECUTIVO NEGOCIOS SENIOR	08-07-2013	THOLDING	
433	0114222712	HIDALGO GARCIA MARIA ALEJANDRA	SERVICE MANAGER	01-08-1999	THOLDING	(*)
434	0139886755	HIDALGO MARTINEZ EVELYN ANDREA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO ESPECIALISTA	28-04-2008	THOLDING	
435	0162079255	HODGSON GUTIERREZ CARMEN GLORIA	JEFE PRODUCTO ESPECIALISTA	05-09-2016	THOLDING	
436	0183368362	HORTA GONZALEZ CLAUDIA SOLANGE	ASISTENTE ADMINISTRATIVO ESPECIALISTA	01-07-2015	THOLDING	
437	0091860783	HUEICHA BAEZ WALDEMAR JUVENAL	INGENIERO	06-08-1990	THOLDING	
438	0068202205	HUERTA HERRERA JUAN RAMON	ANALISTA ESPECIALISTA	22-02-1972	THOLDING	
439	015797033K	HUICHACURA ZAPATA FELIPE ANDRES	INGENIERO SENIOR	01-06-2007	THOLDING	
440	0138555666	HUIDOBRO VALENCIA DANIELA SONIA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO ESPECIALISTA	28-04-2008	THOLDING	
441	0162124757	IBAIBARRIAGA ESCOBAR ANDREA CATALINA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO ESPECIALISTA	01-07-2015	THOLDING	
442	0167451330	IBARRA ALARCON DIEGO ENRIQUE	RESEARCHER	01-07-2019	THOLDING	
443	0103319145	IBARRA DIAZ RODRIGO ANTONIO	INGENIERO ESPECIALISTA	18-12-2006	THOLDING	
444	0126314744	IBARRA PINO SAMUEL ALEJANDRO	TECNICO SENIOR	17-04-2007	THOLDING	
445	0151270093	IBARRA RETAMAL MIGUEL ANDRES	ANALISTA SENIOR	03-06-2013	THOLDING	
446	0114849707	IGLESIAS GALAFE CHRISTIAN	ANALISTA ESPECIALISTA	01-10-1996	THOLDING	
447	0155479310	INAYAO VILLANUEVA VIVIANA DEL PILAR	SERVICE MANAGER	01-06-2015	THOLDING	
448	0162541722	INOSTROZA MARDONES MARIA VICTORIA	JEFE PROYECTO ESPECIALISTA	01-03-2016	THOLDING	
449	0089805740	INOSTROZA OSSES TERESA DEL PILAR	ANALISTA ESPECIALISTA	01-04-2008	THOLDING	
450	0109073725	INOSTROZA ROJAS MARCO A	COORDINADOR TECNICO	15-01-1990	THOLDING	
451	0116936151	INOSTROZA TAMAYO MARCO	INGENIERO ESPECIALISTA	20-01-1992	THOLDING	
452	0154128093	INZUNZA BRAVO MARIA GABRIELA	JEFE PRODUCTO SENIOR	01-08-2006	THOLDING	
453	0079004464	ISLAS VALENZUELA JORGE	INGENIERO	01-06-1989	THOLDING	
454	0098778713	ITURRIETA VELIZ JORGE	ANALISTA	01-07-1985	THOLDING	
455	0173749376	JAIMOVICH BUSEL DAYANA JESSICA	COORDINADOR SENIOR	01-10-2019	THOLDING	
456	0090343459	JAQUE SUAREZ JUAN ERNESTO	TECNICO SENIOR	09-05-1983	THOLDING	
457	0130924395	JARA FUENTES ERICK EDUARDO	JEFE PROYECTO SENIOR	04-01-2016	THOLDING	
458	012233693K	JARA NUÑEZ PAULA ALEJANDRA	COORDINADOR SENIOR	01-12-2018	THOLDING	
459	0110751931	JARA RAMIREZ AMALIA CRISTINA	ANALISTA	02-03-1987	THOLDING	
460	0084916846	JARA VALDES BERNARDO	INGENIERO	01-11-1993	THOLDING	
461	0120761633	JASPARD REYES LUIS	INGENIERO	01-04-1994	THOLDING	

N°	Rut	Nombre	Título del puesto	Fecha Ingreso	Empresa	Cond. Ben.
462	0099082674	JELVEZ GUERRA CRISTIAN ANDRES	ANALISTA ESPECIALISTA	20-09-2011	THOLDING	
463	010173210K	JEREZ PEREIRA LUIS ALBERTO	INGENIERO	15-06-1989	THOLDING	
464	0160412135	JEREZ RIVEROS PAULINA DANIELA	ANALISTA SENIOR	01-09-2010	THOLDING	
465	0084586757	JERIA SOTO ROBERTO LUIS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO ESPECIALISTA	14-07-2014	THOLDING	
466	0123829999	JIMENEZ MORAGA MARCOS ELLIOT	ASISTENTE ADMINISTRATIVO ESPECIALISTA	03-05-1995	THOLDING	(*)
467	0144650190	JIMENEZ ROJAS JESSICA ROSALBA	COORDINADOR ESPECIALISTA	01-09-2007	THOLDING	
468	0084594318	JOFRE RAMIREZ JUAN CARLOS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO ESPECIALISTA	01-02-2008	THOLDING	
469	013074866K	JOFRE VALDEBENITO VALENTIN SEBASTIAN	TECNICO SENIOR	15-02-2007	THOLDING	
470	0167251536	JOPIA CABELLO DIEGO ALEJANDRO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO ESPECIALISTA	01-02-2019	THOLDING	
471	0124918286	KITTSTEINER YAÑEZ GUILLERMO RAUL	ANALISTA ESPECIALISTA	22-05-2017	THOLDING	
472	0128839674	KONG CACERES SUILANG CAROLINA	ANALISTA SENIOR	01-07-1999	THOLDING	(*)
473	0118805968	KUSNIR ZULETA ALEXIS RICHARD	INGENIERO	01-10-1991	THOLDING	
474	0145927528	LABRA VERGARA MARIA ISABEL	ANALISTA	01-10-2007	THOLDING	
475	0155869003	LABRIN ALVEAL PEDRO MANUEL	INGENIERO ESPECIALISTA	03-10-2011	THOLDING	
476	0095684467	LAGOS ALARCON SERGIO HERNAN	TECNICO SENIOR	01-01-2008	THOLDING	
477	0130652034	LAGOS MAINEZ MARIA JOSE	SERVICE MANAGER CORPORACIONES	15-02-2019	THOLDING	
478	007892344K	LAGOS PANTOJA RAMON RIGOBER	INGENIERO	08-10-1984	THOLDING	
479	0168624654	LAGOS ROBLES PATRICIO ALBERTO	ANALISTA SENIOR	01-02-2012	THOLDING	
480	0137091968	LAGOS SOTO LUIS ROLANDO	TECNICO SENIOR	17-04-2007	THOLDING	
481	0118369092	LAGUNAS ELGUETA GONZALO	INGENIERO SENIOR	07-06-1993	THOLDING	
482	019091934K	LANDSBERGER RAMIREZ CAMILA	ANALISTA ESPECIALISTA	01-01-2020	THOLDING	
483	0125863280	LARA SERVATO PAOLA JACQUELINE	ANALISTA ESPECIALISTA	16-11-2009	THOLDING	
484	0173104294	LARRABE ARAYA FELIPE ALONSO	SERVICE MANAGER CORPORACIONES	02-05-2016	THOLDING	
485	0122999866	LAVADOS ORTIZ MARGARITA ANDREA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO ESPECIALISTA	06-06-2008	THOLDING	
486	0174095442	LEAL ARANDA ALONSO IGNACIO	EJECUTIVO NEGOCIOS SENIOR	12-02-2015	THOLDING	
487	0097084890	LEAL CONTRERAS EDISON	TECNICO SENIOR	24-06-1985	THOLDING	
488	0158391430	LEAL NUÑEZ KARINA ROXANA	CONSULTOR	21-03-2007	THOLDING	
489	0260724835	LEAL RODRIGUEZ EMILY CAROLINA	INGENIERO ESPECIALISTA	01-09-2019	THOLDING	
490	0229644378	LEITE SIQUEIRA VANESSA	CONSULTOR	03-12-2018	THOLDING	
491	0163682982	LEIVA GARCIA FELIPE EDGARDO	SERVICE MANAGER CORPORACIONES	11-01-2016	THOLDING	
492	0116174308	LEON AGURTO RENE OSVALDO	ANALISTA ESPECIALISTA	01-04-1993	THOLDING	
493	0153426376	LEON BRAVO ALFREDO BENJAMIN	SPECIALIST DEVELOPER	14-06-2019	THOLDING	
494	0171342783	LEON COFRE RONNIE AQUILES	ANALISTA SENIOR	13-10-2014	THOLDING	
495	0153423628	LEON CORREA GUILLERMO IGNACIO	CONSULTOR	23-01-2014	THOLDING	
496	0089697468	LEON ESPEJO CRISTINA ANGELICA	COORDINADOR ESPECIALISTA	01-05-1990	THOLDING	(*)

N°	Rut	Nombre	Título del puesto	Fecha Ingreso	Empresa	Cond. Ben.
497	0160687460	LEON RAIMILLA MARIA ELENA	INGENIERO	17-04-2007	THOLDING	
498	0155484543	LEPE RUIZ KAREN MAGDALENA	EJECUTIVO NEGOCIOS	02-11-2009	THOLDING	
499	0132940932	LERIN VARGAS MANUEL JESUS	JEFE AREA ESPECIALISTA	13-07-1999	THOLDING	
500	0080290489	LEYTON MARQUEZ MARIA SOLEDAD	JEFE PROYECTO ESPECIALISTA	22-02-2007	THOLDING	
501	009725401K	LILLO GONZALEZ VICTOR RAUL	INGENIERO	23-02-1987	THOLDING	
502	0135542032	LLANCAPAN ALMENDRA RICARDO ANDRES	JEFE PROYECTO ESPECIALISTA	25-06-2007	THOLDING	
503	0107632182	LLANQUILEO GUTIERREZ YURI CRISTIAN	TECNICO SENIOR	01-08-2013	THOLDING	
504	0193228127	LOBOS BULNES DANIELA FRANCISCA	ANALISTA ESPECIALISTA	01-01-2020	THOLDING	
505	0124084075	LOBOS HERNANDEZ JAVIER ANDRES	INGENIERO	01-04-1993	THOLDING	
506	0091522152	LOBOS PONCE PEDRO FERNANDO	ASESOR COMERCIAL SENIOR	01-07-1984	THOLDING	
507	0145536154	LOPETEGUI CADIZ TIXIA DEL PILAR	SUPERVISOR	16-06-2014	THOLDING	
508	0155885645	LOPEZ CALCUMIL CATALINA ALEJANDRA	JEFE PROYECTO ESPECIALISTA	15-12-2015	THOLDING	
509	0156995517	LOPEZ CASTILLO CAROLINA ANGELICA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO ESPECIALISTA	10-04-2013	THOLDING	
510	0111242658	LOPEZ RAMIREZ MARIA ANGELICA	ANALISTA ESPECIALISTA	01-01-2001	THOLDING	
511	009878263K	LOYOLA AGUILAR CLAUDIA P.	ANALISTA SENIOR	02-09-1992	THOLDING	
512	010404462K	LOYOLA PARRA HECTOR MAURICIO	INGENIERO	01-10-1988	THOLDING	
513	0123120477	LOYOLA SANHUEZA LUIS EDUARDO	INGENIERO SENIOR	01-01-2019	THOLDING	
514	0211042842	LOZADA ESCOBAR CLAUDIO ADRIAN	JEFE PROYECTO SENIOR	18-01-2007	THOLDING	
515	024985641K	LOZANO BUCHELI MELISSA	SERVICE MANAGER CORPORACIONES	01-07-2020	THOLDING	
516	0097195463	LUARTE CELIS OMAR ANTONIO	JEFE AREA ESPECIALISTA	18-05-1987	THOLDING	
517	010018687K	LUCIC RIELOFF ALEXIS SLAVO	INGENIERO ESPECIALISTA	01-11-1997	THOLDING	
518	0181060131	LUEIZA CUBILLOS PAOLA FERNANDA	INGENIERO SENIOR	01-01-2020	THOLDING	
519	0165548507	LUNA ALARCON PAOLO ANDRES	ANALISTA SENIOR	17-11-2014	THOLDING	
520	0183057197	LUTZ MONTES THOMAS ALEXANDER	ANALISTA SENIOR	17-06-2019	THOLDING	
521	0095801404	MACAYA OLIVARES ROSSANA	ANALISTA	15-06-1993	THOLDING	
522	0185528553	MACCHIAVELLO MALVINO NICOLLE ANDREA	INGENIERO SENIOR	01-01-2020	THOLDING	
523	0156042013	MADRIAGA DREVES FELIPE IGNACIO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO ESPECIALISTA	07-04-2014	THOLDING	
524	0119969158	MADRID FIERRO INGRID LORENA	JEFE PROYECTO ESPECIALISTA	18-03-2019	THOLDING	
525	0068664691	MAGAÑA LEIVA JUAN BAUTISTA	MENSAJERO	21-04-1983	THOLDING	
526	0058985686	MALDONADO GRAMUSSET JOSE LUIS	ANALISTA SENIOR	02-10-1974	THOLDING	
527	0098616519	MALDONADO NUÑEZ MARIA V.	TECNICO SENIOR	13-12-1982	THOLDING	
528	0143857239	MALEBRAN MONTOYA RODRIGO PATRICIO	ASESOR COMERCIAL SENIOR	01-07-2009	THOLDING	(**)
529	0124867770	MALUENDA CANDIA ROBERTO RODRIGO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO ESPECIALISTA	01-05-2006	THOLDING	(*)
530	018752962K	MANSILLA HUENCHUCHEO MARIA ELENA	ASESOR COMERCIAL SENIOR	01-03-2020	THOLDING	
531	0067245075	MARAMBIO ACEVEDO GUADALUPE	ANALISTA	11-12-1974	THOLDING	
532	0184698315	MARCHANT CABEZAS CRISTIAN FELIPE	ANALISTA ESPECIALISTA	01-01-2020	THOLDING	

N°	Rut	Nombre	Título del puesto	Fecha Ingreso	Empresa	Cond. Ben.
533	0079888036	MARCHANT NAVEA MARCO ANTONIO	COORDINADOR TECNICO	01-08-1988	THOLDING	
534	0189618425	MARIN BARI ENRIQUE IGNACIO	ANALISTA ESPECIALISTA	01-01-2020	THOLDING	
535	0146567460	MARQUEZ ALVARADO CINTHYA ARACELLI	ANALISTA ESPECIALISTA	01-08-2007	THOLDING	
536	0139397630	MARQUEZ SANDOVAL HERNAN ALEXANDER	EJECUTIVO NEGOCIOS ESPECIALISTA	01-06-2013	THOLDING	
537	0130686052	MARTIN CASTRO PATRICIO ANDRES	ANALISTA SENIOR	22-05-2006	THOLDING	
538	0062289953	MARTINEZ BUSTAMANTE JULIO	INGENIERO	02-05-1974	THOLDING	
539	0138963594	MARTINEZ CAHUIN ANTONIA PAMELA	ANALISTA ESPECIALISTA	01-04-2006	THOLDING	
540	0157091298	MARTINEZ FUENTES FABIAN PATRICIO	ANALISTA	01-12-2007	THOLDING	
541	0143127745	MARTINEZ GONZALEZ RODRIGO HERNAN	JEFE AREA ESPECIALISTA	01-08-2019	THOLDING	
542	0100837579	MARTINEZ HORMAZABAL MANUEL	INGENIERO	01-04-1985	THOLDING	
543	0126584970	MARTINEZ SALAZAR LUZ MARIA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO ESPECIALISTA	21-01-2008	THOLDING	
544	0114791156	MARTINEZ SERRA MAURO NICOLAS	JEFE PRODUCTO ESPECIALISTA	01-09-1997	THOLDING	
545	0124621070	MARTINEZ VALDES GUIDO ALFREDO	ANALISTA SENIOR	01-10-1993	THOLDING	
546	014045625K	MATELUNA HIDALGO KAREN VERONICA	ANALISTA ESPECIALISTA	05-02-2007	THOLDING	
547	0180094423	MATTHEOS DELGADO JORGE YULIAN	JEFE PROYECTO ESPECIALISTA	08-02-2016	THOLDING	
548	0141509047	MATUS GALARCE MARIANA VALESKA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO ESPECIALISTA	07-04-2014	THOLDING	
549	0171014611	MAULEN GARAY ISABEL KARINA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO ESPECIALISTA	01-07-2015	THOLDING	
550	010343596K	MEDINA ARCE ALEX ANTONIO	INGENIERO ESPECIALISTA	01-03-2004	THOLDING	(*)
551	0109949124	MEDINA GONZALEZ BEATRIZ DE LAS MERCEDES	ANALISTA ESPECIALISTA	01-05-2006	THOLDING	
552	0113597763	MEDINA RIQUELME ISABEL	EJECUTIVO NEGOCIOS SENIOR	22-08-1994	THOLDING	
553	0098052445	MEJIAS MONTECINOS MARCELO H	JEFE PROYECTO SENIOR	01-12-1982	THOLDING	
554	0255957058	MELENDEZ YAMILETH JOSEFINA	EJECUTIVO NEGOCIOS SENIOR - DIGITAL	01-01-2019	THOLDING	
555	0187214513	MELLA SAN MARTIN CAROLINA CONSTANSE	EJECUTIVO NEGOCIOS	01-06-2019	THOLDING	
556	0143743829	MELLADO CORTES MARLEN LORENA	ASISTENTE COMERCIAL ESPECIALISTA	23-08-2000	THOLDING	
557	0139211960	MELO LEON NELSON IVAN	ANALISTA ESPECIALISTA	15-03-1995	THOLDING	
558	0155434473	MELO URRRA SOLANGE DEL CARMEN	JEFE AREA ESPECIALISTA	20-04-2015	THOLDING	
559	0098159614	MENA GUZMAN FERNANDO ANTONIO	INGENIERO	09-10-1991	THOLDING	
560	0077988041	MENA HALET EDUARDO ENRIQUE	ANALISTA SENIOR	02-08-1983	THOLDING	
561	0073251338	MENDEZ RODRIGUEZ ROSA ESTER	ASISTENTE EJECUTIVA GERENCIA	01-04-1978	THOLDING	
562	0140444685	MENDOZA GARCIA DORIS PAMELA	JEFE PROYECTO ESPECIALISTA	01-01-2006	THOLDING	
563	0164203190	MERCEDES HUENTEQUEO XIMENA ALEJANDRA	TECNICO SENIOR	25-02-2008	THOLDING	
564	0127183856	MESA MONTES ANGELA LORENA	ANALISTA	01-05-2007	THOLDING	
565	0116786877	MEZA POBLETE RICARDO HERNAN	ASISTENTE ADMINISTRATIVO ESPECIALISTA	01-08-2006	THOLDING	
566	0063380296	MEZA SERRANO JOSE MIGUEL	INSPECTOR DE SEGURIDAD	05-07-1985	THOLDING	
567	0177677396	MEZA VILLAGRA GARY ALEJANDRO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO ESPECIALISTA	15-05-2019	THOLDING	

N°	Rut	Nombre	Título del puesto	Fecha Ingreso	Empresa	Cond. Ben.
568	0178792059	MILLAR BELMAR MIGUEL ANGEL	INGENIERO	01-09-2015	THOLDING	
569	0154009639	MILLAVIL LISBOA HUGO ANDRES	INGENIERO	16-03-2015	THOLDING	
570	0122323579	MIÑO VEGA WALDO ANIBAL	ASESOR COMERCIAL SENIOR	06-02-2006	THOLDING	
571	0088835999	MIRANDA ARANGUIZ MARIA SOLEDAD	TECNICO SENIOR	17-07-1989	THOLDING	
572	0123163338	MIRANDA MANRIQUEZ PAMELA SUSANA DEL CARMEN	ANALISTA	01-05-2007	THOLDING	
573	0164065898	MIRANDA SAEZ JENNIFER NICOLE	ANALISTA ESPECIALISTA	01-03-2011	THOLDING	
574	0103098459	MIRANDA VASQUEZ MARCOS ANDRES	SUPERVISOR SENIOR	01-02-1993	THOLDING	
575	0155426691	MOLINA AROCA JONATHAN ANDRES	ANALISTA ESPECIALISTA	19-03-2008	THOLDING	
576	0183853775	MOLINA FERNANDEZ SEBASTIAN ANDRES	INGENIERO	08-06-2015	THOLDING	
577	0165763777	MOLINA FLORES NOELIA PAZ	ASISTENTE ADMINISTRATIVO ESPECIALISTA	01-07-2019	THOLDING	
578	0117303896	MOLINA GONZALEZ CHRISTIAN R.	INGENIERO	07-08-1991	THOLDING	
579	0070127652	MOLINA HERNANDEZ JUAN CARLOS	JEFE PROYECTO SENIOR	01-04-1982	THOLDING	
580	0118469089	MOLINET ABREGO MARCELO	SUPERVISOR SENIOR	15-10-1993	THOLDING	
581	0169035644	MONTERO MAÑAN MATIAS RENE	INGENIERO ESPECIALISTA	06-01-2020	THOLDING	
582	0079692964	MONTIEL LOAIZA JOSE ESTANIS	ANALISTA ESPECIALISTA	03-11-1980	THOLDING	
583	009082631K	MONZON TAPIA CRISTIAN	ANALISTA ESPECIALISTA	02-08-1993	THOLDING	
584	0155052015	MORA MONTERO DAISY CONSUELO	ANALISTA ESPECIALISTA	01-05-2007	THOLDING	
585	0144129725	MORA VALDES PAULA ANDREA	JEFE PROYECTO ESPECIALISTA	01-03-2000	THOLDING	(*)
586	0104395392	MORA ZAPATA CLAUDIO BENJAMIN	INGENIERO	24-11-1986	THOLDING	
587	0092030598	MORAGA CHAVARRIA MARIA ANGELICA	COORDINADOR ESPECIALISTA	01-07-1988	THOLDING	
588	0118448286	MORAGA VELOSO MARTA ELIZABETH	ANALISTA	01-03-1998	THOLDING	
589	0122464148	MORAGA VERA MIRIAM RUTH	ASISTENTE ADMINISTRATIVO ESPECIALISTA	21-01-2008	THOLDING	
590	009487064K	MORALES AGUIRRE ROLANDO	TECNICO ESPECIALISTA	16-07-1990	THOLDING	
591	015207316K	MORALES ALCAIDE ANDREA CECILIA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO ESPECIALISTA	02-01-2009	THOLDING	
592	0101518914	MORALES BILTE ROBERTO OSCAR	INGENIERO	15-03-1993	THOLDING	
593	018043710K	MORALES CASTRO PAULA JAVIERA	JEFE PROYECTO ESPECIALISTA	06-12-2018	THOLDING	
594	0136223593	MORALES CHAVEZ MARCELA ALEJANDRA	CONSULTOR	01-05-2011	THOLDING	
595	0165360095	MORALES JELDRES IVES IGNACIO	JEFE PROYECTO SENIOR	20-08-2014	THOLDING	
596	0211747234	MORALES LEON ESTEFFANY GERALDINE	JEFE PRODUCTO ESPECIALISTA	06-04-2015	THOLDING	
597	0083442638	MORALES MARIN WILLIAM ARTURO	TECNICO SENIOR	01-01-1986	THOLDING	
598	0137737922	MORALES PACHECO OSCAR SEGUNDO	SUPERVISOR SENIOR	07-03-2002	THOLDING	
599	0121184648	MORALES RIVEROS JULIO ALBERTO	INGENIERO	16-01-1990	THOLDING	
600	0132468362	MORALES SAN MARTIN DENICE ERICA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO ESPECIALISTA	07-04-2014	THOLDING	
601	0134977833	MORALES SOTO FELIX EUGENIO	JEFE PROYECTO SENIOR	10-03-2003	THOLDING	
602	0094744091	MORALES SOTO ROBERTO	CONSULTOR	01-07-1985	THOLDING	

N°	Rut	Nombre	Título del puesto	Fecha Ingreso	Empresa	Cond. Ben.
603	0111712018	MORENO GONZALEZ FREDY F.	INGENIERO	01-12-1991	THOLDING	
604	0159400220	MORENO JARA JULY CAROLINA	INGENIERO	01-01-2008	THOLDING	
605	0075478763	MORENO NUÑEZ ISAIAS NELSON	TECNICO SENIOR	01-08-1978	THOLDING	
606	0083111178	MORENO RIQUELME IVAN	TECNICO SENIOR	26-12-1991	THOLDING	
607	013294265K	MOYA HENRIQUEZ JOSE ARIEL	JEFE AREA ESPECIALISTA	01-10-2007	THOLDING	
608	0156685267	MOYANO HERRERA GIANNINA KARIMA	CONSULTOR	01-05-2019	THOLDING	
609	0141437496	MUGA BARDELLI ALEXIS EDUARDO	ANALISTA	01-11-2010	THOLDING	
610	0125139795	MUÑOZ BASTIAS CAROLINA BEATRIZ	JEFE PRODUCTO	18-01-2007	THOLDING	
611	0115916823	MUÑOZ BURGOS MARITZA LORENA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO ESPECIALISTA	01-01-1993	THOLDING	
612	015605061K	MUÑOZ CABRERA MARIBEL JOICE	ASISTENTE ADMINISTRATIVO ESPECIALISTA	01-04-2008	THOLDING	
613	0169449007	MUÑOZ CACERES JAVIER IGNACIO	ANALISTA SENIOR	18-08-2014	THOLDING	
614	0174900027	MUÑOZ CARRASCO KATHERINE MACARENA	ANALISTA SENIOR	01-04-2020	THOLDING	
615	0155888415	MUÑOZ DE LA HOZ PRISCILLA DEL CARMEN	ASISTENTE ADMINISTRATIVO ESPECIALISTA	14-07-2014	THOLDING	
616	0127207267	MUÑOZ DIAZ FERNANDO ANTONIO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO ESPECIALISTA	11-02-2008	THOLDING	
617	0155634278	MUÑOZ FERNANDEZ LISETTE PATRICIA	SUPERVISOR ESPECIALISTA	19-01-2008	THOLDING	
618	0122130169	MUÑOZ GALDAMES JANET MARGARITA	ANALISTA ESPECIALISTA	19-10-2007	THOLDING	
619	0103920590	MUÑOZ LIZANA MARCO ARGENIO	INGENIERO	17-01-1991	THOLDING	
620	0103444365	MUÑOZ LOYOLA FELIPE ANDRES	CONSULTOR	08-08-2011	THOLDING	
621	0176229349	MUÑOZ MORENO JAVIER ANDRES	ANALISTA ESPECIALISTA	06-10-2011	THOLDING	
622	0169428867	MUÑOZ ORELLANA VALERIA MARGARITA	ANALISTA SENIOR	20-04-2015	THOLDING	
623	0080330618	MUÑOZ REINOSO RICARDO AURELIO	INGENIERO	01-08-1987	THOLDING	
624	010873678K	MUÑOZ SILVA OSCAR IVAN	INGENIERO	16-07-1990	THOLDING	
625	0114789127	MUÑOZ TRONCOSO CLAUDIA P.	ANALISTA	01-05-1990	THOLDING	
626	0124601053	MUÑOZ VALDIVIA JUAN CARLOS	TECNICO SENIOR	15-11-1994	THOLDING	
627	0138367843	MUÑOZ VALENZUELA GABRIELA LORETO	SERVICE MANAGER CORPORACIONES	11-04-2008	THOLDING	
628	0086907690	MUÑOZ VARGAS ANDRES	ANALISTA ESPECIALISTA	01-08-1989	THOLDING	
629	0113558202	MURILLO ALBARRAN MISAEL E	INGENIERO	01-03-1990	THOLDING	
630	0105040954	NARANJO YAÑEZ CARLOS ANTONIO	INGENIERO	06-02-2007	THOLDING	
631	0139405455	NAVARRETE MOLINA ANDREA DEL CARMEN	ASISTENTE ADMINISTRATIVO ESPECIALISTA	04-01-2010	THOLDING	
632	0134452188	NAVARRETE SALAZAR HECTOR ANDRES	ANALISTA ESPECIALISTA	02-05-2016	THOLDING	
633	0141617788	NAVARRO CEA FANNY ELIZABETH	JEFE PRODUCTO SENIOR	01-11-2007	THOLDING	
634	0143271935	NAVARRO DUARTE MARIA CECILIA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO ESPECIALISTA	01-03-2014	THOLDING	
635	0063614009	NAVARRO VIVARES CARLOS	DIRIGENTE SINDICAL	01-08-1978	THOLDING	
636	0091557185	NERETY OLEA MYRIAM	ANALISTA ESPECIALISTA	01-08-1994	THOLDING	
637	0142550415	NIETO HIDALGO CHRISTIAN	INGENIERO	29-03-1993	THOLDING	

N°	Rut	Nombre	Título del puesto	Fecha Ingreso	Empresa	Cond. Ben.
638	0135595020	NILO GALLARDO TERESA DE JESUS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO ESPECIALISTA	01-07-2015	THOLDING	
639	0145541158	NILO MANSILLA CLAUDIA ANDREA	COORDINADOR TECNICO	01-02-2008	THOLDING	
640	0118512391	NILO NEIRA MARCO	JEFE PROYECTO ESPECIALISTA	13-09-1993	THOLDING	
641	0141046306	NORIN CORTES JONATHAN ALFREDO	JEFE AREA SENIOR	02-05-2011	THOLDING	
642	0154685669	NUÑEZ DONOSO MARITZA MURIEL	INGENIERO SENIOR	12-09-2011	THOLDING	
643	0130340482	NUÑEZ REYES CRISTIAN ENRIQUE	CONSULTOR	01-08-2008	THOLDING	
644	0143406520	ÑANCULEF CONTRERAS JOSE ERNESTO	INGENIERO	01-01-2008	THOLDING	
645	0089321034	OBERG RIFFO RENE ENRIQUE	ASESOR COMERCIAL SENIOR	01-11-2007	THOLDING	
646	015771354K	OBREGON ZUÑIGA CRISTIAN ANTONIO	ANALISTA SENIOR	12-03-2007	THOLDING	
647	0137597497	OCARANZA BAHAMONDES MARIO ALBERTO	INGENIERO SENIOR	01-01-2010	THOLDING	
648	014535143K	OJEDA MANSILLA ELEODORO ELIAS	ANALISTA ESPECIALISTA	17-04-2007	THOLDING	
649	0101051447	OLAVARRIA JIMENEZ VANESA ANDREA	JEFE AREA ESPECIALISTA	01-07-2011	THOLDING	
650	0099789522	OLAVE BURGOS MANUEL ANTONIO	JEFE PROYECTO	01-03-1984	THOLDING	
651	0137084880	OLEA ARCE RODRIGO ALBERTO	DIRIGENTE SINDICAL	01-02-2008	THOLDING	
652	010782149K	OLEA CARRASCO RODRIGO	INGENIERO	15-10-1993	THOLDING	
653	0088355202	OLEA CARRASCO VICTOR MIGUEL	INGENIERO	06-10-1987	THOLDING	
654	0080215754	OLGUIN VELIS EDUARDO	INGENIERO ESPECIALISTA	01-12-1993	THOLDING	
655	0128232893	OLIVARES CORNEJO FRANCISCO JAVIER	ANALISTA SENIOR	16-06-2005	THOLDING	
656	0122425991	OLIVARES DIAZ ROBERTO	INGENIERO ESPECIALISTA	01-11-1993	THOLDING	
657	0085104799	OLIVARES NUÑEZ OLGA MARISOL	ANALISTA	03-09-1984	THOLDING	
658	0116262835	OLIVARES PERALTA MAURICIO A.	INGENIERO	03-01-1990	THOLDING	
659	0153762856	OLIVARES SALDAÑA PATRICIO ENRIQUE	ANALISTA SENIOR	01-04-2007	THOLDING	
660	0139139275	OLIVAREZ ALVAREZ MARIA DE LOURDES	ASISTENTE COMERCIAL	16-06-2014	THOLDING	
661	0155359587	OLIVER COLICHEO WILLIAM HECTOR	INGENIERO ESPECIALISTA	01-09-2019	THOLDING	
662	0103325668	OLIVOS ALVAREZ MARIA TERESA	EJECUTIVO NEGOCIOS SENIOR	16-05-2005	THOLDING	
663	0105550340	ONELL MAUREIRA JOSE	INGENIERO	16-01-1991	THOLDING	
664	0159503542	OPAZO GARRIDO JAVIER REINALDO	INGENIERO SENIOR	28-03-2013	THOLDING	
665	0116565404	OPAZO MARTINEZ MARCELA CECILIA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO ESPECIALISTA	02-05-2013	THOLDING	
666	0125313566	OPORTUS RIVAS LAURA XIMENA	SERVICE MANAGER	01-02-2019	THOLDING	
667	0079314323	ORELLANA CANDIA FERNANDO	TECNICO SENIOR	01-02-1978	THOLDING	
668	0124082420	ORELLANA GONZALEZ HECTOR MAURICIO	ANALISTA ESPECIALISTA	17-04-2007	THOLDING	
669	0163036398	ORELLANA MENESES CAROLINA DEL PILAR	ANALISTA	03-02-2014	THOLDING	
670	0118580613	OROZCO GONZALEZ MARIA ESTER	ASISTENTE ADMINISTRATIVO ESPECIALISTA	21-04-2008	THOLDING	
671	0100321378	ORTIZ PEÑA ERIC DANILO	JEFE PROYECTO SENIOR	01-06-1987	THOLDING	
672	0145272696	ORTIZ REYES MARTA MARGARITA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO ESPECIALISTA	08-06-2009	THOLDING	
673	0172564739	OSORIO ARANCIBIA HECTOR MANUEL	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	01-06-2019	THOLDING	

N°	Rut	Nombre	Título del puesto	Fecha Ingreso	Empresa	Cond. Ben.
			ESPECIALISTA			
674	0130643833	OSSES BASAURE MARCO ANTONIO	ANALISTA SENIOR	01-05-2007	THOLDING	
675	0082638474	OTAYZA HERRERA CECILIA MURIEL	INGENIERO	01-04-1990	THOLDING	
676	0177405558	OTEIZA FERNANDEZ TANIA ELIZABETH	INGENIERO	13-04-2015	THOLDING	
677	0122780740	OVALLE BRAVO MARCO	INGENIERO	01-04-1993	THOLDING	
678	0071986780	OYARCE DIAZ GUILLERMINA ALEJANDRA	TECNICO SENIOR	29-08-1994	THOLDING	
679	012655916K	OYARZUN BAZAES CLAUDIA	COORDINADOR SENIOR	01-12-1995	THOLDING	
680	0103464099	OYARZUN DUARTE JUAN GILBERTO	TECNICO SENIOR	01-05-1987	THOLDING	
681	0064922548	OYARZUN NUÑEZ MARCO ANTONIO	ANALISTA ESPECIALISTA	02-05-1974	THOLDING	
682	0168191693	PACHECO ALVAREZ SIMON ENRIQUE	INGENIERO SENIOR	01-01-2020	THOLDING	
683	007480750K	PACHECO HERRERA MARIA FANNY	JEFE PROYECTO SENIOR	20-07-1992	THOLDING	
684	0096182996	PACHECO RODRIGUEZ MARCELO	ANALISTA	08-02-1988	THOLDING	
685	0077716165	PALMA BARRERA CAROLINA VERONICA	JEFE PROYECTO ESPECIALISTA	01-09-2011	THOLDING	
686	0154237275	PALMA OTAROLA YENIFER VALERIA	INGENIERO SENIOR	01-01-2020	THOLDING	
687	0163916444	PALMA RAMOS JORGE ANTONIO	INGENIERO SENIOR	03-01-2020	THOLDING	
688	0183282352	PALMA RUIZ KARINA ALEJANDRA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO ESPECIALISTA	22-09-2014	THOLDING	
689	0133406735	PALOMINOS SANCHEZ DAVID ADRIAN	ANALISTA SENIOR	17-04-2007	THOLDING	
690	0137572710	PARADA CARVAJAL JENNIFFER MARIA	ANALISTA SENIOR	18-04-2008	THOLDING	
691	0161654728	PARDO BUCAREY MARIA LORETO	SUPERVISOR	28-04-2008	THOLDING	
692	0076914249	PARDO SEPULVEDA ERWIN JUSTO	INGENIERO	01-02-1978	THOLDING	
693	0105002300	PAREDES GOMEZ EDUARDO	JEFE AREA ESPECIALISTA	15-10-1993	THOLDING	
694	0094414628	PAREDES NARANJO ANA MARIA	ANALISTA	19-10-2007	THOLDING	
695	0168024886	PAREDES ORTIZ GONZALO ANTONIO	ANALISTA SENIOR	01-04-2019	THOLDING	
696	0083179821	PARRA RIFFO BERNARDO FRANCISCO	INGENIERO	08-10-1984	THOLDING	
697	0161215368	PAVEZ CORNEJO MARCELO ANTONIO	JEFE PRODUCTO SENIOR	17-08-2011	THOLDING	
698	017188408K	PAVEZ GARCIA DANIEL MAURICIO	TECNICO SENIOR	01-08-2019	THOLDING	
699	0173184816	PAVEZ GUTIERREZ CHARIM FERNANDA	SERVICE MANAGER CORPORACIONES	07-09-2015	THOLDING	
700	0178634062	PAVICIC SOTO JEDLA NATHALY	ASESOR COMERCIAL SENIOR	15-07-2019	THOLDING	
701	0157480790	PAYACAN CAMPOS RODRIGO ANTONIO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO ESPECIALISTA	24-03-2014	THOLDING	
702	023819525K	PEÑA CALDERA LUIS ENRIQUE	INGENIERO SENIOR	28-03-2013	THOLDING	
703	0114504246	PEÑA TOLEDO CLAUDIA ANDREA	ANALISTA	01-12-2007	THOLDING	
704	0253779721	PERAZA MARTINEZ KATHIUSKA DE LA SANTISIMA TRI	INGENIERO	01-04-2019	THOLDING	
705	0250472781	PEREIRA DE SOUZA SILAS	INGENIERO	01-01-2019	THOLDING	
706	0109944475	PEREIRA RODRIGUEZ JAIME BRUNO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO ESPECIALISTA	01-01-2006	THOLDING	
707	0126528361	PEREZ BEAUPUIITS DANIEL PATRICIO	CONSULTOR	18-12-2006	THOLDING	
708	0102554248	PEREZ CACERES IBER ALEJANDRO	JEFE AREA SENIOR	16-07-1990	THOLDING	

N°	Rut	Nombre	Título del puesto	Fecha Ingreso	Empresa	Cond. Ben.
709	0139141334	PEREZ CANTO ORELLANA SEBASTIAN ANDRES	JEFE PRODUCTO ESPECIALISTA	05-10-2015	THOLDING	
710	0183248553	PEREZ LEON LESLIE IVETTE	ANALISTA ESPECIALISTA	01-06-2019	THOLDING	
711	0101614166	PEREZ MUÑOZ JUAN	ANALISTA ESPECIALISTA	01-04-1993	THOLDING	
712	0122442918	PEREZ OBANDO JAIME EDUARDO	CONSULTOR	01-03-2006	THOLDING	
713	0103421195	PEREZ VALDES JUAN PABLO	INGENIERO	05-12-1988	THOLDING	
714	0093867750	PEREZ YAÑEZ JOSE MANUEL	COORDINADOR ESPECIALISTA	01-03-1984	THOLDING	
715	0062960124	PICERO TRUJILLO JOSE	ASISTENTE ADMINISTRATIVO SENIOR	10-03-1978	THOLDING	
716	0160965754	PICKENPACK COXHEAD MICHAEL CHRISTIAN	JEFE AREA SENIOR	15-05-2019	THOLDING	
717	0221300661	PIMENTEL DE HERMOSILLA IRISANDRA JOSEFINA	ASESOR COMERCIAL SENIOR	25-08-2014	THOLDING	
718	007620277K	PINO VILLENA MANUEL RODOLFO	INGENIERO	01-05-1978	THOLDING	
719	0128788913	PINOCHET DONAIRE FRANCISCO JAVIER	INGENIERO	01-05-2007	THOLDING	
720	0168339380	PINTO BARRAZA CRISTINA MILDRED	SERVICE MANAGER	21-04-2008	THOLDING	
721	0159672077	PINTO LYON NICOLE AYLEEN	ASISTENTE ADMINISTRATIVO ESPECIALISTA	04-01-2016	THOLDING	
722	0104049966	PINTO NAVARRETE FRANCISCA	ANALISTA ESPECIALISTA	01-01-1993	THOLDING	
723	0100711826	PIÑA DUHART RODOLFO ENRIQUE	ANALISTA ESPECIALISTA	13-07-1988	THOLDING	
724	013470862K	PIZARRO GONZALEZ GONZALO ALEJANDRO	JEFE PROYECTO ESPECIALISTA	01-05-2007	THOLDING	
725	0125870309	PLAZA CASTRO HECTOR	INGENIERO ESPECIALISTA	01-04-1993	THOLDING	
726	0152982372	PLAZA DE LOS REYES MANCILLA JUAN HARRY	EJECUTIVO NEGOCIOS	01-01-2020	THOLDING	
727	0097818975	POBLETE HILLERNS JUAN CARLOS	INGENIERO ESPECIALISTA	01-11-1994	THOLDING	
728	0093856341	POBLETE MANRIQUEZ LUIS ALFONSO	SUPERVISOR SENIOR	08-10-1984	THOLDING	
729	0165440528	POBLETE MORA NELSON DAVID	SUPERVISOR SENIOR	15-02-2007	THOLDING	
730	0139534905	POCOROBBA ESPEJO VICENTE ANTONINO	ABOGADO SENIOR	14-10-2013	THOLDING	
731	0130850731	PONCE SALAZAR MANUEL JESUS	ANALISTA SENIOR	01-12-2000	THOLDING	
732	0260797131	PORRAS MOLINA ANGIE JULISSA	SERVICE MANAGER CORPORACIONES	06-07-2020	THOLDING	
733	0076961581	POZO GOMEZ VICTOR	ANALISTA ESPECIALISTA	01-09-1978	THOLDING	
734	009608465K	POZO MIRANDA GUILLERMO	TECNICO SENIOR	02-09-1996	THOLDING	
735	0154463623	PRADENAS LEIVA BEATRIZ ANTONIA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO ESPECIALISTA	21-01-2008	THOLDING	
736	0114424072	PRADENAS OBREGON MIREYA DEL CARMEN	TECNICO SENIOR	15-06-1993	THOLDING	
737	0093096878	PRIETO IRRIBARRA ALEJANDRO H.	EJECUTIVO NEGOCIOS SENIOR	01-11-1991	THOLDING	
738	0184042983	PRUSSING SANDOVAL ALFREDO ALEJANDRO	ANALISTA ESPECIALISTA	01-01-2020	THOLDING	
739	0176621400	PUEN PEREZ FRED ANGELO	ANALISTA	09-12-2014	THOLDING	
740	0161986194	QUEGLAS QUEGLAS ALEJANDRA PAULINA	ANALISTA SENIOR	18-01-2007	THOLDING	
741	0090552414	QUELOPANA CAREY ANA MARIA	INGENIERO ESPECIALISTA	24-09-2001	THOLDING	
742	0121195437	QUEZADA GARRIDO LUIS ALBERTO	INGENIERO	01-01-2008	THOLDING	
743	018437594K	QUEZADA TORO MACARENA ANDREA	SERVICE MANAGER	01-04-2019	THOLDING	
744	0124578655	QUIDEL RIVERA ALEX RICARDO	INGENIERO	01-04-1993	THOLDING	

N°	Rut	Nombre	Título del puesto	Fecha Ingreso	Empresa	Cond. Ben.
745	0109312339	QUINTANA VILLAGRA ALEJANDRO A.	TECNICO SENIOR	01-12-1991	THOLDING	
746	0122718654	QUINTANILLA GONZALEZ SANDRA PAOLA	ANALISTA SENIOR	01-05-2006	THOLDING	
747	0097703329	QUINTANILLA RODRIGUEZ LEONEL	INGENIERO ESPECIALISTA	10-10-1984	THOLDING	
748	0157763776	QUINTEROS FASCHING DANIEL ANDRES FERNANDO	JEFE PROYECTO ESPECIALISTA	01-07-2010	THOLDING	
749	0145341248	QUINTEROS QUIJADA SANDRA PATRICIA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO ESPECIALISTA	06-06-2008	THOLDING	
750	0166303117	QUIROZ DUARTE MARIA VICTORIA	ANALISTA ESPECIALISTA	01-02-2012	THOLDING	
751	0170872649	RABIE JACOB CAROLINA PAZ	JEFE PROYECTO ESPECIALISTA	09-03-2020	THOLDING	
752	0062448571	RAMIREZ ARAYA LUIS	INGENIERO	06-12-1971	THOLDING	
753	0099033673	RAMIREZ CARRASCO FABIAN ALEJANDRO	JEFE PROYECTO ESPECIALISTA	11-03-2013	THOLDING	
754	0089175194	RAMIREZ CHANG JORGE ANTONIO	ANALISTA SENIOR	01-10-1987	THOLDING	
755	0136665634	RAMIREZ MOLINA SILVANA ESMERALDA	JEFE PROYECTO SENIOR	21-01-2008	THOLDING	
756	0119336082	RAMIREZ OLGUIN LEONARDO	TECNICO SENIOR	07-11-1994	THOLDING	
757	017065711K	RAMIREZ REYES CESAR ANTONIO	TECNICO SENIOR	16-04-2019	THOLDING	
758	0253190442	RAMIREZ ROMERO ADRIAN JOSE	INGENIERO SENIOR	15-09-2016	THOLDING	
759	0255924621	RAMIREZ SUAREZ JOSE GREGORIO	ANALISTA ESPECIALISTA	01-04-2019	THOLDING	
760	0113134046	RAMOS LOBOS CHRISTIAN ADRENEL	INGENIERO SENIOR	01-05-1987	THOLDING	
761	0105237766	RAMOS LOBOS SERGIO LUIS	SUPERVISOR SENIOR	22-10-1984	THOLDING	
762	0244272185	RAUSSEO LA GRECA ARIANA DUBRASKA	INGENIERO SENIOR	22-09-2014	THOLDING	
763	006977024K	REAL ARAOS JUAN CARLOS	MENSAJERO	22-04-1998	THOLDING	
764	0130472907	REBOLLEDO CORRIAL PAOLA INES	ANALISTA ESPECIALISTA	15-05-2006	THOLDING	
765	0100776006	RETAMAL GANA JULIO IVAN	INGENIERO	01-08-1986	THOLDING	
766	0155687460	RETAMAL OYARCE ERIKA NOEMI SOLEDAD	ASISTENTE ADMINISTRATIVO ESPECIALISTA	20-06-2008	THOLDING	
767	0118638557	RETAMAL VEGA JOHANNA PAOLA	TECNICO SENIOR	01-06-1993	THOLDING	
768	010795452K	RETAMALES CUEVAS SERGIO A.	TECNICO SENIOR	01-01-1986	THOLDING	
769	0193070213	REVECO ARAVENA JAVIERA LORETTO	ANALISTA ESPECIALISTA	01-01-2020	THOLDING	
770	0086144123	REY DIAZ MARIO SIXTO	EJECUTIVO NEGOCIOS	01-06-1993	THOLDING	
771	0221111311	REYES BANGELISTA CARMEN MARLENI	TECNICO SENIOR	15-12-2015	THOLDING	
772	0171396425	REYES CORREA JIMMY JOSUE	INGENIERO	01-08-2019	THOLDING	
773	0126461321	REYES FAUNDEZ OLGA GERALDINE	SERVICE MANAGER	01-02-2011	THOLDING	
774	0090979582	REYES QUINTANA RICARDO ERIK	JEFE PROYECTO ESPECIALISTA	01-09-1995	THOLDING	
775	0105259433	REYES TAPIA CLAUDIA	ANALISTA	01-10-1994	THOLDING	
776	0080007388	RIOS MORENO DOMINGO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO SENIOR	13-07-1978	THOLDING	
777	0158794152	RIOS VILLAGRA FRANCISCO JAVIER	JEFE AREA SENIOR	08-06-2010	THOLDING	
778	0126328028	RIQUELME AGUILAR ADRIAN	INGENIERO ESPECIALISTA	15-06-1993	THOLDING	
779	0073824605	RIQUELME AGUILERA ALEJANDRO	INGENIERO	10-12-1984	THOLDING	
780	0161203009	RIQUELME CUEVAS CARLOS JAVIER	SERVICE MANAGER CORPORACIONES	02-10-2013	THOLDING	

N°	Rut	Nombre	Título del puesto	Fecha Ingreso	Empresa	Cond. Ben.
781	0130906923	RIQUELME DUARTE MARIELA ELIZABETH	COORDINADOR ESPECIALISTA	01-05-2007	THOLDING	
782	0172507700	RIQUELME ESPINOZA NICOLE CONSTANZA	SUPERVISOR	07-04-2014	THOLDING	
783	0160159707	RIQUELME HERRERA JAVIER IGNACIO	ANALISTA SENIOR	17-07-2012	THOLDING	
784	0103609631	RIQUELME PAVEZ MARIA JAVIERA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO ESPECIALISTA	01-02-2006	THOLDING	
785	0137702363	RIQUELME RIGOT DANIEL ENRIQUE	INGENIERO	01-01-2008	THOLDING	
786	0104155200	RIQUELME SANFELIU MARIA ANTONIETA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO SENIOR	21-03-2007	THOLDING	
787	0067112016	RIQUELME UBILLA OMAR	DIRIGENTE SINDICAL	02-10-1972	THOLDING	
788	0103617642	RIVAS CARO GERVASIO	TECNICO SENIOR	29-03-1993	THOLDING	
789	0135561304	RIVAS ESQUIVEL ORIANA MARGARET	JEFE AREA ESPECIALISTA	21-01-2008	THOLDING	
790	0071398617	RIVAS LEIVA JOSE MIGUEL	TECNICO SENIOR	13-11-2006	THOLDING	
791	0134908394	RIVAS MUÑOZ KATHERINE ANDREA	ANALISTA SENIOR	01-02-2011	THOLDING	
792	0106337438	RIVERA GONZALEZ ROBERTO	INGENIERO	15-11-1989	THOLDING	
793	0122912353	RIVERA HUIDOBRO MABEL FABIOLA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO ESPECIALISTA	28-04-2008	THOLDING	
794	0124721512	RIVERA MIRA CRISTIAN	TECNICO SENIOR	01-05-1993	THOLDING	
795	0111097518	RIVERA MONTOYA JUAN CARLOS	COORDINADOR SENIOR	01-05-1987	THOLDING	
796	0116936674	RIVERA RIQUELME CRISTIAN ALBERTO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO ESPECIALISTA	10-07-1991	THOLDING	
797	0098567798	RIVERA ROMERO ALEJANDRA PAMELA	ASESOR COMERCIAL SENIOR	01-08-1989	THOLDING	
798	0248367253	RIVERA UZCATEGUI JOSE MANUEL	EJECUTIVO NEGOCIOS SENIOR	21-09-2015	THOLDING	
799	0119543312	RIVERO REYES GABRIEL ANDRES	EJECUTIVO NEGOCIOS SENIOR	01-01-2016	THOLDING	
800	0123751159	RIVEROS CACERES PEDRO	ANALISTA ESPECIALISTA	01-04-1993	THOLDING	
801	0155372818	RIVEROS FLORES JENNIFER FABIOLA	ANALISTA ESPECIALISTA	18-01-2007	THOLDING	
802	005846029K	RIVEROS PINOCHET SERGIO MANUEL	EJECUTIVO NEGOCIOS ESPECIALISTA	01-07-1986	THOLDING	
803	0083463643	RIVEROS VERDUGO PAMELA L.	ANALISTA	01-11-1985	THOLDING	
804	0094441870	ROA DIAZ GUILLERMINA DEL CARMEN	ASISTENTE EJECUTIVA GERENCIA	18-01-2007	THOLDING	
805	0143639282	ROBLES CONEJEROS JORGE PATRICIO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO ESPECIALISTA	15-06-2015	THOLDING	
806	0127222479	ROBLES VERA ALEJANDRO HERNAN	INGENIERO	01-01-2008	THOLDING	
807	0108552794	ROCCO REYES JUAN	TECNICO SENIOR	03-07-1990	THOLDING	
808	0133230807	RODRIGUEZ ARANGUEZ DANIEL OSVALDO	EJECUTIVO NEGOCIOS ESPECIALISTA	16-03-2015	THOLDING	
809	012408959K	RODRIGUEZ CANDIA JUAN ERNESTO	INGENIERO	15-01-2007	THOLDING	
810	0067142217	RODRIGUEZ HENRIQUEZ ALEJANDRO	ASESOR COMERCIAL SENIOR	18-01-1993	THOLDING	
811	0083262710	RODRIGUEZ SEGURA PAULA LORENA	ANALISTA	18-06-1990	THOLDING	
812	008727327K	ROJAS AMARO ELIZABETH DEL C.	INGENIERO	01-04-1985	THOLDING	
813	0099877413	ROJAS ASTUDILLO JUAN	INGENIERO	06-09-1995	THOLDING	
814	013057243K	ROJAS FIGUEROA RODRIGO JAVIER	TECNICO SENIOR	17-04-2007	THOLDING	
815	0141701533	ROJAS FONT VANESSA SOLANGE	ASISTENTE ADMINISTRATIVO ESPECIALISTA	01-02-2001	THOLDING	(*)

N°	Rut	Nombre	Título del puesto	Fecha Ingreso	Empresa	Cond. Ben.
816	0136195816	ROJAS LATORRE ROSE MARIE	ASISTENTE ADMINISTRATIVO ESPECIALISTA	06-06-2008	THOLDING	
817	0103093457	ROJAS NOVOA ELSA CRISTINA	ANALISTA ESPECIALISTA	26-12-2002	THOLDING	
818	0087760863	ROJAS ORELLANA JORGE PEDRO	ANALISTA ESPECIALISTA	19-03-1990	THOLDING	
819	0132857482	ROJAS SAAVEDRA NATALIA DE LAS MERCEDES	ASISTENTE ADMINISTRATIVO SENIOR	01-04-2019	THOLDING	
820	0099926589	ROLLE JIMENEZ MARCELO IVAN	INGENIERO ESPECIALISTA	01-02-1997	THOLDING	(**)
821	0116389967	ROMAN BUSTOS PEDRO FERNANDO	TECNICO SENIOR	15-01-1990	THOLDING	
822	0070440970	ROMAN MARQUEZ VERONICA DEL PILAR	ASISTENTE COMERCIAL ESPECIALISTA	01-03-1992	THOLDING	(*)
823	0153594872	ROMAN MUÑOZ KARYN PAMELA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO ESPECIALISTA	01-07-2015	THOLDING	
824	0144576993	ROMAN VALDENEGRO JAVIER SEGUNDO	OPERADOR ESPECIALISTA	01-05-2008	THOLDING	
825	017314847K	ROMERO INOSTROZA CAMILA	JEFE PROYECTO SENIOR	24-08-2015	THOLDING	
826	0126679327	ROMERO LOPEZ JAVIER	INGENIERO ESPECIALISTA	29-03-1993	THOLDING	
827	0137940663	ROMERO RIVERA FRANCISCO ALIRO	ANALISTA	18-01-2007	THOLDING	
828	0100593971	ROTHEN SOTO LUIS	INGENIERO	01-09-1987	THOLDING	
829	0119018161	ROZAS LAGOS PAOLA ANDREA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO ESPECIALISTA	01-08-2008	THOLDING	
830	0125063225	RUBILAR VEGA CLAUDIO ESTEBAN	COORDINADOR ESPECIALISTA	01-04-2016	FUNDACIÓN TCH	
831	0159643719	RUBINA TORRES GABRIEL ESTEBAN	ANALISTA ESPECIALISTA	11-07-2008	THOLDING	
832	0106095183	RUIZ ALMARZA WILLIAM	INGENIERO	01-01-1992	THOLDING	
833	0105510659	RUIZ CORDOVA SANTIAGO EDUARDO	ANALISTA SENIOR	13-12-1991	THOLDING	
834	0132815909	RUIZ NAVARRETE CAROLINA CRISTABEL	JEFE PROYECTO ESPECIALISTA	15-11-2010	THOLDING	
835	0153166765	RUIZ OSORIO SEBASTIAN ANDRES	SERVICE MANAGER CORPORACIONES	13-07-2020	THOLDING	
836	012678712K	RUIZ VALENZUELA FRANCISCO	TECNICO SENIOR	15-12-1993	THOLDING	
837	0167199070	RUMINADO ÑANCUCHEO ANA MARIA	ANALISTA ESPECIALISTA	01-02-2019	THOLDING	
838	0156687103	RUZ CONTRERAS PATRICIA ALEJANDRA	ANALISTA	22-01-2008	THOLDING	
839	0125032427	SAAVEDRA GONZALEZ FRANCISCO JAVIER	ANALISTA	01-02-2012	THOLDING	
840	0133573011	SAAVEDRA LEYTON MARICARMEN LORETO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO ESPECIALISTA	08-06-2009	THOLDING	
841	0170828054	SABBATINO BARROS TOMAS ALVARO	JEFE PROYECTO SENIOR	04-03-2019	THOLDING	
842	006460063K	SAEZ ZAVALA GALVARINO	INSPECTOR DE SEGURIDAD	01-09-1977	THOLDING	
843	0162919830	SAGREDO ZUÑIGA PAMELA VICTORIA	COORDINADOR ESPECIALISTA	20-04-2010	THOLDING	
844	007204486K	SALAS CASTILLO GLASFIRA E.	ANALISTA ESPECIALISTA	01-10-1981	THOLDING	
845	0080270445	SALAS GOMEZ CARLOS JORGE	INGENIERO	01-07-1979	THOLDING	
846	0114768561	SALAS LATORRE GISOU INGRID	ANALISTA SENIOR	22-09-1997	THOLDING	
847	0125000312	SALAZAR CLAVERIA CLARA	JEFE PRODUCTO SENIOR	01-02-1995	THOLDING	
848	0126642040	SALAZAR VEJAR GUILLERMO ANDRES	INGENIERO	18-10-1993	THOLDING	
849	0124036909	SALGADO ECHEVERRIA VESNA PAMELA	ANALISTA	01-08-2011	THOLDING	
850	0074104886	SALINA BALLESTEROS MIRIAM IVONNE	ASISTENTE ADMINISTRATIVO ESPECIALISTA	20-04-2010	THOLDING	

N°	Rut	Nombre	Título del puesto	Fecha Ingreso	Empresa	Cond. Ben.
851	0166502675	SALINAS BORQUEZ FRANCISCO JAVIER	INGENIERO	09-09-2015	THOLDING	
852	0072864468	SALINAS CASANOVA IVAN	INGENIERO	01-09-1978	THOLDING	
853	012796274K	SALINAS CONTRERAS LUIS ALBERTO	INGENIERO EXPERTO	01-09-2000	THOLDING	(**)
854	0163578425	SALINAS DREIMAN ULISES	EJECUTIVO NEGOCIOS ESPECIALISTA	01-08-2013	THOLDING	
855	0135445134	SALINAS MARTINEZ SERGIO BORIS	JEFE PROYECTO ESPECIALISTA	15-03-2018	THOLDING	
856	0084076082	SALINAS PEÑAILILLO VICTOR R.	TECNICO SENIOR	01-08-1986	THOLDING	
857	0094850223	SALINAS QUIROZ IVAN	TECNICO SENIOR	15-10-1993	THOLDING	
858	0143206513	SALINAS SAN MARTIN CECILIA ANGELICA	ANALISTA	01-05-2006	THOLDING	
859	0080040814	SAN MARTIN OPAZO JEANNETTE	ANALISTA	24-08-1981	THOLDING	
860	013186423K	SANCHEZ BUSTAMANTE EVELYN SOLANGE	COORDINADOR ESPECIALISTA	03-01-2001	THOLDING	
861	0085222694	SANCHEZ CASTRO JUAN FERNANDO	INGENIERO	01-02-1982	THOLDING	
862	0094701325	SANCHEZ GUTIERREZ FANNY	TECNICO SENIOR	15-10-1984	THOLDING	
863	0094749840	SANCHEZ MACHUCA LEYLA DE LAS M	ASISTENTE EJECUTIVA GERENCIA	01-02-1986	THOLDING	
864	0172853129	SANCHEZ MOYANO CLAUDIO ABRAHAM	ASISTENTE ADMINISTRATIVO ESPECIALISTA	01-06-2019	THOLDING	
865	013595506K	SANCHEZ URRUTIA PABLO RAUL	INGENIERO SENIOR	21-05-2007	THOLDING	
866	0116749181	SANCHEZ VALENZUELA JOSE LUIS	EJECUTIVO NEGOCIOS	01-03-1990	THOLDING	
867	0113315539	SANCHEZ VALENZUELA MARCELA	INGENIERO	06-11-1989	THOLDING	
868	0137221152	SANCHEZ VENEGAS YESSICA DEL PILAR	ANALISTA SENIOR	02-04-2018	THOLDING	
869	0159284743	SANHUEZA ARROYO JOSE DANIEL	ASISTENTE ADMINISTRATIVO ESPECIALISTA	15-05-2019	THOLDING	
870	0114842982	SANHUEZA AYALA RAUL	INGENIERO	16-01-1991	THOLDING	
871	0139339924	SANHUEZA CORONADO LILIANA CAROLINA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO ESPECIALISTA	13-10-2014	THOLDING	
872	0080737815	SANHUEZA GONZALEZ MARGARITA ALEXANDRA	SUPERVISOR ESPECIALISTA	22-10-2001	THOLDING	
873	0109113492	SANTA MARIA LEMUS RUBEN H.	INGENIERO	01-08-1990	THOLDING	
874	0121236400	SANTANDER DUARTE DENISSE KATHERINE	ANALISTA	29-08-2011	THOLDING	
875	0143637662	SANTIS SERRANO JOSE ANDRES	INGENIERO ESPECIALISTA	01-01-2008	THOLDING	
876	0081159548	SANZ SEREY MAURICIO RAFAEL	INGENIERO	03-09-1984	THOLDING	
877	025513101K	SARNO MARIN ROSANGELA	INGENIERO SENIOR	06-01-2020	THOLDING	
878	0142080796	SEPULVEDA CONTRERAS KARIN SOLEDAD	ASISTENTE ADMINISTRATIVO ESPECIALISTA	06-06-2008	THOLDING	
879	0126371322	SEPULVEDA ESTAY PAULINA ANDREA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO SENIOR	20-06-2008	THOLDING	
880	0128631909	SEPULVEDA FIGUEROA PABLO CESAR	INGENIERO	01-05-2007	THOLDING	
881	0133180974	SEPULVEDA JARA JESSICA ALEJANDRA	ASESOR COMERCIAL SENIOR	01-09-2007	THOLDING	
882	0122598829	SEPULVEDA JORQUERA DANILO	TECNICO SENIOR	01-04-1993	THOLDING	
883	0176472588	SEPULVEDA MORALES CARLOS RODRIGO	INGENIERO	13-02-2020	THOLDING	
884	0132847568	SEPULVEDA MUÑOZ PAULA ANDREA	SERVICE MANAGER	11-02-2008	THOLDING	
885	0190328813	SEPULVEDA SILVA NICOLAS ALFREDO	INGENIERO	01-01-2020	THOLDING	

N°	Rut	Nombre	Título del puesto	Fecha Ingreso	Empresa	Cond. Ben.
886	0088270150	SEPULVEDA VARAS LUIS EDUARDO	INGENIERO	20-10-1986	THOLDING	
887	0196588620	SEPULVEDA VEIZA JORGE ARIEL	JEFE AREA ESPECIALISTA	01-10-2015	THOLDING	
888	012460334K	SERRANO BARRERA ERIC ANDRES	COORDINADOR TECNICO	01-12-1994	THOLDING	
889	0141864491	SEVERINO VALENZUELA KAREN ANDREA	JEFE PROYECTO ESPECIALISTA	06-08-2018	THOLDING	
890	0108229446	SILVA HENRIQUEZ MAURICIO ANTONIO	INGENIERO ESPECIALISTA	01-05-1986	THOLDING	
891	0160975415	SILVA JIMENEZ KATERINNE ALEXIS	ANALISTA SENIOR	03-11-2014	THOLDING	
892	0156419931	SILVA MELLADO CARLOS FRANCISCO	EJECUTIVO NEGOCIOS ESPECIALISTA	21-04-2014	THOLDING	
893	0155634111	SILVA VALDES MAURICIO EDUARDO	ANALISTA SENIOR	18-01-2007	THOLDING	
894	0256782677	SILVERA CARRILLO ANDREINA EMPERATRIZ	SERVICE MANAGER CORPORACIONES	04-01-2019	THOLDING	
895	0073639476	SIMPSON BUSTOS JORGE	ANALISTA	01-09-1977	THOLDING	
896	0145854970	SIMPSON RUIZ RODIN	ASISTENTE ADMINISTRATIVO ESPECIALISTA	01-03-2015	THOLDING	
897	010931207K	SMARTH GALAZ BELGICA PAULINA	ASESOR COMERCIAL SENIOR	01-11-2001	THOLDING	
898	0120718231	SODERLUND SOTO INGRID CECILIA	ANALISTA SENIOR	08-06-1987	THOLDING	
899	0139166906	SOLIS LEY ANA MARIA	JEFE AREA ESPECIALISTA	21-01-2008	THOLDING	
900	0167444571	SOTELO OSORIO FABRIZIO ARMANDO	COORDINADOR ESPECIALISTA	13-02-2019	THOLDING	
901	0154843132	SOTO ARRUE CLAUDIA PATRICIA	SUPERVISOR ESPECIALISTA	21-04-2008	THOLDING	
902	0080039506	SOTO GAJARDO LUIS ALBERTO	VIGILANTE PRIVADO	09-04-2003	THOLDING	
903	0097872724	SOTO LLERBAZONI ALEJANDRO M	TECNICO SENIOR	04-06-1984	THOLDING	
904	010549274K	SOTO LLERBAZONI JOSE ROBINSON	INGENIERO	16-01-1990	THOLDING	
905	0162309331	SOTO MARCHANT ANDRES RENAN	ANALISTA SENIOR	01-04-2020	THOLDING	
906	0172529704	SOTO SANDOVAL PATRICIO ANTONIO	CONSULTOR	05-10-2011	THOLDING	
907	0094564824	SOTOMAYOR ARANEDA HECTOR HUGO	EJECUTIVO NEGOCIOS SENIOR	01-02-1998	THOLDING	
908	0104683894	SOUBLETTE DULCIEN JUAN ALBERTO	INGENIERO	01-01-1989	THOLDING	
909	0112706356	STRAHALM ERICES VIVIANA	JEFE AREA ESPECIALISTA	25-11-1991	THOLDING	
910	0090983563	SUAREZ CASTRO GABRIEL ANTONIO	ANALISTA ESPECIALISTA	04-07-2011	THOLDING	
911	0128037624	SUAREZ DELGADO FREDDY SEGUNDO	EJECUTIVO NEGOCIOS SENIOR - DIGITAL	01-03-2019	THOLDING	
912	0108235225	SUAREZ GUTIERREZ JORGE EDUARDO	TECNICO SENIOR	01-08-1986	THOLDING	
913	0086650517	SUAREZ JIMENEZ DIEGO VICENTE	JEFE PROYECTO SENIOR	23-06-2003	THOLDING	
914	0122569888	SUAZO PEREZ CLAUDIO ALEJANDRO	INGENIERO	17-04-2007	THOLDING	
915	0130715583	TABILO DIAZ MARIA MAGDALENA	ANALISTA ESPECIALISTA	23-10-1999	THOLDING	(**)
916	0095859658	TAPIA AMENGUAL ALDO ALEXIS	INGENIERO SENIOR	01-03-1984	THOLDING	
917	0087118673	TAPIA BRIONES ADAN JOSE	INGENIERO	01-09-1990	THOLDING	
918	0129058498	TAPIA CARREÑO ALEJANDRA PAMELA	ANALISTA SENIOR	01-12-2007	THOLDING	(**)
919	0144810767	TELLEZ CASTRO PABLO CESAR	JEFE PROYECTO ESPECIALISTA	01-07-2008	THOLDING	
920	0066399346	TELLO ACEVEDO ROBERTO	ANALISTA ESPECIALISTA	01-10-1978	THOLDING	
921	0067469542	TESSADA VALENZUELA MANUEL FRANCISCO	INGENIERO	01-09-1977	THOLDING	

N°	Rut	Nombre	Título del puesto	Fecha Ingreso	Empresa	Cond. Ben.
922	0158050420	TOBAR ARAYA NICOLAS ESTEBAN	EJECUTIVO NEGOCIOS ESPECIALISTA	01-08-2019	THOLDING	
923	0160161620	TOBAR MARQUEZ EDUARDO JAVIER	JEFE PROYECTO ESPECIALISTA	07-04-2014	THOLDING	
924	0072525841	TOLEDO ALFARO LUIS CESAR	AUDITOR ESPECIALISTA	25-08-1977	THOLDING	
925	0127223971	TOLEDO ESPOSITO ALEJANDRO	INGENIERO	15-01-2007	THOLDING	
926	0112565361	TOLEDO GALDAMES CHRISTIAN	INGENIERO	16-07-1990	THOLDING	
927	0105755694	TOLEDO GONZALEZ JORGE FRANCISCO	INGENIERO SENIOR	31-05-1996	THOLDING	(**)
928	0081531153	TOLOSA PARRA HECTOR SEBASTIAN	INGENIERO ESPECIALISTA	01-09-1984	THOLDING	
929	0088225651	TORO GONZALEZ NELSON ENRIQUE	ANALISTA ESPECIALISTA	17-06-2005	THOLDING	
930	0179573024	TORREBLANCA AMUNATEGUI JAVIERA MAGDALENA	SERVICE MANAGER CORPORACIONES	01-07-2020	THOLDING	
931	0256748967	TORRES ROMEL ALBERTO	RESEARCHER	14-06-2019	THOLDING	
932	0094954088	TORRES ESPINOSA RAUL ANGEL	EJECUTIVO NEGOCIOS SENIOR	01-11-2007	THOLDING	
933	0145319277	TORRES GONZALEZ PAULA ANGELICA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO ESPECIALISTA	20-06-2008	THOLDING	
934	0108707720	TORRES PIZARRO FERNANDO C.	COORDINADOR SENIOR	01-12-1989	THOLDING	
935	0168021127	TREJO ASTUDILLO ALEJANDRA LORENA	JEFE AREA ESPECIALISTA	30-08-2013	THOLDING	
936	0139384202	TREJOS ALBORNOZ ANGELA VALERIA	ANALISTA SENIOR	19-10-2007	THOLDING	
937	0164460223	TRONCOSO CHAVEZ ROXANA YOVELI	ASISTENTE ADMINISTRATIVO ESPECIALISTA	03-07-2008	THOLDING	
938	0119509408	UBILLA GONZALEZ GUILLERMO ARMANDO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO ESPECIALISTA	28-04-2008	THOLDING	
939	0085433687	ULBRICH LOPEZ ZILDA MONSERRAT	ASISTENTE ADMINISTRATIVO SENIOR	18-01-2007	THOLDING	
940	017962155K	URBINA ESPINOZA JAVIER ANIBAL	TECNICO SENIOR	20-04-2015	THOLDING	
941	0253670738	URDANETA REVILLA MARIO ANTONIO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO ESPECIALISTA	01-06-2019	THOLDING	
942	0169773742	URIBE PEÑALOZA NICOLE ANDREA	INGENIERO ESPECIALISTA	01-07-2013	THOLDING	
943	0082837655	URRA GUTIERREZ CLAUDIO	INGENIERO ESPECIALISTA	07-10-1991	THOLDING	
944	0091878690	URRA VELIZ CRISTIAN	INGENIERO	01-03-1990	THOLDING	
945	016906492K	URRIAGA GALVEZ BERNARDO EUGENIO	ANALISTA SENIOR	03-08-2015	THOLDING	
946	0165288408	URZUA HEVIA LEONARDO FABIAN	SERVICE MANAGER CORPORACIONES	15-07-2020	THOLDING	
947	0095189687	VALDEBENITO GODOY GIOVANNI INALDIS	EJECUTIVO NEGOCIOS	01-10-2007	THOLDING	
948	0116258536	VALDES JIMENEZ MARCELO ANDRES	INGENIERO	01-01-2008	THOLDING	
949	0153979618	VALENCIA ALIAGA CAROLINA ALEJANDRA	TECNICO SENIOR	01-04-2007	THOLDING	
950	0142620812	VALENCIA CANELO PATRICIO	ANALISTA ESPECIALISTA	22-04-1996	THOLDING	
951	0078186097	VALENZUELA ALEGRIA JOSE F.	INGENIERO	01-04-1982	THOLDING	
952	0130516068	VALENZUELA FLORES ANGIE PATRICIA	COORDINADOR ESPECIALISTA	01-10-2007	THOLDING	
953	0112398538	VALENZUELA PAVEZ SANDRA ELENA	SUPERVISOR ESPECIALISTA	02-05-2002	THOLDING	
954	0105524897	VALENZUELA VILLALOBOS PAMELA YANIRA	COORDINADOR ESPECIALISTA	26-05-2005	THOLDING	
955	008777435K	VALLADARES ALLENDES NUBIA	ANALISTA	01-10-1981	THOLDING	
956	0066123146	VALLADARES JEREZ JORGE	INGENIERO	01-11-1978	THOLDING	

N°	Rut	Nombre	Título del puesto	Fecha Ingreso	Empresa	Cond. Ben.
957	008549032K	VARAS CONCHA ABRAHAM SEGUNDO	TECNICO SENIOR	01-07-1979	THOLDING	
958	0155015950	VARELA AVILA CLAUDIA ALEXANDRA	EJECUTIVO NEGOCIOS ESPECIALISTA	14-09-2015	THOLDING	
959	0104934242	VARELA OYARZUN NOEL ALFONSO	INGENIERO	01-10-1996	THOLDING	
960	0098765948	VARGAS ABARCA LUIS	COORDINADOR TECNICO ESPECIALISTA	21-08-1984	THOLDING	
961	0082009558	VARGAS CATALDO VICTOR	TECNICO SENIOR	05-12-1988	THOLDING	
962	0103278538	VARGAS FUENTES PABLO EUGENIO	TECNICO SENIOR	01-05-2007	THOLDING	
963	0261803941	VARGAS GONZALEZ RAMSES JESUS	INGENIERO SENIOR	01-01-2019	THOLDING	
964	008582645K	VASQUEZ ADRIAZOLA MIGUEL ANGEL	TECNICO SENIOR	01-05-1988	THOLDING	
965	0137328550	VASQUEZ AGUAYO CARLA ANDREA	JEFE PROYECTO SENIOR	01-05-2019	THOLDING	
966	0114751162	VASQUEZ SEPULVEDA JOSE R.	INGENIERO	16-07-1990	THOLDING	
967	0120712187	VEGA GUZMAN JUAN	INGENIERO	01-09-1991	THOLDING	
968	0139428137	VEGAS GALLEGOS DENISSE CECILIA	SERVICE MANAGER CORPORACIONES	22-04-2015	THOLDING	
969	015510693K	VEJAR CURIN VIVIANA ANDREA	INGENIERO	19-03-2007	THOLDING	
970	0267918392	VELASQUEZ MARTINEZ CARLOS ENRIQUE	ANALISTA ESPECIALISTA	07-05-2019	THOLDING	
971	0161102784	VELASQUEZ ZUMARAN PATRICIO ALEJANDRO	ANALISTA ESPECIALISTA	16-05-2011	THOLDING	
972	0124260914	VELIZ CAMPOS MAURICIO ALEJANDRO	JEFE AREA SENIOR	19-04-2004	THOLDING	
973	0125089135	VELIZ MORA HERNAN MARCELO	JEFE AREA SENIOR	09-11-1998	THOLDING	
974	0161158380	VENEGAS CANALES ANNALIZ VANESSA	ANALISTA ESPECIALISTA	18-01-2007	THOLDING	
975	0158109123	VENEGAS MUÑOZ LUISA PILAR	ASISTENTE ADMINISTRATIVO ESPECIALISTA	20-06-2008	THOLDING	
976	0155459271	VENEGAS SANCHEZ ELIZABETH MAGALY	ASISTENTE ADMINISTRATIVO ESPECIALISTA	07-04-2014	THOLDING	
977	0116549646	VERA MARQUEZ LORENA ISABEL	EJECUTIVO NEGOCIOS SENIOR	01-03-2011	THOLDING	
978	0128716742	VERA PAREDES SANDRA ANGELICA	ANALISTA ESPECIALISTA	01-02-2011	THOLDING	
979	0134792922	VERDEJO FUENTES CAROLINA ELIZABETH	ANALISTA ESPECIALISTA	20-09-2007	THOLDING	
980	0081106193	VERDUGO RODRIGUEZ JORGE	INGENIERO	01-01-1978	THOLDING	
981	012637819K	VERGARA PONCE ALEJANDRA ANDREA	ANALISTA SENIOR	01-04-2006	THOLDING	
982	0118589505	VERGARA VILLABLANCA MITCHEL E.	INGENIERO	01-10-1993	THOLDING	
983	0163931338	VICENCIO DOMINGUAL CHRISTIAN IGNACIO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO ESPECIALISTA	02-11-2015	THOLDING	
984	0167594417	VIDAL ACEITUNO JONATHAN ALEJANDRO	JEFE PROYECTO SENIOR	10-01-2020	THOLDING	
985	0141404083	VIDAL MUTIS MARIA JESUS	JEFE PROYECTO ESPECIALISTA	27-11-2006	THOLDING	
986	010643087K	VIDAL ROJAS ANDRES CRISTIAN	ANALISTA ESPECIALISTA	03-04-2000	THOLDING	
987	0071476790	VIDELA ESCUDERO PATRICIO A.	INGENIERO	02-12-1982	THOLDING	
988	0149072136	VILCHES ADASME OMAR ALEJANDRO	JEFE AREA ESPECIALISTA	06-12-2010	THOLDING	
989	0137585707	VILCHES GUTIERREZ MARIA JOSE	ASISTENTE ADMINISTRATIVO ESPECIALISTA	08-04-2015	THOLDING	
990	0178814044	VILDO PEÑA NICOLE PILAR	ASISTENTE EJECUTIVA SUBGERENCIA	18-06-2018	THOLDING	
991	0124907616	VILLA MARTINEZ ANA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO ESPECIALISTA	01-02-2001	THOLDING	(*)

N°	Rut	Nombre	Título del puesto	Fecha Ingreso	Empresa	Cond. Ben.
992	0092472000	VILLAGRAN CORREA JAIME MANUEL	INGENIERO	04-01-1982	THOLDING	
993	0139323629	VILLALON ASTUDILLO KATHERINE PAMELA	CONSULTOR	01-08-2001	THOLDING	
994	0125137644	VILLALON CASTILLO SERGIO FERNANDO	COORDINADOR ESPECIALISTA	01-05-2007	THOLDING	
995	012746149K	VILLANUEVA ALVAREZ DARIO GONZALO	MENSAJERO	16-01-2008	THOLDING	
996	0138696960	VILLANUEVA ROJAS BARBARA DEL VALLE	EJECUTIVO NEGOCIOS ESPECIALISTA	01-04-2007	THOLDING	(**)
997	009075257K	VILLANUEVA ROMERO FERNANDO R.	COORDINADOR ESPECIALISTA	01-08-1988	THOLDING	
998	0172536050	VILLARROEL BRAVO SEBASTIAN SERGIO	INGENIERO SENIOR	01-01-2020	THOLDING	
999	0165944879	VILLASECA RAMOS CARLOS ALEJANDRO	EJECUTIVO NEGOCIOS ESPECIALISTA	01-05-2015	THOLDING	
1000	0084273694	VILLEGAS VERA-PINTO JULIO	INGENIERO	16-07-1990	THOLDING	
1001	011975142K	VIVALLOS MARTIN CARLOS ALBERTO	COORDINADOR TECNICO	29-03-1993	THOLDING	
1002	0156054062	VIVANCO ESPINOZA JOSELYN ANDREA	ANALISTA SENIOR	01-01-2011	THOLDING	
1003	0105995016	VIVANCO TOLEDO NELSON RICARDO	INGENIERO	25-11-1991	THOLDING	
1004	0150196361	YANULAQUE ALFARO ANNETTE IVINNE	JEFE PRODUCTO ESPECIALISTA	03-08-2015	THOLDING	
1005	0092065944	YAÑEZ BECERRA ARMEN MARCELO	INGENIERO	06-10-1987	THOLDING	
1006	0088607805	YAÑEZ JELDES LUIS HERNAN	ASISTENTE TECNICO ESPECIALISTA	06-01-1986	THOLDING	
1007	0126410980	ZAMBRANO ORTEGA JESSICA DEL CARMEN	ASISTENTE ADMINISTRATIVO ESPECIALISTA	07-04-2014	THOLDING	
1008	013710184K	ZAMORANO FLORES MARIA ELENA	SUPERVISOR	25-02-2008	THOLDING	
1009	0113489456	ZAMORANO GARGIA JUAN JAVIER	EJECUTIVO NEGOCIOS SENIOR	08-06-2020	THOLDING	
1010	0172737757	ZAMORANO HAMMAD YASNA JOCELYN	ANALISTA ESPECIALISTA	01-01-2020	THOLDING	
1011	0234116193	ZAPATA PLAZA GUIDO ANTONIO	JEFE PRODUCTO SENIOR	01-08-2019	THOLDING	
1012	0081713715	ZAPATA ROA ENRIQUETA	ANALISTA	01-10-1981	THOLDING	
1013	0171610362	ZAPATA SEVERIN FELIPE IGNACIO	INGENIERO SENIOR	01-01-2020	THOLDING	
1014	0064924125	ZULETA EMPARAN HECTOR ARTURO	ANALISTA SENIOR	01-01-1993	THOLDING	
1015	0119273153	ZUMELZU OBANDO CESAR	TECNICO SENIOR	01-04-1993	THOLDING	
1016	0183973096	ZUNINO SOMMARIVA DANIEL IGNACIO	ANALISTA	01-01-2020	THOLDING	
1017	0152174063	ZUÑIGA CONTRERAS LAURA CATHERINE	ASISTENTE ADMINISTRATIVO SENIOR	16-01-2008	THOLDING	
1018	0088275144	ZUÑIGA MELO EMMANUEL SERGE	ANALISTA SENIOR	03-09-2007	THOLDING	
1019	0118646991	ZUÑIGA MENDEZ ANSELMO SEGUNDO	INGENIERO	08-07-1991	THOLDING	
1020	0108423986	ZUÑIGA ROLDAN MARCO JOSE	INGENIERO	06-07-1987	THOLDING	
1021	0184619547	ZUÑIGA RUBILAR GABRIEL ANDRES	ANALISTA ESPECIALISTA	01-09-2019	THOLDING	

